

EXPERIENCIA NO. 2 CONTRATO No. 246 DE 2014 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN



GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 1 de 19

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

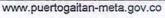
CERTIFICA

Que, el CONSORCIO ICL GAITÁN. NIT. 900.724.167-7 R/L MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 40.413.321, ejecuto el Contrato de Interventoría No. 246 de 2014, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CRISTALINA, PLANAS, SAN PEDRO DE ARIMENA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, SEDE LUIS ANTONIO PÉREZ, Y A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META", celebrado con el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

Que las condiciones del contrato de interventoría fueron:

VALOR NO EJECUTADO VALOR CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) NUEVE (09) MESES FECHA DE INICIACIÓN PRÓRROGA N° 01 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA N° 02 UN (01) MES FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN OVALTROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) NUEVE (09) MESES 04 DE JUNIO DE 2014 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA N° 02 UN (01) MES QUINCE (15) MESES	CONTRATO No.	246 de 2014
CONTRATANTE CONTRATISTA CONSORCIO ICL GAITÁN VALOR INICIAL DEL CONTRATO VALOR ADICIÓN VALOR NO EJECUTADO VALOR ACTUALIZADO PLAZO INICIAL DEL CONTROLENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$429.490.462,00) TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 31.701.528,00) N/A CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) PLAZO INICIAL PECHA DE INICIACIÓN PRÓRROGA Nº 01 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA Nº 02 UN (01) MES FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN QUINCE (15) MESES	The state of the s	CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CRISTALINA, PLANAS, SAN PEDRO DE ARIMENA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, SEDE LUIS ANTONIO PÉREZ, Y A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO VALOR ADICIÓN VALOR ADICIÓN VALOR NO EJECUTADO VALOR ACTUALIZADO PLAZO INICIAL PRÓRROGA N° 01 PRÓRROGA N° 02 PRÓRROGA N° 02 FECHA DE TERMINACIÓN VALOR OBELECUTÁN OUNCE (15) MESES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$429.490.462,00) TREINTA Y UN MILLONES SETECTENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$31.701.528,00) N/A CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) NUEVE (09) MESES 04 DE JUNIO DE 2014 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA N° 02 UN (01) MES QUINCE (15) MESES QUINCE (15) MESES	CONTRATANTE	
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$429.490.462,00) TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 31.701.528,00) VALOR NO EJECUTADO VALOR ACTUALIZADO PLAZO INICIAL FECHA DE INICIACIÓN PRÓRROGA Nº 01 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA Nº 02 FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN QUINCE (15) MESES QUINCE (15) MESES	CONTRATISTA	
VALOR ADICIÓN TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 31.701.528,00) N/A VALOR ACTUALIZADO PLAZO INICIAL FECHA DE INICIACIÓN PRÓRROGA Nº 01 PRÓRROGA Nº 02 PRÓRROGA Nº 02 FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVEINTOCHO PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) N/A CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) NUEVE (09) MESES 04 DE JUNIO DE 2014 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA Nº 02 UN (01) MES O5 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINCE (15) MESES	VALOR INICIAL	
PESOS M/CTE (\$ 31.701.528,00) VALOR NO EJECUTADO VALOR ACTUALIZADO PLAZO INICIAL FECHA DE INICIACIÓN PRÓRROGA N° 01 PRÓRROGA N° 02 PRÓRROGA N° 02 FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN PESOS M/CTE (\$ 31.701.528,00) N/A CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) NUEVE (09) MESES 04 DE JUNIO DE 2014 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS UN (01) MES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINCE (15) MESES	DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$429.490.462,00)
VALOR ACTUALIZADO PLAZO INICIAL PRÓRROGA N° 01 PRÓRROGA N° 02 PECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN N/A CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) NUEVE (09) MESES 04 DE JUNIO DE 2014 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS O5 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINCE (15) MESES QUINCE (15) MESES	VALOR ADICIÓN	
ACTUALIZADO NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$461.191.990,00) PLAZO INICIAL NUEVE (09) MESES FECHA DE INICIACIÓN O4 DE JUNIO DE 2014 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA N° 02 UN (01) MES FECHA DE TERMINACIÓN O5 DE SEPTIEMBRE DE 2015 TIEMPO DE EJECUCIÓN QUINCE (15) MESES	VALOR NO EJECUTADO	N/A
PLAZO INICIAL NUEVE (09) MESES FECHA DE INICIACIÓN PRÓRROGA Nº 01 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA Nº 02 UN (01) MES FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN O4 DE JUNIO DE 2014 O4 DE JUNIO DE 2014 O5 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINCE (15) MESES	VALOR ACTUALIZADO	
INICIACIÓN PRÓRROGA Nº 01 CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS PRÓRROGA Nº 02 UN (01) MES FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN QUINCE (15) MESES	PLAZO INICIAL	
PRÓRROGA Nº 02 UN (01) MES FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN UN (01) MES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINCE (15) MESES	FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN OS DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUINCE (15) MESES	PRÓRROGA Nº 01	CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS
TERMINACIÓN OS DE SEPTIEMBRE DE 2015 TIEMPO DE EJECUCIÓN QUINCE (15) MESES	PRÓRROGA Nº 02	UN (01) MES
EJECUCIÓN QUINCE (15) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SUPERVISOR Ing. WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) MESES
	SUPERVISOR	Ing. WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 2 de 19

2. Que los contratos obra objeto de interventoría, y las cantidades ejecutadas en casa uno, son los siguientes:

> CONTRATO DE OBRA No. 243 DE 2014

CONTRATISTA No.	243 de 2014
CONTRATISTA	EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, SEDE LUIS ANTONIO PÉREZ, ZONA URBANA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN — META.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	CINCO (05) MESES
VALOR FINAL	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$688.963.450,00).
FECHA DE RECIBO	OCTUBRE 30 DE 2014

Las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 243 de 2014, fueron las siguientes:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	889,8
1,2	Excavaciones secas congromerado manual incluye retiro	M3	74,1
1,3	Mejoramiento de piso de soporte con suelo cemento (material granular de la región tamaño máximo 1/2", dosificación 1:7)	М3	7,9
1,4	Relleno en material seleccionado tamaño máximo 2" compactación manual	M3	12,3
1,5	Retiro de sobrantes de excavación	M3	60,70
1,6	Demolición placas piso h=0,15, incluye retiro	M2	509,30
1,7	Demolición de concreto de columnas, incluye retiro	МЗ	58,40
1,9	Demolición de placas de graderías, incluye retiro	M2	84,00
2	CIMENTACIÓN		
2,1	Concreto 2500 psi para solados	M3	2,60
2,2	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	254,60
	Concreto para zapata 3000 psi no inc. Hierro	M3	7,10
	Concreto ciclópeo de 3000 psi	M3	20,00
2,6	Viga de 30 cm x 30 cm en concreto de 3000 psi y refuerzo con 6d 5/8 en los ejes y 4d 5/8 en el centro de la luz + flejes 3/8 según diseño.	ML	189,90
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3,2	Caja de inspección de 0.8x0.8, lad, tolete común.	UND	2,00
3,3	Suministro e instalación tubería 6",	ML	119,90
3,4	Concreto de 3000 psi para pedestales (sección 45 cm x 55 cm).	M3	9,20
3,5	Acero refuerzo figurado pdr 60 para pedestales	KG	2188,60

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código:

Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 3 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
4	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA		
4,1	Columna de 0.45 m \times 0.20 m en la base y 1.00 m \times 0.20 m en la parte superior, ángulo 3" \times 3/16", 2,1/2" \times 3/16" y 1,1/2 \times 3/16, inc. Pintura y anticorrosivo	ML	60,00
4,2	Cercha principal de 1.00 m x 0.20 m ángulo de 3" x 1/4", 2 $\frac{1}{2}$ " x 3/16" y 1 $\frac{1}{2}$ x 1/8" incluye pintura y anticorrosivo	ML	163,70
4,3	Viga de rigidizacion de 0.50 m \times 0.20 m en ángulo de 1 1/4" \times 3/16" y 1" \times 1/8" incluye pintura y anticorrosivo	ML	58,00
4,4	Viga de rigidizacion de $0.36~m \times 0.16~m$ en perfil phr $160x60~calibre~16$ incluye anclaje en ángulo de $2~1/2" \times 3/16"$ soldados sobre cercha principal, tornillos de $1" \times 1/4"$ grado 8, pintura y anticorrosivo.	ML	32,00
4,5	Correa lamina perfil hr 16060 (incluye ángulo para anclaje y anticorrosivo)	ML	664,00
4,6	Estructura de anclaje entre columna metálica y pedestal en ángulo de 3" \times 3/16" y 2" \times 3/16" y seis pernos de 3/4" con tuerca, de 45 cm de longitud grado 8, soldados entre si, de acuerdo a diseño.	UND	12,00
4,7	Plancha en lámina de 1/4" longitud 1,00 m ancho 0,20 m, con doblez a 69°, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre columna metálica y cercha principal incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"x 1/2" grado 8	UND	12,00
4,8	Empalme entre cerchas principales en el centro de la luz con ángulo de 2 1/2" x 3/16" longitud 1 m, soldado a la cercha, con cinco perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 10 tornillos hexagonales con tuerca de 2"x 1/2" grado 8	UND	6,00
4,9	Plancha en platina de 1/4" longitud 0.35 m ancho 0.32 m, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"x 1/2" grado 8	UND	6,00
	Instalación correas metálicas de cubierta perfiles laminados y angulares (incluye platinas, tornillos y pintura en esmalte)	M2	905,70
	Contravientos d = 1/2" incluye anticorrosivo y pintura	ML	140,40
	Estructura metálica deportiva multifunción t. Fibra de vidrio	UN	2,00
	Demarcación de canchas pintura trafico	GL	1,00
4,14	Acabado de piso en poliuretano para áreas deportivas (incluye refacción de micro fisuras y lavado)	M2	549,20
5	CUBIERTA		
	Teja ajover termo acústica	M2	912,30
	Bajante aguas Iluvias 4" pvc	ML	129,00
6	CARPINTERÍA METÁLICA		
6.1	Canal ismina cold rolled cal 20 con antic. Y pintura	ML	66,40
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
7,1	Tablero parcial 8 circuitos	UND	1,00
	Salidas para tomas corriente doble con polo a tierra	UND	6,00
73	Acometida parcial subterránea 3 nº 4 + 1 nº 6 + 1 nº 8 en ducto de 1 1/4"	ML	26,00
	Caja de inspección de 0.8x0.8, ladrillo tolete común.	UN	1,00
	Ducto en tubería mt de 1" con 4 nº 10 + 2 nº 12	ML	48,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773 infraestructura@puertogaitan-meta.gov.co

www.puertogaitan-meta.gov.co





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código:

Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 4 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
7,6	Ducto en tubería mt de 3/4" con 2 nº 10 + 1 nº 12	ML	64,20
7,7	Ducto subterráneo en tubería pvc 1/2" 2 nº 10 + 1 nº 12	ML	88,20
7,8	Ducto en tubería mt 1/2" 2 nº 10 + 1 nº 12	ML	19,00
7,9	Suministro e instalación de malla a tierra 2 nº 2	UND	1,00
7,10	Reflectores tipo rcg mh 1000 w halide	UND	8,00
8	CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO (COSTADOS CORTOS)		
8,1	Localización y replanteo sardinei (cerramiento), inc, cartera.	ML	35,40
8,4	Concreto para zapata. 3000 psi no inc. Hierro	M3	1,40
8,5	Acero de refuerzo zapatas	KG	76,80
8,6	Alfajía concreto 3000psi 0,20ye= 0.07 2d1/2+fleje d3/8	ML	35,40
8,7	Muro ladrillo prensado a la vista t. S/fe 0.12	M2	25,80
8,8	Módulos en malla eslabonada/t. Galv 2"(l), tapas,<,pl	M2	134,00
8,9	Concreto 2500 psi para solados	M3	0,30
8,10	Columna sección 20x20 4 d 1/2 + flejes 3/8 c/ 15 conc 3000	ML	31,00
9	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS		
9,1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	91,30
9,2	Descapote manual incluye retiro	M2	45,60
9,4	Pintura en esmalte para muros graderías dos capas	M2	216,80
9,5	Pintura en esmalte para graderías dos capas	M2	98,30
9,6	Concreto de 3000 psi elevación (muro e= 0,20 m)	M3	16,80
9,7	Plaquetas para graderías e = 0.10 m y a = 0 70 m, incluye mineral de acabado	ML	140,40
9,8	Acero de refuerzo para muros y plaquetas	KG	3155,00
9,10	Placa de contra piso concreto de 3000 psi, espesor de 0,08 cm incluye malla electro soldada.	M2	71,70
9,11	Muro en ladrillo flexa no 4	M2	12,60
9,12	Pañete muros exteriores y culatas mortero 1:4 impermeabilizado	M2	25,20
9,13	Vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos alta calidad	M2	25,20
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS		25/25
10,3	Relleno en material seleccionado tamaño máximo 2" compactación manual	M3	316,00
10,8	Suministro e instalación de flores ixora roja h=0,30 m o duranta h=0,30 m	UND	441,00
100	Suministro e instalación grama trenza incluye tierra negra y abono, podada antes de entregar	M2	150,00
	Paso para escalera en concreto de 3000 psi	ML	12,10
10,12	Yee de 6" x 6" x 6" en pvc con reducción a 4"	UND	12,00
10,13	Placa de contra piso e = 10 cm (3000psi)	M2	599,70
10,14	Baranda metálica en tubo an calibre 14 de 1 1/2", 1" y 1/2" con soporte en platina de 1/4", anclaje con chazo expansivo	ML	75,80

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01 Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 5 de 19

> CONTRATO DE OBRA No. 250 DE 2014

CONTRATO No.	250 de 2014
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE PLANAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO PLANAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META"
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	OCHO (08) MESES
VALOR FINAL	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON 92/100 M/CTE (\$2.499.921.180,92).
FECHA DE RECIBO	FEBRERO 03 DE 2015

Las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 250 de 2014, fueron las siguientes:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
A.	ESPACIO PUBLICO		
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo con equipo	M2	3.630,70
1.2	Localiza. Y replanteo sardinel (incluye cartera)	ML	392,30
1.3	Descapote manual y retiro	M2	3.630,70
1.4	Desmonte Juego Existente	UND	7,00
1.5	Desmonte De Banca	UND	4,00
1.6	Demolición piso en concreto Inc. Retiro	M3	102,90
1.7	Desmonte poste energia o telefono h>6.0m (No Incluye transporte a Bodega Municipio)	UND	10,00
2	EXCAVACIÓN		
2.1	Excavación seca en conglomerado manual incluye retiro	M3	594,00
3	RELLENOS		
3.1	Relleno de material tamaño max. 2", compactación manual	МЗ	458,80
3.2	Sobreacarreo material granular	M3 ⁻ KM	35.786,40
4	PISOS		
4.1	Bordillo prefabricado bloque cemento A-80	ML	1.966,30
4.2	Anden construido con loseta en concreto vibrocompactado a 4500 libras de presión con figura Sikuani en bajo relieve o lisas, formando figura Sikuani a color y gris, incluye mortero de pega 1:3 con arena lavada e= 0,04m	M2	650,20
4.3	Placa Contrap E = 10 Cm (20.7mpa, 3000psi) Estampa	M2	972,50
4.4	Placa de Contrapiso E = 10 Cm (20.7mpa, 3000psi)	M2	77,00
4.5	Adoquín Ecológico 150x150x40 Mm	M2	57,00
4.6	Bordillo Concreto 3000 P.S.I. H=0,2, B=0,12	ML	153,60
6	PAISAJISMO		
	Pantalla en bloque No 4 doble muro con estructura en concreto armado, pañete doble cara impermeabilzado, incluye logos según diseño.	UND	1,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código:

Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 6 de 19

que cemento A-10 sencillo grama trenza incluye tierra negra y abono, podada inta h=0,30 m uranta h=0,30 m erra negra oncreto De 3000 Psi, lisa acabado de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye e flor nativa para ornato, incluye poda aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar o simil (la elíptica)	UND UND M3	392,30 4.508,20 1.000,00 1.385,00 66,60 165,10 104,00 1.204,00 20,00 2,00 12,00
grama trenza incluye tierra negra y abono, podada inta h=0,30 m furanta h=0,30 m furanta negra concreto De 3000 Psi, lisa acabado de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye de flor nativa para ornato, incluye poda deneca m-120 denca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 clardo concreto abuzardado inador o similar	M2 UND UND UND M3 ML UND UND UND UND UND UND UND UND	4.508,20 1.000,00 1.385,00 66,60 165,10 104,00 1.204,00 10,00 20,00 2,00
erra negra concreto De 3000 Psi, lisa acabado de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye e flor nativa para ornato, incluye poda aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND M3 ML UND UND UND UND UND UND UND	1.385,00 66,60 165,10 104,00 1.204,00
erra negra concreto De 3000 Psi, lisa acabado de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye e flor nativa para ornato, incluye poda aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND M3 ML UND UND UND UND UND UND UND	1.385,00 66,60 165,10 104,00 1.204,00
oncreto De 3000 Psi, lisa acabado de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye e flor nativa para ornato, incluye poda aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	M3 ML UND UND UND UND UND UND	66,60 165,10 104,00 1.204,00 10,00 20,00 2,00
oncreto De 3000 Psi, lisa acabado de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye e flor nativa para ornato, incluye poda aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	ML UND UND UND UND UND UND UND	165,10 104,00 1.204,00
de arbol H=1,8 m Ocobo o similar. No incluye e flor nativa para ornato, incluye poda aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND UND UND UND UND UND UND	104,00 1.204,00
aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND UND UND UND	10,00 20,00 2,00
aneca m-120 anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND UND UND UND	10,00 20,00 2,00
anca m-30 tipo idu espaldar en aluminio cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND UND UND	20,00
cloparqueaderos m-100 plardo concreto abuzardado inador o similar	UND	2,00
plardo concreto abuzardado inador o similar	UND	
inador o similar	UND	
	-	
o cimil (la alíatica)		1,00
o simil (la eliptica)	UND	1,00
similar (el balancín)	UND	1,00
a apoyo o simil	UND	1,00
ensor o simil (el eleva	UND	2,00
o simil (las paralelas	UND	1,00
y o simil(el caballito)	UND	1,00
o simil (la cabrilla)	UND	1,00
nte o simii (el timón)	UND	1,00
e movimi.o simil(rodillo)	UND	1,00
deslizadero en fibra polietileno de baja densidad ida, escalador de paso hundido, pasamanos de prox. 6*7 m	UND	2,00
os, incluye anticorrosivo y Pintura	UND	2,00
		2,00
0 Doble	-	4,00
os Biosaludables		2,00
c incluse anti-		4,00
		1,00
The same of the sa	UND	1,00
de bola metálica)		2,00
tuberia pvcp 1"		50,00
		100,00
des (Acueducto y Alcantarillado)		150,00
1	os, incluye anticorrosivo y Pintura doble 0 Doble gos Biosaludables os, incluye anticorrosivo y pintura netálico) de bola metálica) tuberia pvcp 1" tuberia pvcp 1/2"	os, incluye anticorrosivo y Pintura doble UND Doble UND Gos Biosaludables UND S, incluye anticorrosivo y pintura UND de bola metálica) tuberia pvcp 1" ML tuberia pvcp 1/2" MI

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01 Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 7 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
В.	POLIDEPORTIVO		
8	PRELIMINARES		
8.1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	608,0
8.2	Excavaciones secas conglomerado manual incluye retiro	M3	249,5
8.3	Relleno de material tamaño max. 2", compactación manual	M3	121,6
8.5	Sobreacarreo material granular	M3° KM	9.484,80
8.6	Relleno con material seleccionado de excavación compacto	M3	58,1
9	CIMENTACIÓN		
9.1	Concreto 2500 psi para solados	M3	3,80
9.2	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	2.634,30
9.3	Concreto para zapata 3000 psi no inc. Hierro	M3	12,50
9.5	Concreto ciclópeo de 3000 PSI	M3	36,60
9.8	Viga amarre zapatas concreto sim ple 3000 psi (21 mpa)	M3	18,80
10	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
10.1	Cunetas H= 0.30 A= 20 cms E=0.10 3000 psi, Inc Ex	ML	70,50
10.3	Suministro e instalación tubería 6",	ML	24,00
10.4	Concreto de 3000 PSI para pedestales (sección 45 cm x 55 cm).	M3	9,50
10.5	Acero refuerzo figurado pdr 60 para pedestales	KG	1.815,20
11	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA		
11.12	Estructura metálica Deportiva Multifunc T. Fibra de vidrio	UND	2,00
11.13	Demarcación de canchas pintura trafico	GB	1,00
11.15	Estructura metálica en perfil estructural astm a-500, a36 para pórticos y estructuras especiales (inc correas, platinas, anclajes, contravientos, pintura, instalación)		11.077,00
12	CUBIERTA		
12.2	Bajante Aguas Iluvias 4" PVC	ML	101,40
	Cubierta lamina aluzinc c26 1.5" prepintada	M2	1.094,40
	CARPINTERÍA METÁLICA		
13.1	Canal lamina Coldrolled cal 20 con antic. Y pintura	ML	73,30
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
14.1	Tablero parcial 8 circuitos	UND	1,00
	Salidas para tomas corriente doble con polo a tierra	UND	6,00
	Ducto en tubería MT de 3/4" con 2 Nº 10 ÷ 1 Nº 12	ML	97,00
	Ducto subterraneo en tuberia PVC 1/2" 2 Nº 10 + 1 Nº 12	ML	76,00
-	Ducto en tuberia MT 1/2" 2 Nº 10 + 1 Nº 12	ML	24,00
1	Reflector tipo rcg mh 400 w (incluye alimentación, conexión según retie -		
	oma bifásica y clavija - y elementos de soporte)	UND	16,00
	CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO (COSTADOS CORTOS)		
	ocaliza. Y replanteo sardinel (incluye cartera)	ML	40,00
	The state of the s		

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 8 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
15.2	Excavaciones secas conglomerado manual incluye retiro	M3	6,40
15.3	Concreto ciclopeo de 3000 PSI	M3	6,40
15.6	Alfajia Concreto 3000psi 0,20ye= 0.07 2D1/2+fleje D3/8	ML	40,00
15.7	Muro ladrillo prensado a la vista T. S/FE 0.12	M2	22,10
15.8	Módulos en malla eslabon/T. Galv 2"(L), Tapas,<,PL	M2	147,80
15.10	Columna secc 20x20 4 d 1/2 + flejes 3/8 c/ 15 conc 3000	ML	12,00
15.11	Viga de 25*25 4D 1/2 + flejes 3/8 c/10 Conc 3000 PSI	ML	40,00
16	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS		
16.1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	122,50
16.2	Descapote manual inc retiro	M2	122,50
16.3	Concreto ciciopeo de 3000 PSI	M3	10,80
16.4	Pintura en esmalte para muros graderias dos capas	M2	12,00
16.5	Pintura en esmalte para graderias dos capas	M2	120,00
16.6	Concreto de 3000 PSI Elevacion (muro e= 0.20 m)	M3	7,40
16.7	Plaquetas para graderías $e = 0.10$ m y $a = 0.70$ m, incluye mineral de acabado	ML	150,00
16.8	Acero de refuerzo para muros y plaquetas	KG	60,00
16.9	Relleno de material tamaño max. 2", compactación manual	M3	24,50
16.12	Pañete muros exteriores y culatas mortero 1:4 imperm	M2	24,40
16.13	Vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos alta calidad	M2	12,40
3.16.1	PISOS		
3.16.1.	Placa de Contrapiso E = 10 Cm (20.7mpa, 3000psi)	M2	608,00
C.	TARIMA PARA EVENTOS		
17	PRELIMINARES		
17.1	Localización y replanteo arquitectura	M2	80,00
17.2	Descapote manual inc. Retiro	M2	80,00
17.3	Excavación seca en conglomerado manual incluye retiro	M3	29,10
18	CIMENTACIÓN		
18.1	Concreto para Zapata de 3000 psi	M3	6,00
18.2	Concreto ciclópeo 3000 PSI	МЗ	0,40
18.4	Acero de refuerzo figurado	KG	1.704,80
18.5	Concreto 2500 psi para solados	МЗ	1,20
19	ESTRUCTURA		
19.1	Columna en concreto de 3000 psi	M3	0,20

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 9 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
19.2	Acero de refuerzo figurado PDR 60 columna	KG	148,10
19.3	Viga aérea en concreto de 3000 psi	M3	0,60
19.4	Paso para escalera en concreto de 3000 psi	ML	10,80
19.5	Rampa para acceso de población con desplazamiento limitado	M2	2,30
19.6	Estructuras Esbeltas En Concreto 20,7mpa(3000).Psi (Muro Tarima)	M3	23,90
20	PISOS		
20.1	Relleno de material tamaño max. 2", compactación manual	M3	112,00
20.2	Placa de Contrapiso E = 10 Cm (20.7mpa, 3000psi)	M2	68,50
20.4	Sobreacarreo material granular	M3 ⁻ KM	8.736,00
21	MAMPOSTERÍA		
21.1	Muro en ladrillo flexa No 4	M2	31,10
23	PAÑETES		
23.1	Pañete muros exteriores y culatas mortero 1:4 imperm	M2	120,30
24	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
24.1	Acometida parcial 2Nº10 +1Nº12 ducto pvc 3/4"	ML	43,00
24.4	Salida lámpara de 100 V	PTO	16,00
24.5	Lámpara tipo tortuga exterior rustica ovalada luz blanca de 60 watts 110- 120 v	UND	16,00
25	ENCHAPES		
25.1	Afinado de piso mortero 1:4 e=0.05 m	M2	73,00
25.2	Piso en cerámica lisa 20*20 linea durotech	M2	73,00
26	PINTURA		
26.1	Vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos alta calidad	M2	120,30
D.	ALUMBRADO PUBLICO		
27	OBRA CIVIL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
27.1	Caja de inspección de acuerdo a norma codensa cs 274	UND	21,00
	Caja de inspección de acuerdo a norma codensa cs 275	UND	1,00
29	BAJA TENSIÓN		
/4	Suministro E Instalación De Ducto Pvc De 2x2" (Incluye Apertura De Zanja Y Cinta De Seguridad)	ML	3,00
	Suministro e instalación empalme de derivación en gel para alumbrados y acometidas de baja tensión (incluye conector) gtap-1	UND	183,00
203	Suministro E Instalación De Acometida General De Baja Tensión En Cable De Cobre 3x2 + 2n Thwn	ML	5,00
	Suministro e instalación de equipo de medida directa en baja tensión, ncluye gabinete tipo intemperie y medidor trifásico electrónico	UND	1,00
	Suministro e instalación de dos ductos pvc de 1"	ML	490,00
29.7	Suministro e instalación de un ducto pvc de 3/4"	ML	750,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"









GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 10 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
29.8	Suministro e instalación de un ducto imc de 1" a la vista, incluye accesorios de fijación	ML	100,00
29.10	Suministro E Instalación De Acometida Parcial De Baja Tensión En Cable De Cobre 3x8 Thwn + 8t Desnudo - No Incluye Tubería	MIL	520,00
29.12	Suministro E Instalación De Acometida Parcial De Baja Tensión En Cable De Cobre 3x10 Thwn + 10t Desnudo - No Incluye Tubería	MIL	40,00
29.13	Suministro E Instalación De Acometida Parcial De Baja Tensión En Cable De Cobre 2x10 Thwn + 10t Desnudo - No Incluye Tubería	MIL	85,00
29.14	Suministro E Instalación De Acometida Parcial De Baja Tensión En Cable De Cobre 2x12 Thwn + 12t Desnudo - No Incluye Tubería	ML	818,00
29.19	Puesta a tierra terminal de baja tensión	UND	21,00
29.20	Suministro e instalación de gabinete general de baja tensión tipo intemperie doble fondo con chapa, incluye - breker general regulable de 3x70 - 100a icc 50ka, dos (2) breakers trifásicos regulables 3x22,4 - 32a icc 25ka, dos (2) breakers trifásicos regulables 3x17,5 - 25a icc 25ka, tres (3) breaker monopolares de 1x15a icc 15ka, contactor 25a controlado por pulsador, contactor 25a controlado por reloj programable, contactor 5a controlado por pulsador, cuatro (4) tomas monofásicas instaladas en tgd, una (1) toma especial trifásica con neutro (50a) instalada en tgd, barrajes, y accesorios de conexión de acuerdo a diagrama unifilar.		1,00
29.21	Poste metálico 6m dos (2) salidas alumbrado según diseño (incluye instalación y pintura en esmalte)	UND	7,00
29.22	Poste metálico 6m salida alumbrado según diseño (incluye instalación y pintura en esmalte)	UND	41,00
29.23	Suministro e instalación de luminaria tipo mini vc sodio 70w, incluye soporte decorativo	UND	55,00
30	MEDIA TENSIÓN		
30.1	Suministro e instalacion malla tierra, cable 2/0,no 4, 3 cw	UND	1,00
30.2	Suministro E Instalación Ducteria 2x4" (Incluye Apertura De Zanja Y Cinta De Seguridad	ML	35,00
30.5	Suministro E Instalación De Transformador Trifásico Tipo Ocasionalmente Sumergible De 30kva 13,200/214-124v - Incluye Codos Premoldeados De Conexión	UND	1,00
	Cámara norma codensa cs-290 mt 250x200x185 (incluye marco en ángulo y acabado concreto 3000 psi estampado color)	UND	1,00
30.8	Suministro e instalación sistema de bombeo bajo agua (bomba sumergible 0.5 hp) (incluye conexión automática)	UND	1,00
	INSPECTORÍAS		
31.1	Inspección Y Certificación Retie De Redes De Media y/o Baja Tensión	KM	1,00
	Inspección y certificación Retie de transformador	UND	1,00
31.2			

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 11 de 19

> CONTRATO DE OBRA No. 255 DE 2014

CONTRATO No.	255 de 2014
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL UNUMA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, ORINOQUIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SEIS (06) MESES
VALOR FINAL	SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$732.565.879,00).
FECHA DE RECIBO	DICIEMBRE 03 DE 2014

Las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 255 de 2014, fueron las siguientes:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
1	PRELIMINARES SISTEMA DE ALC. SANITARIO		
1,1	Localización y replanteo para tuberías de alcantarillado		3.668,50
2	EXCAVACIONES		
2,1	Excavación manual en conglomerado h< 1.5 para domiciliarias	M3	1.232,60
2,2	Excavación mecánica en material común húmedo hasta 3,0m	M3	3.240,40
2,3	Retiro de material sobrante de excavación (incl. cargue y transporte)	M3	652,00
3	RELLENOS		
3,1	Rellenos con material de la excavación, incluye compactación c/0,20m	M3	3.821,00
3,2	Gravilla 1/2" para base y atraque de la tubería	M3	305,00
3,3	Relleno compactado mecánicamente afirmado peña ö material de serranía	M3	106,00
4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA		
4,1	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC Unión mecánica d=8"	ML	1.967,90
4,2	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC Unión mecánica d=6"	ML	1.700,60
5	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
5,1	Silla Yee de 8x6" para alcantarillados, (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	176,00
5,2	Caja de inspección 0,7x0,7 m, concreto de 3000 PSI, elab. en obra, h=0,7 m, e=0,07 m (incluye excavación y formaleta 1/3 de usos)	UN	213,00
6	POZOS DE INSPECCIÓN		
6,1	Placa circular base - Pozo de inspección D=1.20 m int. (Concreto f'c=28 MPa reforz. elab. obra, e=0.20 m) inc. Aro tapa + Aro base	UN	41,00
6,2	Placa circular cubierta - Pozo de inspección D=1.20 m int. (Concreto fc=28 MPa reforz. elab. obra, e=0.2 m, inc. Tapa HD sistema de seguridad)		41,00
	Cilindro para pozo de inspección D=1.20m int. (Concreto impermeabilizado f'c=28 MPa reforz. elab. obra, e=0.20 m, inc. escalera gato var. #6)		47,90
64	Cañuela para pozos de inspección, tubería 8" (concreto f'c=28MPa elab. en obra)	UN	41,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código:

Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 12 de 19

> CONTRATO DE OBRA No. 287 DE 2014

CONTRATO No.	287 de 2014
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PARQUE SAN PEDRO
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO ARIMENA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	NUEVE (09) MESES
VALOR FINAL	DOS MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.090.491.125,00).
FECHA DE RECIBO	MAYO 24 DE 2015

Las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 287 de 2014, fueron las siguientes:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
1	DEMOLICIONES		
1,1	Demoliciones andenes, placas y sardineles, incl retir	M3	129,70
1,2	Desmonte poste energía ó teléfono h>6.0m (incluye transporte a bodega municipio ó jac)	UND	10,00
2	PRELIMINARES		
2,1	Localización y replanteo con equipo		6.779,70
2,2	Localización y replanteo sardinel (incluy.cartera)	ML	1.639,50
2,3	Descapote manual y retiro	M2	4.847,60
3	EXCAVACIONES, BASES Y RELLENOS		
3,1	Excav. Secas en conglomdo manl inc retiro	M3	1.087,30
3,2	Relleno material tam.max.2" compact. Manual	M3	562,20
3,3	Sub-base gran de rio selección tam max 2" inc 10km	M3	38,30
3,4	Sobreacarreo de material de afirmado o terraplén	МЗ-КМ	82.659,20
4	ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS Y PLACA PAVIMENTO		
4,1	Sardinel 3000psi b=0.2, b=0.15, h=0.40inc. Exc/ret	ML	339,70
4,2	Bordillo concreto 3000psi h=0.2, b=0.12	ML	1.261,90
4,3	Concreto para viga de cimentación 3000 psi no inc acero	M3	5,30
4,4	Placa contrapiso e=10 cm (3000psi) estampado	M2	1.880,30
4,5	Placa contrapiso e=15 cm (4000psi) estampado	M2	127,70
4,6	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	796,20
4,7	Acero refuerzo malla electrosoldada	KG	6.228,50
4,8	Muro pantalla concreto a la vista 3000 psi (21 mpa)	M3	20,80
4,9	Corte relleno juntas pavimento e =10mm (incluye poliuretano de respaldo sikarod ó similar 3/8")	ML	853,30
	Suministro e instalación base grava suelta 3/4" para protección de superficies e>0.10m	МЗ	3,90
5	MOBILIARIO URBANO		
5,1	Suministro e instalación banca m-30 tipo idu	UND	12,00
5,2	Suministro e instalación caneca m-120		10,00
5,5	Cubierta membrana arquitectónica	M2	134,00
6	JUEGOS INFANTILES		
6,1	Gimnasio aire libre el caminador o similar	UND	1,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

infraestructura@puertogaitan-meta.gov.co www.puertogaitan-meta.gov.co





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código:

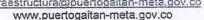
Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 13 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
6,2	Gimnasio aire libre: esqui o simil (la elíptica)	UND	1,00
6,3	Gimnasio aire libre: surf o simil (el balancín)	UND	1,00
6,4	Gimnasio aire libre: cintura apoyo o simil	UND	1,00
6,5	Gimnasio aire libre el ascensor o simil (eleva)	UND	1,00
6,6	Gimnasio aire libre: barras o simil (las paralelas)	UND	1,00
6,7	Gimnasio aire libre: el pony o simil (el caballito)	UND	1,00
6,8	Gimnasio aire libre: timón o simil (la cabrilla)	UND	1,00
6,9	Gimnasio aire libre: el volante o simil (rl timón)	UND	1,00
6,10	Gimnasio aire libre masaje movimi. O simil (rodillo)	UND	1,00
6,11	Columpio metálico 2 puestos, incluye anticorrosivo y pintura	UND	1,00
6,12	Balancín metálico 4 puestos, incluye anticorrosivo y pintura	UND	1,00
6,13	Juego infantil metálico con deslizadero en fibra polietileno de baja densidad incluye plataforma cuadrada, escalador de paso hundido, pasamanos de lágrimas, columpio. Area aprox. 6*7m	UND	2,00
7	PAISAJISMO		
7,1	Suministro e instalación de flores ixora roja h=0.3mt	UND	200,00
7,2	Suministro e instalación flores camarón h=0.4m	UND	200,00
7,3	Suministro e instalación duranta h=0.3mt	UND	200,00
7,4	Suministro e instalación grama trenza incluye tierra negra y abono, podada de entregar	M2	1.836,55
8	ESTRUCTURA POLIDEPORTIVO CUBIERTO		
	PRELIMINARES		
8,1	Localización y replanteo canchas	M2	747,00
8,2	Excavaciones secas conglomerado manual incluye retiro	M3	48,00
8,3	Relleno en material seleccionado tam. Max. 2" compactación manual	M3	24,20
8,4	Retiro sobrantes de excavación	M3	22,20
	CIMENTACIÓN		
8,5	Concreto 2500 psi para solados	M3	9,90
8,6	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	614,10
8,7	Concreto para zapata 3000 psi no inc. Hierro	M3	8,30
8,10	Viga cimentación de 30 cm x 40 cm en concreto de 3000psi y refuerzo con 6d 5/8 en los ejes y 4d 5/8 en el centro de la luz + flejes 3/8 según diseño.	ML	109,20
	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
8,11	Cunetas h=0.30 a=20 cms e=0.10 3000 psi, inc ex	ML	71,40
8,14	Concreto de 3000 psi para pedestales (sección 45 cm x 55 cm)	M3	11,30
8,15	Acero refuerzo figurado pdr 60 para pedestales	KG	1.950,20
	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA		
8,16	Columna de 0.45 m \times 0.20 m en la base y 1.00 m \times 0.20 m en la parte superior, angulo 3" \times 3/16", 2,1/2" \times 3/16" y 1,1/2 \times 3/16, inc. Pintura y anticorrosivo.	ML	60,00
8,17	Cercha principal de 1.00 m \times 0.20 m angulo de 3" \times 1/4", 2 1/2" \times 3/16" y 11/2 \times 1/8" incluye pintura y anticorrosivo.	ML	178,50
8,18	Viga de rigidización de 0.50 m x 0.20 m en ángulo de 1 1/4" x 3/16" y	ML	63,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código:

Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO

Página 14 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
	1" x 1/8" incluye pintura y anticorrosivo.		
8,19	Viga de rigidacion de $0.36~\text{m}\times0.16~\text{m}$ en perfil phr $160x60$ calibre $16~\text{incluye}$ anclaje en ángulo de $2~1/2"\times3/16"$ soldados sobre cercha principal, tornillos de $1"\times1/4$ grado 8 , pintura y anticorrosivo.	ML	35,70
8,20	Correa lamina perfil hr 16060 (incluye ángulo para anclaje y anticorrosivo)	ML	714,00
8,21	Estructura de anclaje entre columna metálica y pedestal en ángulo de 3" x 3/16" y 2" x 3/16" y seis pernos de 3/4" con tuerca, de 45 cm de longitud grado 8, soldados entre si, de acuerdo a diseño.	UN	12,00
8,22	Plancha en lámina de 1/4" longitud 1,00 m ancho 0,20 m, con doblez a 69°, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre columna metálica y cercha principal incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"x 1/2" grado 8.	UN	12,00
8,23	Empalme entre cerchas principales en el centro de la luz con ángulo de $2\ 1/2" \times 3/16"$ longitud $1\ m$, soldado a la cercha, con cinco perforaciones de $1/2"$, para empalme entre cerchas principales, incluye $10\ tornillos$ hexagonales con tuerca de $2" \times 1/2"$ grado 8 .	UN	6,00
8,24	Plancha en platina de 1/4" longitud 0.35 m ancho 0.32 m, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2" x 1/2" grado 8.	UN	6,00
8,25	Instalación correas metálicas de cubierta perfiles laminados y angulares (incluye platinas, tornillos y pintura en esmalte)	M2	1.049,00
8,26	Contravientos d= 1/2" incluye anticorrosivo y pintura	ML	183,50
	CUBIERTA		
8,27	Teja ajover termoacustica	M2	1.062,10
8,28	Bajante aguas Iluvias 4" pvc	ML	96,00
8,29	CARPINTERÍA METÁLICA Canal lamina cold rolled. C.20 con anticor y pint	ML	71,40
	Cerramiento contra impacto malla varilla 3/4", soportado en tubería		
8,30	hg3" según diseño idrd (incluye tubería de anclaje y pintura en esmalte)	M2	85,00
9	INSTALACIONES DESAGÜES AGUAS LLUVIAS		
9,1	Excav. Secas en conclomdo maní inc retiro	M3	239,70
9,2	Relleno material tam. Max. 2" compact. Manual	M3	161,80
9,3	Tubería sanitaria d=4" red externa pvc	ML	31,70
9,4	Tubería sanitaria d=6"red externa pvc	ML	85,50
9,5	Caja inspección 80x80x80 ladrillo tolete comun	UND	4,00
9,6	Tubería novafort 200mm (alcantarillado pvc 8")	ML	42,10
9,7	Tubería novafort 250mm (alcantarillado pvc 10")	ML	68,60
9,9	Sumidero en concreto a=0.30 con reja perfiles c (tipo edesa)	UN	14,00
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS POLIDEPORTIVO Y EXTERIORES		
10,2	Estructura tipo 731 con pararrayos	UN	1,00
10,4	Mástil met gal de 12m con brazo retorneado y refy	UN	6,00
10,5	Mástil met gal de 9m con brazo retornado y ref	UN	17,00
10,6	Transformador monofásico de 15 kva	UN	1,00
10,8	Luminaria ind. Abierta indulux aa 400 sodio	UN	8,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

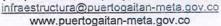
Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 15 de 19

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
10,9	Luminaria horizontal cerrada sodio 250w completa	UN	4,00
10,11	Luminaria horizontal cerrada na 150 w completa	UN	21,00
10,12	Tablero parcial 8 circuitos	UN	1,00
10,17	Salida para toma corriente doble con polo tierra	PTO	6,00
10,19	Puesta a tierra terminal de baja tensión	UN	1,00
10,21	Suministro e instalación tubería conduit pvc canalización 1xø2" (incluye excavación y relleno zanja)	ML	26,50
10,22	Suministro e instalación tubería conduit pvc canalización 2xø2" (incluye excavación y relleno zanja)	ML	382,80
10,23	Suministro e instalación tubería conduit pvc canalización 3xø2" (incluye excavación y relleno zanja)	ML	47,80
10,24	Cámara sencilla cs-274 bt 606090 paredes en concreto (incluye tapa base en angulo y concreto 3500 psi)	UND	34,00
10,25	Suministro e instalación reflector 2led, 60w led luz multicolor para piso incluye reja de seguridad.	UND	5,00
	Suministro e instalación reflector 2led, 60 w led para poste.	UND	2,00
10,27	Brazo para luminaria torneado especial según diseño	UND	2,00
10,28	Tablero de distribución general exterior para urbanismo (gabinete metálico 100% x 150 x 40cm pintura electrostática, incluye breakers contactor, descargador y barrajes).	UND	1,00
10,29	Parcial cableado normal 2#10 + 1#12n (sin ducto)	ML	15,00
10,30	Parcial cableado normal 2#8+ 1#12 (sin ducto)	ML	392,30
10,31	Parcial cableado normal 2#6+ 1#12 (sin ducto)	ML	239,80
10,32	Parcial cableado normal 2#6+ 1#6t (sin ducto)		27,00
10,33	Ducto bajante acometida tubería conduit metálica imc ø2" (incluye accesorios de fijación)	ML	12,00
	Parcial cableado normal 2#10 +1#12 ducto emt 3/4" (incluye cajas de empalme y amarres de fijación)	ML	170,50
	GRADERÍAS		
11,1	Pintura en esmalte graderías existentes (incluye lijado, refacción de fisuras y lavado)	M2	153,80
11,2	Pintura en esmalte y resane pañetes muros graderías existentes (incluye picado superficie, pañete mortero 1:3 e=0.02m)	M2	135,70
-	PLACA POLIDEPORTIVO		
	Placa contrapiso e=0.04m concreto 3000 psi (21 mpa) para mejoramiento de placa existente (incluye lavado y sello de fisuras)	M2	539,00
	Estruct metálica deportiva multifunc t. Lamina cold rolled calibre 14	UN	2,00
	Acabado de piso en pluretano para areas deportivas (incluye refacción de microfisuras y lavado)		980,80
	Placa contrapiso e=0,10 m c3000		409,90
-	INSPECCIONES REGLAMENTARIAS		
	Inspección y certificación retie	KM	1,00
-	Estudio y aprobación de diseños por parte de emsa	UND	1,00
13,3	Certificado de obra por parte de emsa	UND	1,00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773







GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Fecha de versión: Código: Versión: 01 CERTIFICADO

Página 16 de 19

> CONTRATO DE OBRA No. 132 DE 2015

CONTRATO No.	132 de 2014
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BIOPARQUE CRISTALINA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRO POBLADO LA CRISTALINA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	SIETE (07) MESES
VALOR FINAL	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.496.411.231,00).
FECHA DE RECIBO	SEPTIEMBRE 05 DE 2015

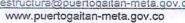
Las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 132 de 2015, fueron las siguientes:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo con equipo	M2	3,303.30
1.2	Localización y replanteo canchas	M2	608.00
1.3	Localización y replanteo sardinel (incly. Cartera)	ML	2,207.20
1.4	Descapote manual incluye retiro	M2	6,276.80
1.5	Tala y retiro árbol adulto D>0.1 m 2 <h<4m (incluye="" de="" escombros)<="" retiro="" td=""><td>UN</td><td>8.00</td></h<4m>	UN	8.00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.2	Relleno tam max 2" compactación mecánica	M3	2,405.60
2.3	Relleno con tierra negra.	M3	175.00
2.4	Excavación manual conglomerado 0 -2 m (incluye retiro de sobrantes 5 km)	М3	151.20
3	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS - RESIDUALES Y DRENAJES		EL
3.7	Cuneta h=30cm, a=20cm, e= 0,10cm, Concreto de 3000 P.S.I, inc. Excav. en espacio público para recolección aguas lluvias		90.40
3.8			156.10
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PUBLICO		
4.11	Ducto bajante acometida tubería conduit metálica imc ø1" (inclu e accesorios de fijación)		6.00
4.12	Suministro e instalación tubería conduit pvc canalización 4xø3" db (incluye excavación y relleno zanja)	ML	56.20
	Suministro e instalación tubería conduit pvc canalización 2xø2" db (incluye excavación y relleno zanja)	ML	391.10
	Cámara sencilla cs-275 bt 100120100 (incluye tapa base en angulo y concreto 3500 psi)		6.00
	Cámara alumbrado público 4040 ap 280 (incluye tapa base en angulo y concreto 3000 psi)		21.00
4.16	Puesta a tierra mástiles metálicos ap varilla coperweld 5/8" !=2 .40m	UND	19.00
4 /	Poste metálico 6m dos (2) salidas alumbrado (incluye instalación y pintura en esmalte)	UND	15.00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

infraestructura@puertogaitan-meta.gov.co





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión; CERTIFICADO

Página 17 de 19

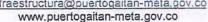
ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
4.18	Poste metálico 6m salida alumbrado (incluye instalación y pintura en esmalte)	UND	4.00
4.19	Luminaria sodio 70w ral 9007 (incluye alimentación, empalme de derivación gel, y control de alumbrado)	UND	34.00
4.20	Tablero exterior medida y control alumbrado público (incluye contador trifásico y protecciones según diagrama unifilar)	UND	1.00
4.21	Parcial cableado normal 5#8 awg (sin ducto)	ML	132.10
4.22	Parcial cableado normal 5#12 awg (sin ducto)	ML	296.30
5	PISOS		
5.1	Placa cancha múltiple en concreto de 3000 PSI e=0.10 incluye malla electrosoldada y sellado de dilataciones	M2	587.80
5.2	Placa de piso Cemento Color: Placa Contrapiso e = 10 Cm (20.7mpa, 3000 psi) Estampado, inc acabados.	M2	1,714.50
5.3	Adoguín en Concreto Táctil; (LOSETA A-40; 0,60 X 0,20 X 0,06 (m2)	M2	291.10
5.4	Adoquín ecológico 150X150X40 Mm	M2	270.50
5.7	Placa contrapiso e=0.10m concreto 3000 psi (21 mpa)	M2	223.60
5.8	Acabado de piso en poliuretano para áreas deportivas (incluye refacción de microfisuras y lavado)	M2	633.60
5.9	Tablón rojo de gress 30*30	M2	48.30
6	PINTURA		
6.1	Demar. Cancha polif. pintu. AF. Pesado (CON/RELL)	UND	1.00
6.2	Pintura esmalte para pisos	M2	66.10
7	OBRAS EXTERIORES		
7.1	Suministro e instalación prefabricado Bordillo de cemento A-80 Dim. 0,80x0,20x0,35 O SIMILAR	ML	1,824.20
7.2	Bordillo de rebaje rampa de concreto de 3000 psi h=variable b=0.15	ML	23.20
7.3	Suministro e instalación árbol Ocobo H=1.8m	UND	26.00
7.4	Suministro e instalación protector de árbol M-91	UND	26.00
7.5	Estructura metálica deportiva multifuncional tipo fibra de vidrio.	UND	2.00
7.7	Bordillo de transición sardinel a rampa A-85	ML	8.00
7.9	Concreto simple 3000 psi (21 mpa) para zapatas	M3	0.70
7.10	Viga amarre zapatas concreto simple 3000 psi (21 mpa)	M3	12.10
7.11	Muro pantalla concreto a la vista 3000 psi (21 mpa)	M3	11.60
/ / /	Placa graderías e=0.10 a=0.60-0.80m concreto 3000 psi (21 mpa) (terminado a la vista)	M2	113.40
7.13	Acero de refuerzo a-60	KG	2,853.60
	Viga amarre cimientos 2525 concreto 3000 psi (21 mpa) refuerzo 4ø 1/2" eø3/8" c/15 cm promedio	ML	15.80
/ 15	Columna 2020 concreto 3000 psi (21 mpa) refuerzo 4ø1/2" y eø3/8 c/15 cm promedio	ML	9.10
	Columna 2525 concreto 3000 psi (21 mpa) refuerzo 4ø5/8" y eø3/8" c/15 cm promedio	ML	5.20
	Alfajía concreto 3000 psi (21 mp a) a=0.25m e=0.10m (incluye refuerzo 303/8" eø1/4" c/20 cm)	ML	18.80

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773

infraestructura@puertogaitan-meta.gov.co

www.puertogaitan-meta.gov.co





VOLUNTAD PARA EL PROGRESO



GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01 Fecha de versión:

Página 18 de 19

C	ER1	TIFI	CA	DO

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT
7.18	Muro ladrillo tolete rejilla a la vista 2 caras limpias	M2	21.40
7.19	Sardinel concreto prefabricado a-10 3500 psi (21 mpa) (mr 4.0 mpa - incluye instalación)	ML	404.20
7.20	Sardinel confinamiento 12x20 concreto 3000 psi (21 mpa)	ML	188.40
7.21	Escalas sobre terreno en concreto de 3000 pis (21 mpa) (incluye malla electrosoldada m1.31 como refuerzo)	МЗ	2.90
7.22	Cerramiento contra impacto malla varilla 3/4", soportado en tubería hg3" según diseño idrd (incluye tubería de anclaje y pintura en esmalte)	M2	63.60
7.23	Muro Ladrillo flexa N. 4	M2	24.00
7.24	Pañete 1:4, para muros exteriores	M2	43.20
8	OBRAS PAISAJISMO Y MOBILIARIO URBANO Y DEPORTIVO		
8.1	Suministro e instalación grama trenza, inc tierra negra con abono y podada antes de entregar.	M2	1,835.00
8.2	Piso con gravilla lavada de 1"	M2	486.40
8.3	Instalación de banca M-30 tipo IDU espaldar en aluminio	UND	28.00
8.4	Suministro e instalación caneca m-120	UND	12.00
8.5	Suministro e instalación ciclo parqueaderos M-100	UND	4.00
8.6	Gimnasio aire libre el caminador o similar	UND	1.00
8.7	Gimnasio aire libre: esquí o simil (la elíptica)	UND	1.00
8.8	Gimnasio aire libre: surf o similar (el balancín)		1.00
8.9	Gimnasio aire libre: cintura apoyo o simil	UND	1.00
8.10	Gimnasio aire libre: el ascensor o simil (el eleva	UND	1.00
8.11	Gimnasio aire libre: barras o simil (las paralelas)	UND	1.00
8.12	Gimnasio aire libre: el pony o simil(el caballito)	UND	1.00
8.13	Gimnasio aire libre: timón o simil (la cabrilla)	UND	1.00
8.14	Gimnasio aire libre: el volante o simil (el timón)	UND	1.00
8.15	Gimnasio aire libre: masaje movimi.o simil(rodillo)	UND	1.00
8.16	Juego infantil metálico con deslizadero en fibra polietileno de baja densidad incluye Plataforma cuadrada, escalador de paso hundido, pasamanos de lágrimas, columpio. Área Aprox. 6*7 m	UND	2.00
8.17	Columpio Metálico 2 Puestos, incluye anticorrosivo y Pintura	UND	1.00
8.18	Balancín Metálico 4 Puestos, incluye anticorrosivo y pintura	UND	1.00
8.19	Suministro e instalación. Juego cygnus, incl. localiz y excavación		1.00
8.20	Suministro e instalación. Juego castor, incl. localiz y excavación	UND	1.00
9	INSPECCIONES REGLAMENTARIAS		
9.1	Inspección y certificación retie	KM	1.00

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"





GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

Código: Versión: 01

Fecha de versión: CERTIFICADO Página 19 de 19

3. Que el personal empleado en la interventoría fue el siguiente:

CARGO	PROFESIONAL	MATRICULA PROFESIONAL	
Director de Interventoría	Ing. JORGE DUVAN GARCÍA MARÍN	17202-20225 CDS	
Residente de Interventoría 243-2014	Arq. AGUSTIN ALONSO TORRES	A25012002-86043168	
Residente de Interventoría Contrato obra 250-2014 y 132-2015	Arq. GUSTAVO ROSILLO LINEROS	25700-22452 CND	
Residente de Interventoría Contrato obra 243-2014 Y 287-2014	Arq. DORIS CONSTANZA LÓPEZ CORTES	25700-57941 CND	
Residente de Interventoría Contrato obra 255-2014	Ing. HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY	25202-087708 CND	
Especialista Estructural	Ing. VLADIMIR MALAGON NIETO	25202-085196 CND	
Residente Auxiliar	Ing. JUAN SEBASTIÁN GARCÍA NAVARRO	25202-275864 CND	
Residente Auxiliar	Ing. OSCAR JULIÁN HERNÁNDEZ	25202-226530 CND	
Asesor HSEQ	Ing. Ind. ROSELINO CABREJO RODRÍGUEZ	25228-81229 CND	
Director Administrativo	Admón. Empresas MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ	40.413.321	

4. Que el objeto contractual se encuentra terminado, y se ejecutó, por parte del contratista de acuerdo con los estándares y normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por el municipio de Puerto Gaitán – Meta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2017, en el Municipio de Puerto Gaitán — Meta.

Ing. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO
Secretario de Infraestructura

Elaboro: Reviso: Aprobó: Cargo: Cargo: Cargo:

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773 infraestructura@puertogaitan-meta.gov.co

nfraestructura@puertogaitan-meta.gov.co www.puertogaitan-meta.gov.co







REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 246 DEL 24 DE ABRIL DE 2014 PARA LA EJECUCION DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CRISTALINA, PLANAS, SAN PEDRO DE ARIMENA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, SEDE LUIS ANTONIO PEREZ, Y A LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META "CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y EL CONSORCIO I.C.L. GAITÁN R/L MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ.

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)

NIT:

800.079.035-1

CONTRATISTA:

CONSORCIO I.C.L. GAITÁN

NIT:

CC:

900724167-3

Rep. Legal

MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ 40.413.321 DE GRANADA - META

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CRISTALINA, PLANAS, SAN PEDRO DE ARIMENA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, SEDE LUIS ANTONIO PEREZ, Y A LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META "

VALOR:

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$429.490.462,00).

PLAZO:

EL PLAZO REAL DEL PRESENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ESTARÁ SUPEDITADA AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE LA MISMA, PARA EFECTOS DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SU EJECUCIÓN SERÁ DE: NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber EDGAR HUMBERTO SILVA GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 17'445.919 expedida en Guamal - Meta quién obra en nombre y representación del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, con Nit. 800079035-1, en su calidad de Alcalde Municipal y ordenador del gasto, en uso de las facultades legales, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el







REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

numeral 5 literal d, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Resolución 365 del 1 de abril de 2013 y facultad conferida mediante el acuerdo No. 057 del 25 de Noviembre de 2013 y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que le adicionen o modifique, quién para efectos de este contrato se denomínará EL MUNICIPIO, con NIT 800079035-1, y por otra parte, por otra el CONSORCIO I.C.L. GAITAN identificado con NIT Nº 900724167-3 representada legalmente por MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 40.413.321, con domicilio en la CALLE 7 No. 42 - 61 OF. 105 CONJUNTO GALICIA de la Ciudad de Villavicencio, teléfono 6726663 cel. 3164715752, correo electrónico: ingestruc@outlook.com. El Consorcio I.C.L. GAITÁN conformado por los siguientes integrantes: Ingeniero JORGE DUVAN GARCÍA MARIN identificado con cedula de ciudadanía Nº 4.347.457 de Anserma, M.P. 17202-20225 CDS, porcentaje de participación del cuarenta y ocho (48%) por ciento y INGESTRUC CONSULTORES LTDA R/L por MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 40.413.321 de Granada -Meta, con un porcentaje de cincuenta y dos (52%) por ciento; Quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Interventoría según las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de la misión del Municipio de Puerto Gaitán se encuentra la de impulsar el mejoramiento del nivel de vida de los puertogaitanenses para lo cual el Municipio contratará una interventoría que garantice el control y seguimiento que debe impartirse para lograr la ejecución de la construcción de parques, dirigidos a construir, adecuar, optimizar la infraestructura municipal, por lo que es necesario brindar a la población en general, el bienestar y la oportunidad de hacer un uso adecuado del tiempo libre de la comunidad del municipio de Puerto Gaitán. 2) Que la necesidad a satisfacer por parte del del Municipio de Puerto Gaitán es contratar una persona idónea para que ejerza la labor de control y seguimiento a la obra principal con el objetivo de obtener una adecuada ejecución de la misma. 3.) Que el Municipio, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "PORQUE UNIDOS SOMOS MAS 2012 - 2015" con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio de Puerto Gaitán , tiene el proyecto radicado en el Banco de proyectos de inversión municipal con código 2013-50568-0019, SECTOR PROGRAMA: puerto Gaitán unido al deporte y buen uso del tiempo libre con nuestra población de infancia, adolescencia y adulto y adulto mayor en un ambiente recreativo y competitivo multiétnico y cultural eje: AMBIENTE SOCIOCULTURAL, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO CRISTALINAS, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META ORINOQUIA. CÓDIGO: 2013-50568-0019. SECTOR PROGRAMA: puerto Gaitán unido al deporte y buen uso del tiempo libre con nuestra población de infancia, adolescencia y adulto y adulto mayor en un ambiente recreativo y competitivo multiétnico y cultura. EJE: AMBIENTE SOCIOCULTURAL. PROYECTO. CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE ARIMENA, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, ORINOQUIA. CÓDIGO. 2013-50568-0020. SECTOR PROGRAMA: puerto Gaitán unido al deporte y buen uso del tiempo libre con nuestra población de infancia, adolescencia y adulto y adulto mayor en un ambiente recreativo y competitivo multiétnico y cultura. EJE: AMBIENTE SOCIOCULTURAL. PROYECTO. CONSTRUCCIÓN PARQUE EN EL CENTRO POBLADO DE PLANAS, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, ORINOQUIA. CÓDIGO.

"iPorque Unidos, Somos Más!"

Palacio Municipal Amaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 2 Telefax (098) 6460050-078 <u>iuridica@puertogaitan-meta.gov.co</u> /



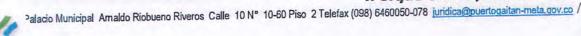




REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

2013-50568-0026. SECTOR PROGRAMA: puerto Gaitán unido al deporte y buen uso del tiempo libre con nuestra población de infancia, adolescencia y adulto y adulto mayor en un ambiente recreativo y competitivo multiétnico y cultural. EJE: AMBIENTE SOCIOCULTURAL. PROYECTO. MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, SEDE LUÍS ANTONIO PÉREZ, ZONA URBANA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, ORINOQUIA.CÓDIGO. 2014-50568-0002. SECTOR PROGRAMA: Servicios públicos y de saneamiento básico con cobertura y prestación eficiente en lo urbano y rural, atendiendo el aumento y la dinámica poblacional. EJE: AMBIENTE CONSTRUIDO. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL PROYECTO. HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, ORINOQUIA.CÓDIGO. 2014-50568-0003. 4) Que el Municipio de Puerto Gaitán a través de la Secretaria de Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos que incluyen el presupuesto oficial. 5) Que la Oferta del Proponente CONSORCIO I.C.L. GAITÁN identificado con NIT Nº 900724167-3 representada legalmente por MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 40.413.321 de Granada - Meta, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. CM-SI-006-2014. 6) Este proyecto una vez viabilizado se estableció como prioridad del gasto lo que conllevo a la inclusión de este en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2014. 7) Que el proyecto se encuentra consagrado en el plan anual de adquisiciones. 8) Que la ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32, que "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". 9) Que de igual forma, la ley 1474 de 2011, artículo 83 establece Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda... La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. (...) (Negrilla fuera de texto). 9). Que por medio de resolución administrativa número 556 del 21 de Abril de 2014 se adjudicó el presente Contrato, y se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes "INTERVENTORÍA TECNICA. **OBJETO:** PRIMERA: CLAUSULA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CRISTALINA, PLANAS, SAN PEDRO DE ARIMENA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, SEDE

"iPorque Unidos, Somos Más!"

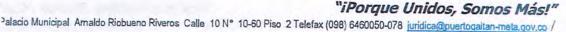






REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÓN JURÍDICA

LUIS ANTONIO PEREZ, Y A LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META", de acuerdo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Nº CM-SI-006-2014, sus anexos, aclaraciones, adendas, la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 04 de Abril de 2014 el contenido del acta de audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica y de adjudicación de fecha 21 de abril de 2014, documentos que forman parte integral del presente contrato serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: La interventoría será realizada por el CONTARTISTA de manera presencial a través del personal asignado por este, atendiendo la metodología y plan de cargas de trabajo establecido por el MUNICIPIO, la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 04 de Abril de 2014 y los acuerdos celebrados con ocasión de la adjudicación del proceso de selección. CLAUSULA TERCERA: VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$429.490.462,00). CLAUSULA CUARTA: ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: EI MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: ANTICIPO: Entregara al contratista un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de las garantías exigidas y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. En ningún caso el inicio y ejecución del contrato estará supeditada al desembolso de la suma por concepto de anticipo. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago del servicio prestado debidamente aprobadas por el supervisor. PARAGRAFO: El contratista con los recursos del anticipo deberá abrir una cuenta de ahorro exclusiva para el proyecto, y los rendimientos financieros generados por la misma deberán ser reembolsados a la Tesorería Municipal una vez amortizado la totalidad del anticipo. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el Municipio al contratista mediante actas parciales hasta el ochenta (80%) por ciento del valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución de la obra intervenida, previa amortización del anticipo, informe de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y verificación del pago de seguridad social del contratista, el saldo restante del valor del contrato, es decir, el veinte (20%) por ciento se pagara con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación.. CLAUSULA QUINTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. e) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. f) El valor del





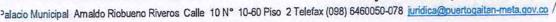


REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. g) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto contractual, cumpliendo con el Cronograma establecido. h) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLAUSULA SEXTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se respalda por el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2014000344 del 04 de Marzo de 2014, rubro presupuestal 3330550405 CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PARA EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE ARIMENA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META, ORINOQUIA I. C. L. D. por valor de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$111.592.000.00). Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000379 del 12 de Marzo de 2014, rubro presupuestal 3330550403 CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE. PARA EL CENTRO POBLADO DE LA CRISTALINA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUIA / I.C.L.D. por un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$76.700.000.00). Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2014000376 del 11 de Marzo de 2014, rubro presupuestal 3330550404 Construcción de un parque para el centro poblado de planas zona rural del municipio de Puerto Gaitán, Meta, Orinoquia/ I. C. L. D. por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$162.808.000.00).Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 201400002 del 07 de Febrero de 2014, rubro presupuestal ALCANTARILLADO CONSTRUCCIÓN SANITARIO DEL HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUIA / S. G. R. SIST. GENERAL DE REGALIAS. Por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y PESOS M/CTE (\$43.954.076.00).Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000007 del 26 de Febrero de 2014, rubro presupuestal 3530550402 MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN, SEDE LUÍS ANTONIO PÉREZ, ZONA URBANA, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META, ORINOQUIA/ SIST. GENERAL DE REGALIAS, por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$34.454.064.00).El presupuesto oficial es la suma de: CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$429.508.140,00). CLAUSULA SÉPTIMA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Verificar la calidad de personal empleado por el contratista para la ejecución de la obra. 2) Revisión del cumplimiento de las especificaciones a través del control de materiales, para lo cual se utilizaron los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunte. 3) Vigilar permanentemente, para que todos los detalles de la obra se ejecuten de acuerdo con las especificaciones acordadas previamente. 4) Cumplir con la entrega de informes mensuales de ejecución, según el avance de la obra (informes de ensayos de laboratorio, secuencias de actividades, etc. que desarrolle la obra) de acuerdo al plazo pactado. 5) Informar por escrito, ya sea al supervisor y al contratista, cualquier irregularidad que se descubra en la ejecución de la obra, bien por parte de los materiales empleados, o del personal que se ocupe de la misma o cualquier circunstancia que afecte el

"iPorque Unidos, Somos Más!"









REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÍDICA

equilibrio contractual. 6) Ordenar al contratista el retiro del personal que a su juicio, sea indeseable o incompetente para la ejecución de la labor que se le haya encomendado. 7) Vigilar por que se haga el pago oportuno de todas las prestaciones sociales al personal empleado en la obra. 8) Control de programación de avance de obras, a través de la línea de balance. 9) Medición, revisión y aprobación de cantidades de obra que serán la base de las actas. 10) Verificación de recursos mínimos, rendimientos y proyecciones periódicas. 11) Análisis y sugerencias para cambios y modificaciones a los diseños. 12) Cumplir con la entrega del contrato en el tiempo pactado. 13) Cumplir con cada una de las garantías exigidas. 14) Cumplir con el pago de los parafiscales que determina la ley y verificar que el contratista principal cumpla. 15) Que el contratista cumpla con la ejecución de los aportes de acuerdo a los ítems establecidos en el contrato. 16) Que el contratista se encuentre a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (Art. 23 ley 1150/2007). 17) La interventoria deberá desarrollase considerando los aspectos técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico que aseguren al MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META, que las inversiones realizadas cumplan con la finalidad y objetivos propios definidos de la obra contratada 18) Las demás que de acuerdo con el estudio previo, el contrato y el manual de interventoría le estén asignadas al cumplimiento, y las que por ley le correspondan o le sean requeridas por el MUNICIPIO o sus representantes. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO. a) El Interventor efectuará el seguimiento de la inversión de los recursos del contratista, en las actividades proyectadas del contrato, b) el control de legalidad en el pago de impuestos de ley, así como el seguimiento fiscal del desarrollo de las cuentas, verificará que el contrato de obra cuente con los recursos necesarios para su total ejecución y hará las gestiones pertinentes ante el Municipio de Puerto Gaitán- Meta, para el pago de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista. SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO. Realizará el seguimiento e Interventoria técnica al contrato de obra asignado, y deberá informar en tiempo real sobre la ejecución de dicho contrato al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. 1) Conocer en detalle las reglas de participación, la propuesta y el contrato de obra objeto de la Interventoría, suscrito por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META y el contratista 2) Revisar minuciosamente los planos y detalles de ejecución de los trabajos de la construcción dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio, y presentar las observaciones y sugerencias a que hubiere lugar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. 3) Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la obras. 4) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, de acuerdo o la metodología y los formatos asignados por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, para ello. 5) Suscribir el acta de iniciación de la Interventoría. 6) Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo a la programación presentada por el contratista para controlar las áreas contiguas y recomendaciones de seguridad por las obras a realizar. 7) Realizar reuniones con el contratista tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de dos (2) semanas, entre cado uno de las reuniones que permita a las partes verificar como se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. 8) Constatar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos. 9) Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en la obra así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí



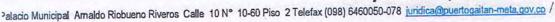


Puerto @ Gaitaï

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

se encuentra cumpla con las afiliaciones que de seguridad social que exige la ley. 10) Hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del contratista. 11) Verificar que la ejecución del proyecto realizada por el contratista sea la correcta. 12) Revisar las especificaciones técnicas entregadas al contratista y las que resulten de la inclusión de nuevos ítem, dando concepto de las específicaciones de cada uno los ítems. 13) Hacer cumplir al contratista con la instalación de la valla aprobada por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META. 14) Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos. 15) Informar por escrito inmediatamente tenga conocimiento de lo ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, las situaciones que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder. 16) Consultar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 17) Estar pendiente de que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar a la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de días (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso. 18) Con la debida antelación solicitar, si se requiere, a la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, la prórroga del contrato de obra, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponería. 19) Estar atento para tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario. 20) El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darle un plazo prudencial para efectuarlo. 21) Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca con la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. 22) El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito, enviando copia al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta. 23) Suscribir con el contratista de la obra una Bitácora de obra diariamente, en donde se llevará una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta memoria deberá firmarse por el director y el residente de la obra y por el residente y director de Interventoria, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, el Representante de la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta. Se deberá anexar al informe final de Interventoría copia de la bitácora de obra. 24) Presentar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta, conjuntamente con los informes requeridos un informe fotográfico calendado o video, secuencial y desde los mismos ángulos en el cual pueda evidenciarse el avance de las obras. 25) Presentar mensualmente los comprobantes de pago de seguridad social, pensión y riesgos profesionales y para fiscales de conformidad con la normatividad vigente. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO. El Interventor vigilará que el contrato de obra que se ejecute con recursos del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, efectivamente se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo de la obra contratada; que se surtan todos los trámites administrativos y legales a que haya lugar. De igual manera debe verificar

"iPorque Unidos, Somos Más!"





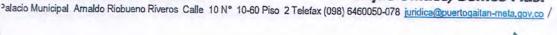




REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

que se dé cumplimiento a los procedimientos contractuales que establecen la ley y normatividad colombiana. 1) Verificar la iniciación oportuna de la ejecución del contrato de obra. 2) Verificar el desarrollo de las obligaciones contractuales y demás aspectos relacionados con la respectiva contratación. 3) Verificar que las actas de avance de ejecución de los proyectos, cumplan con todos los requisitos y formalidades legales, incluyendo su presentación oportuna. 4) Hacer el seguimiento de las diferentes actividades relacionadas con la ejecución del contrato de obra objeto del contrato de Interventoría. 5) El Interventor verificará que la obra que se ejecute con los recursos del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META, se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y planos de construcción entregados al contratista de obra, o que normaticen la actividad a nivel Nacional; que se surtan todos los trámites administrativos y legales o que haya lugar, particularmente deberá supervisar que se mantengan vigentes las garantías solicitadas en el contrato. 6) Cuando, en el curso de la ejecución del contrato de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera el interventor conozca de la existencia de irregularidades, en la ejecución del contrato de obra o en el uso de los recursos aprobados, deberá ponerlo en conocimiento del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, dentro de los 3 días siguientes, acompañando la información y los documentos que acrediten la existencia del hecho y proponiendo las acciones a seguir. PRODUCTOS ESPERADOS Y REQUERIMIENTO DE LOS INFORMES. El Interventor deberá ejecutar todas las actividades necesarias de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico que aseguren al MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META, que las inversiones realizadas cumplan con la finalidad y objetivos propios definidos de la obra contratada. EL Interventor será responsable de hacer todo lo necesario para asegurar que el proyecto alcance con éxito los objetivos para los cuales fue concebido, presentando informes periódicos del desarrollo del contrato de interventoría en los lapsos de tiempo establecidos por la entidad y asegurando la presentación de los correspondientes informes de la obra con el contenido y periodicidad que la entidad solicite. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA. a) Revisar con la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, la programación estimada del contrato de obra asignado, basándose en la experiencia y duración de proyectos similares previos; identificar los precedentes o eventos que son prerrequisitos para el cumplimiento de tal programación, evaluar áreas de riesgo de la misma, todo ello durante el primer mes siguiente a la firma del acta de inicio de este contrato. b) Mantener actualizado el programa y el avance del contrato de obra, de tal manera que muestre el progreso real y las revisiones respecto a la programación del proyecto aprobado y a lo efectivamente contratado. c) Informar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, de cualquier variación o atraso detectado en la ejecución del contrato de obra. d) Una vez el contrato de obra sea completamente ejecutado, el interventor verificará y dará su concepto sobre su calidad, uso, estado, operación, utilización y aprovechamiento. PRESENTACIÓN DE INFORMES. El Interventor debe presentar, además de los que le solicite el supervisor, los siguientes informes: 1) Informes mensuales: deben contener: avance del proyecto asignado con el resultado de las actividades programadas y cantidades de obra ejecutadas, Deberá tener un informe administrativo, un informe financiero y un informe técnico, ambiental, contable y jurídico, Debe venir acompañado de registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, resumen de las actividades realizadas en el mes y actualización del programa de ejecución de obra. La presentación de este informe mensual se hará









REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

siguiendo la metodología y los formatos dados por la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Meta, para tal fin, y deberá hacerse dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del mes a reportar. 2) Informe Final: Debe contener un informe Administrativo Financiero y Técnico completo del proyecto, al igual que la revisión de los planos record de obra, el manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra, copia de la bitácora de obra, registro fotográfico, resultados de los ensayos de laboratorio, pólizas y garantías de los equipos especiales instalados, cronograma final de proyecto en cual se muestre todas las incidencias del mismo, y el resumen final de las cantidades de obras ejecutadas. Dicho informe se hará siguiendo la metodología y los formatos dados por la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta para tal fin, y deberá hacerse dentro de los 15 días calendarios siguientes a la terminación del proyecto. 3) Planos de Construcción: El Interventor presentará al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta, los planos de la construcción revisados y aprobados de las obras objeto de la Interventoría, cumpliendo con las especificaciones determinadas. Nota: Todos los informes estarán soportados en registros fotográficos los cuales deben ser incluidos y comentados en cada uno de los informes, manteniendo el mismo ángulo de toma para verificar el avance del proyecto. CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 2) Hacer el pago en los términos convenidos. 3) Suministrar al contratista la documentación y demás información de que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. 4) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. CLAUSULA NOVENA -DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución de las obligaciones contractuales y en general por el cumplimiento del contrato y los documentos que lo conforman en los términos pactados en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. CLAUSULA DECIMA-DERECHOS DEL CONTRANTE: a) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de parciales y solicitar las correcciones o modificaciones que considere. b) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. CLAUSULA DECIMA PRIMERA-RESPONSABILIDAD: El CONSORCIO I.C.L GAITAN es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. La CONSORCIO I.C.L. GAITÁN será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a del Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONSORCIO I.C.L. GAITÁN no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXONERACION DE LA RELACION LABORAL. El contratista manifiesta que la ejecución del contrato la realizara por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen de ningún modo al Municipio, quien no responderá por sueldos, prestaciones sociales, etc., vinculación de personal o celebración de subcontratos, los cuales son de responsabilidad exclusiva del contratista. CLAUSULA DECIMA CUARTA-LUGAR Y

"iPorque Unidos, Somos Más!"



Palacio Municipal Amaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 2 Telefax (098) 6460050-078 juridica@puertogaitan-meta.gov.co /



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÓN JURÍDICA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato deberá ejecutarse en los Centros Poblados de Planas, La Cristalina, y San Pedro de Arimena, zona rural, la Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán, sede Luis Antonio Pérez, y el Centro Habitacional, Educativo, y Administrativo Unuma de la Zona Urbana del Municipio de Puerto Gaitán - Meta. PLAZO: El plazo real del presente contrato de interventoría estará supeditada al término de ejecución de los contratos de obra objeto de la misma, para efectos de la constitución y vigencia de las garantías requeridas, su ejecución será de: NUEVE (9) meses contados a partir del acta de inicio. CLÁUSULA DECIMA QUINTA- GARANTIAS: EL CONTRATISTA: Constituirá en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, que contenga los siguientes amparos: A) De cumplimiento: Su cuantía será equivalente 20% del valor del contrato y por la del contrato y el termino que dure la póliza de estabilidad de la obra del contrato principal (ley 1474 de 2011 art 85) B) Calidad del Servicio: su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y el termino que dure la póliza de estabilidad de la obra del contrato principal (según art. 124 Dto. 1510 de 2013). C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y tres (3) años más. D) Del buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el cien por ciento (100%) del valor mismo, por el termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo (según art. 119 Dto. 1510 de 2013). E). Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, por el termino del contrato y 3 años más (según art. 122 Dcto 1510 de 2013) Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá presentar el recibo de pago de la póliza, expedido por la aseguradora correspondiente. CLAUSULA DECIMA SEXTA-SUPERVISION: El seguimiento y supervisión del presente contrato será ejercido por la Secretaría de infraestructura, dependencia que deberá vigilar, con suma diligencia el cumplimiento del objeto del presente contrato, así como también las calidades y demás aspectos inherentes respecto a la ejecución del mismo. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborara un acta por quienes firmaron la de suspensión. El interventor del contrato deberá informar en forma inmediata tanto a la secretaria de infraestructura como a la secretaria de gestión jurídica de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. CLAUSULA DECIMA OCTAVA-CESION: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, El Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula de garantías del presente Contrato. Si el







REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLAUSULA DECIMA NOVENA-MODIFICACIÓN ADICION Y PRORROGA: El presente contrato podrá ser adicionado, prorrogado en el plazo, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. CLAUSULA VIGESIMA-TERMINACION: El presente contrato podrá terminarse en cualquiera de los presentes eventos: a) Por mutuo acuerdo expresado por escrito, b) Por incumplimiento del objeto del contrato, c) Por vencimiento de su vigencia. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA-LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará en la forma indicada en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o en su defecto en la forma prevista en al Art. 61 ibídem. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: a través del mecanismo de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio y solo si esta no se logra, el conflicto lo resolverá un Tribunal de Arbitramiento designado en la forma ordenada por la Ley. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO I.C.L. GAITAN
NOMBRE	EDGAR HUMBERTO SILVA O SU DELEGADO	NOMBRE	MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO.	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL O SUS INTEGRANTES
DIRECCIÓN	CALLE 10 N° 10-62 PALACIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN	CALLE 7 No. 42 - 61 OF. 105 CONJUNTO GALICIA
TELEFONO	646 00 50- 78	TELEFONO	6726663 3164715752
CORREO ELECTRONICO	juridica@puertogaitan- meta.gov.co	CORREO ELECTRONICO	ingestruc@outlook.com

U otros de las que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA-DOMICILIO: Para todo efecto judicial o extrajudicial el domicilio del presente contrato es la ciudad de Puerto Gaitán. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA-MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá

"iPorque Unidos, Somos Más!"

Palacio Municipal Amaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 2 Telefax (098) 6460050-078 juridica@puertogaitan-meta.gov.co /

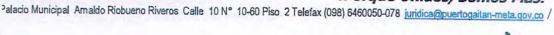




REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTIÒN JURÌDICA

imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada, si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. CLAUSULA VIGESIMA SEXTA-FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA- INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño, o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según del contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por el para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y







REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA DE GESTION JURÍDICA

oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de las obras motivo del contrato, o a utilizar otro medio legal. CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: estudios y documentos previos, pliego de condiciones, adendas, o cualquier otro documento del proceso, la propuesta presentada por el Contratista y demás documentos que se generen, en la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima quinta del presente Contrato, CLÁUSULA TRIGÉSIMA-REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA-CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: inhabilidades e incompatibilidades: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar, al tenor de lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán a los veinticuatro (24) días del mes de

abril de 2014

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ

ALCALDE

CONSORCIO I.C.L. GAITAN

NIT N° 900724167-3

Rep Legal: MANRRY NAVARRO RODRÍGUEZ.

CC: 40.413.321 DE GRANADA - META

REVISO ALBA AURORA COLINA SECRETARIA JURÍDICA

PROYECTO: MARIA CRISTINA BARCÍA G. ASESOR JURÍDICO S.J.

"iPorque Unidos, Somos Más!"

[ax (098) 6460050-078 jurídica@puertoga/tan-meta-gov_co /



Palacio Municipal Amaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-50 Piso 2 Telefax (098) 6460050-078 juridica@puertogaitan-meta.gov.co /

13

CONVENIO DE CONSORCIO ENTRE JORGE DUVAN GARCIA MARIN E INGESTRUC CONSULTORES LTDA

Entre **JORGE DUVAN GARCIA MARIN** e **INGESTRUC CONSULTORES LTDA**, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en mi condición de representante legal de la sociedad INGESTRUC CONSULTORES LTDA y en Nombre Propio, constituida, como se acredita con el certificado expedido por la cámara de comercio, que se anexa a este contrato para que haga parte del mismo, domiciliados en Villavicencio, hemos decidido celebrar el contrato de consorcio que consta en el documento que ahora se suscribe y que se rige por las cláusulas que se enuncian, y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata este acto jurídico:

PRIMERA. OBJETO.-El objeto del consorcio será la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del CONCURSO DE MERITOS CM-SI-006-2014, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA CRISTALINA, PLANAS, SAN PEDRO DE ARIMENA, A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, SEDE LUIS ANTONIO PEREZ, Y A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO PUERTO GAITAN, META.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- El consorcio se denominará **CONSORCIO I.C.L. GAITAN.**, y su domicilio será Calle 7 No. 42-61 Of. 105 Condominio Galicia, en la ciudad de Villavicencio, y correo electrónico: ingestruc@uotlook.com.

TERCERA. PLAZO.-La duración del consorcio será el que se emplee en la ejecución del contrato descrito en la cláusula primera, que es de NUEVE (9) MESES contados a partir de la fecha de iniciación de la obra, más el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de su ejecución, su vigencia y un (1) año más.

CUARTA. RESPONSABILIDAD.-La persona jurídica y persona natural que constituyen este consorcio son solidarias y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

QUINTA. CAPACIDAD.-El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.

SEXTA. LIDERAZGO.-La sociedad INGESTRUC CONSULTORES LTDA., elevará la representación del consorcio para efecto de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.

SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-La junta de socios estará conformada por un representante principal y otro suplente de cada consorciado: Por la sociedad INGESTRUC CONSULTORES LTDA., MANRRY NAVARRO RODRIGIEZ, y JORGE

INGENIERIA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA
Calle 7 No. 42 61 Oficina 105

Calle 7 No. 42 61 Oficina 105
Telefax: (57) 098 6726663
e-mail: INGESTRUC & OUTLOOK.COM
VILLAVICENCIO – META
Página 1 de 3

ORC

I.C.L.

G

A

T

A

N



DUVAN GARCIA MARIN, en nombre propio. Las partes designan como representante Legal del **CONSORCIO I.C.L. GAITAN** a la Dra. MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 40.413.321 de Granada (Meta), quien actuara en nombre y representación del **CONSORCIO I.C.L. GAITAN**, para efectos Legales; y designan como Suplente del Representante Legal, en caso de ausencia total o parcial del mismo, al Ingeniero JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.347.457 de Anserma (Caldas). Los suplentes podrán participar en las reuniones de la junta de socios con voz y solamente tienen derecho a voto en ausencia de sus respectivos principales.

La junta se reunirá por derecho propio una vez al mes en el día y hora que acuerden sus miembros, o en cualquier tiempo a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la junta. Las decisiones de la junta de socios se adoptarán por unanimidad y cada uno de sus miembros tiene derecho a un voto

OCTAVA. DIRECTOR DEL PROYECTO.-Será designado por la junta de socios, de los candidatos que presenten las firmas consorciadas.

Debe implementar las políticas y decisiones adoptadas por la junta de socios, a su cargo se halla administración diaria de las actividades del consorcio.

El director del proyecto es el representante del consorcio ante la entidad contratante. El director del proyecto tendrá autonomía administrativa. Se designa al ingeniero JORGE DUVAN GARCIA MARIN.

NOVENA. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS.-Los consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato. Cada consorciado se obliga a cumplir con su participación en los trabajos a realizarse mancomunadamente. Los ingresos y costos y gastos, las utilidades y pérdidas serán repartidos según su porcentaje de participación y la facturación se hará a nombre del consorcio.

La participación de cada una de las firmas y personas en el Consorcio es la siguiente:

EMPRESA	Nit.	% DE PARTICIPACIÓN	
JORGE DUVAN GARCIA MARIN	4.347.457-7	48%	
INGESTRUC CONSULTORES LTDA	900.072.398-9	52%	

La sociedad INGESTRUC CONSULTORES LTDA ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio:

- Preparar las fianzas y garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Recibir la correspondencia y notificaciones del consorcio e informar al mismo sobre el particular.
- 3. Conservar los archivos y documentos que puedan ser requeridos por la ley y el contrato.

INGENIERIA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

Calle 7 No. 42 61 Oficina 105
Telefax: (57) 098 6726663
e-mail: INGESTRUC®OUTLOOK.COM
VILLAVICENCIO – META
Página 2 de 3

ONSORCIO

I.C.L.

G A I I A DÉCIMA. LEY APLICABLE.-La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas.

UNDÉCIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.-Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será Villavicencio, integrado por (3) árbitros designados conforme a la ley.

DUODÉCIMA. CONVENCIONES FUTURAS.-Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

DÉCIMA TERCERA. Disolución y liquidación.-El consorcio se disolverá:

- a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
- c) Por desaparición de una de las dos consorciados;
- d) Por disposición judicial;
- e) Por las demás causales establecidas por la ley.

PAR. 1º-Será liquidador el representante legal, o, en su defecto, la persona que se designe la junta de socios. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador la Cámara de Comercio de Villavicencio hará la designación de liquidador. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

El liquidador podrá hacer adjudicaciones o distribuciones en especie, si así lo aprueba la junta de socios.

Se firma este documento en dos ejemplares con destino a las partes, a los Dos (2) días del mes de abril de Dos Mil Catorce (2014).

INGESTRUC CONSULTORES LTDA

Representante Legal Nit: 900.072.398-9 JORGE DUVAN GARCIA MARIN C.C.4.347.457 de Anserma (C)

M.P.17202-20225 CDS

CONSORCIO I.C.L. GAITAN

MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ

Representante Legal

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Suplente

INGENIERIA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

Calle 7 No. 42 61 Oficina 105
Telefax: (57) 098 6726663
e-mail: INGESTRUC 8 OUTLOOK.COM
VILLAVICENCIO – META
Página 3 de 3

3

I.C.L.

10



EXPERIENCIA NO. 3 CONTRATO No. 146 DE 2015 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN



FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: FR-IC-23 Versión: 01

Fecha Versión: 29/01/2016



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META

CERTIFICA

Que INGESTRUC CONSULTORES LTDA. NIT. 900.072.398-9 R/L JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 4.347.457 de Anserma - Caldas, en calidad de contratista cumplió y ejecutó el Contrato de Interventoría No. 146 de 2015, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ÎNFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS CENTROS POBLADOS MURUJUY Y PUENTE ARIMENA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META", celebrado con el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

1. Que las condiciones del contrato de interventoría fueron:

CONTRATO No.	146 de 2015				
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS CENTROS POBLADOS MURUJUY Y PUENTE ARIMENA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN				
CONTRATISTA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.506.172,00)				
VALOR ADICION	N/A				
VALOR NO EJECUTADO	N/A				
VALOR ACTUALIZADO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.506.172,00)				
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES				
FECHA DE INICIACION	12 DE FEBRERO DE 2015				
FECHA DE VERMINACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015				



FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Fecha Versión: 29/01/2016



TIEMPO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	Ing. WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS

2. Que el contrato de obra, objeto de la interventoría y las cantidades ejecutadas son los siguientes:

> CONTRATO 130 DE 2015

CONTRATO No.	130 de 2015			
CONTRATISTA	CONSORCIO MURUJUY R/L Ing. ALEXANDER AFANADOR PICC			
OBJETO DEL CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PAI LOS CENTROS POBLADOS MURUJUY Y PUENTE ARIMEN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN — META.				
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	SIETE (07) MESES			
VALOR FINAL	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.590.451.875,00).			
FECHA DE RECIBO	SEPTIEMBRE 11 DE 2015			

3. Que las cantidades de obra ejecutadas fueron las siguientes:

ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN D	D EJECUTA
POLII	DEPORTIVO CENTRO POBLADO PUENTE ARIMENA		A Part of the Control
1	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	1,161.00
1.1.2	Excavaciones secas congromerado manual incluye retiro	МЗ	134.80
1.1.3	Mejoramiento de piso de soporte con suelo cemento (material granular de la región tam. máx 1/2", dosificación 1:7)	M3	49.60
1.1.4	Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación manual	МЗ	34.60





FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: FR-IC-23 Versión: 01



ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
1.2	CIMENTACIÓN		
1.2.1	Concreto 2500 psi para solados	МЗ	4.50
1.2.2	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	297.00
1.2.3	Concreto para zapata 3000 psi no inc. Hierro	МЗ	8.30
1.2.4	Concreto ciclópeo de 3000 PSI	МЗ	19.00
1.2.5	Viga de 30 cm x 30 cm en concreto de 3000 PSI y refuerzo con 6D 5/8 en los ejes y 4D 5/8 en el centro de la luz + flejes 3/8 según diseño.	ML	239.80
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
1.3.1	Cunetas H= 0.30 A= 20 cms E=0.10 3000 psi, Inc Ex	ML	70.90
1.3.2	Caja de inspección de 0.8x0.8, lad, tolete común.	UN	2.00
1.3.3	Suministro e instalación tubería 6",	ML	16.50
1.3.4	Concreto de 3000 PSI para pedestales (sección 45 cm x 55 cm).	МЗ	8.70
1.3.5	Acero refuerzo figurado pdr 60 para pedestales	KG	2,240.90
1.3.6	Rejilla metálica Angulo 1.5" y varilla de 1/2" A=0.40	ML	9.20
1.4	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA		
1.4.1	Contravientos d = 1/2" incluye Anticorrosivo y pintura	ML	220.00
1.4.2	Estruct Metálica Deportiva Multifunc T. Fibra de vidrio	UN	2.00
1.4.3	Acero estructural A36, inc. Pintura y anticorrosivo.	KG	10,678.00
1.4.4	Acero estructural ASTM A 500 GRC, inc. Pintura y anticorrosivo.	KG	3,560.50
1.4.5	Estructura de anclaje entre columna metálica y pedestal en Angulo de 3" x 3/16" y 2" x 3/16" y seis pernos de 3/4" con tuerca, de 45 cm de longitud grado 8, soldados entre sí, de acuerdo a diseño.		14.00
1.4.6	Plancha en lámina de 1/4" longitud 1,00 m ancho 0,20 m, con doblez a 69°, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre columna metálica y cercha principal incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"X 1/2" grado 8	UN	14.00





FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

VOLUNTY MON FI 19067EI

Código: FR-IC-23 Versión: 01

ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
1.4.7	Empalme entre cerchas principales en el centro de la luz con Angulo de 2 1/2" x 3/16" longitud 1 m, soldado a la cercha, con cinco perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 10 tornillos hexagonales con tuerca de 2"X 1/2" grado 8	UN	7.00
1.4.8	Plancha en platina de 1/4" longitud 0.35 m ancho 0.32 m, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"X 1/2" grado 8	UN	7.00
1.4.9	Instalación correas metálicas de cubierta perfiles laminados y angulares (Incluye Platinas, Tornillos y pintura en Esmalte)	M2	1,180.80
1.4.1	Demarcación de canchas pintura tráfico pesad	GL	1.00
1,4,1	1 Acabado de piso en poliuretano para áreas deportivas (Incluye refacción de microfisuras y lavado)		771.20
1.4.1	Mortero grouting estructural para anclajes y rellenos de precisión (nivelación de bases y platinas de soporte)		63.00
1.5	CUBIERTA		
1.5.1	Teja Ajover termoacústica	M2	1,189.20
1.5.2	Bajante Aguas Iluvias 4" PVC	ML	114.80
1.6	CARPINTERÍA METÁLICA		
1.6.1	Canal lamina Cold rolled cal 20 con antic. y pintura	MI	84.40
1.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.7.1	Tablero parcial 8 circuitos	UN	1.00
1.7.2	Salidas para tomas corriente doble con polo a tierra		6.00
1.7.3	Acometida parcial subterránea 3 Nº 4 + 1 Nº 6 + 1 Nº 8 en ducto de 1 1/4" PVC	ML	28.00
1.7.4	Caja de inspección de 0.8x0.8, lad, tolete común.	UN	4.00
1.7.5	Ducto en tubería MT de 1" con 4 Nº 10+2 Nº 12	ML	36.90





FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: FR-IC-23 Versión: 01



ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
1.7.6	Ducto en tubería MT de 3/4" con 2 Nº 10+1 Nº 12	ML	108.50
1.7.8	Ducto en tubería MT 1/2" 2 Nº 10 + 1 1.10 12	ML	112.20
1.7.9	Suministro e instalación de malla a tierra 2 Nº 2	UN	2.00
1.7.1	Reflectores tipo rcg mh 1000 w halide	UN	10.00
1.7.1	Suministro e instalación de Pararrayo inc ducto MT 3/4" 1 No 2, mástil metálico.	UN	1.00
2	CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO (COSTADOS CORTOS)		
2.1	Localización y replanteo Sardinel (cerramiento), inc, cartera.	ML	17.70
2.2	Excavaciones secas congromerado manual incluye retiro	М3	2.90
2.3	Concreto para zapata. 3000 psi no inc. hierro	МЗ	0.70
2.4	Acero de refuerzo zapatas		38.40
2.8	Concreto 2500 psi para solados		0.20
2.9	Columna secc 20x20 4 d 1/2 + flejes 3/8 c/ 15 conc 3000	ML	16.80
2.11	Cerramiento contra impacto malla varilla 3/4" soportado en tubería galvanizada 2" según diseño IDRD (Incluye tubería de anclaje y pintura de esmalte)	M2	87.50
3	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS		
3.1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	156.60
3.2	Descapote manual inc retiro	M2	156.60
3.3	Pintura en esmalte para muros graderías dos capas	M2	160.10
3.4	Pintura en esmalte para graderías dos capas		168.40
3.5	Concreto de 3000 PSI Elevación (muro e= 0.22 m)	МЗ	11.00
3.6	Plaquetas para graderías e = 0.10 m y a = 0 70 m, incluye mineral de acabado	ML	184.70
3.7	Acero de refuerzo para muros y plaquetas	KG	3,145.70





Versión: 01

Código: FR-IC-23

PROCESO GESTION DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Fecha Versión: 29/01/2016



CANTIDA UN D ÍTE PARTIDAS DE PAGO D **EJECUTA** M DA Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación M3 24.90 3.8 Placa de contrapiso concreto de 3000 psi, espesor de 0,08 cm inc M2 120.70 3.9 malla electrosoldada. OBRAS COMPLEMENTARIAS 4 ANDENES: 359.80 M2 Localización y replanteo arquitectura 4.1 Excavación Secas en conglomerado manual incluye Retiro **M3** 69.00 4.2 Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación 88.80 M3 4.3 manual Placa de contrapiso concreto de 3000 psi, espesor de 0,08 cm inc M2 241.50 4.4 malla electrosoldada. ML 233.90 Sardinel prefabricado bloque cemento A-10 sencillo 4.5 ML 269.80 4.6 Cenefa en cuarterón de gress 359.80 M2 Descapote manual inc retiro. 4.8 Alfajía Concreto 3000 psi 0,20yE= 0.07 2D1/2+fleje D3/8 6.90 ML 4.9 4.10 Muro ladrillo prensado a la vista T. S/FE 0.12 M2 16.50 CANCHA: Localización y replanteo canchas y graderías M2 810.30 4.8 Excavación Secas en conglomerado manual incluye Retiro M3 161.00 4.9 Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación M3 227.20 4.10 manual Placa de contrapiso e = 15 cm (3000 psi) M2 810.30 Suministro e instalación de flores ixora roja h=0,30 m o duranta UN 1,090.00 4.12 h=0,30 m Suministro e instalación grama trenza incluye tierra negra y abono, M2 74.80 4.13 podada antes de entregar





FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: FR-IC-23

Versión: 01



ÍΤΕ Μ	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
4.14	Corte relleno juntas 5-7 mm placas de concreto con Sikaflex 2C SL (incluye poliuretano de respaldo sikaror o similar 1/4")	ML	198.40
4.15	Descapote manual inc retiro.	M2	810.30
	TARIMA PARA EVENTOS		
5.1	PRELIMINARES		
5.1.1	Localización y replanteo arquitectura	M2	146.70
5.1.2	Descapote manual inc. Retiro	M2	146.70
5.1.3	Excavación seca en conglomerado manual inc. Retiro	М3	65.90
5.1.4	Majoramiento de niso de soporte con suelo cemento (material		10.00
5.2	CIMENTACIÓN		
5.2.1	Concreto para Zapata de 3000 psi	МЗ	2.50
5.2.2	Concreto ciclópeo 3000 PSI	МЗ	7.20
5.2.3	Concreto para viga 3000 psi cimentación	МЗ	2.40
5.2.4	Acero de refuerzo figurado	Kg	715.50
5.2.5	Concreto 2500 psi para solados	МЗ	0.90
5.2.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención	МЗ	11.20
5.3	ESTRUCTURA		
5.3.1	Columna en concreto de 3000 psi	МЗ	2.70
5.3.2	Acero de refuerzo figurado PDR 60 columna	Kg	788.20
5.3.3	Viga aérea en concreto de 3000 psi	МЗ	2.40
5.3.4	Paso para escalera en concreto de 3000 psi desplazamiento limitado	ML	22.60
5.3.5	Rampa para acceso de población con desplazamiento limitado	M2	3.80
5.4	PISOS		The state of the s



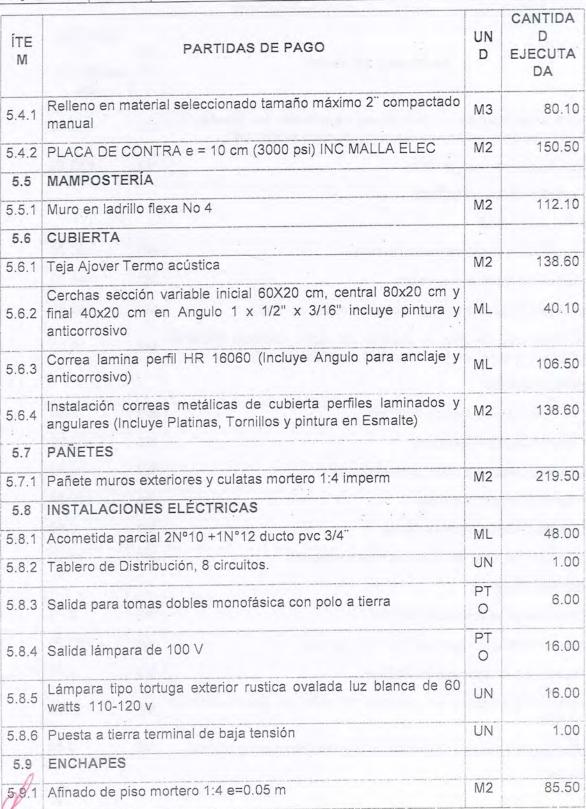
FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Fecha Versión: 29/01/2016

WOCURITAD MAIN TESO ARTHUR TESO

Código: FR-IC-23 Ve

Versión: 01





Puerto & Gaitan

PROCESO GESTION DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS



Código: FR-IC-23

Versión: 01

ÍΤΕ Μ	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
5.9.2	Piso en cerámica lisa 20*20 línea Durotech	M2	86.30
5.9.3	Ventana en lamina calibre 18, incluye pintura y antocorr	UN	2.00
5.9.4	Puerta en tablero corrmarc, pasadlam collr cal 20 1,14 * 2.2	UN	4.00
5.9.6	Vidrio transparente liso de 4mm	m2	2.40
5.9.7	Guarda escoba cerámica h= 0.07 m	ML	81.10
5.10	PINTURA	-	
5.10. 1	Vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos alta calidad	M2	247.90
6	PARQUE INFANTIL Y BIOPARQUE		
6.1	Gimnasio aire libre el caminador o similar	UN	1.00
6.2	Gimnasio aire libre esquí o simil (la elíptica)	UN	1.00
6.3	Gimnasio aire libre: surf o similar (el balancín)	UN	1.00
6.4	Gimnasio aire libre: cintura apoyo o simil	UN	1.00
6.5	Gimnasio aire libre: el ascensor o simil (el eleva)	UN	1.00
6.6	Gimnasio aire libre: barras o simil (las paralelas)	UN	1.00
6.7	Gimnasio aire libre: el pony o simil (el caballito)	UN	1.00
6.8	Gimnasio aire libre: timón o simil (la cabrilla)	UN	1.00
6.9	Gimnasio aire libre: el volante o simil (el timón)	UN	1.00
6.10	Gimnasio aire libre: masaje movimi. O simil (rodillo)	UN	1.00
6.11	Parque infantil metálico compuesto por: 1 pasamanos recto, 1 pasamanos de lágrimas, 1 muro escalar, 4 encierros, 2 túneles plásticos, 5 plataformas cuadradas, 3 rodaderos de fibra, 2 techos de fibra, 1 escalera curva, 1 escalera paso hundido, 1 triki, 2 escaladores de árbol	UN	1.00
6.12	Excavación Secas en conglomerado manual incluye Retiro	МЗ	88.90
6.13	Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación manual	М3	253.80



FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Fecha Versión: 29/01/2016



Código: FR-IC-23 Versión: 01

Código: F	R-IC-23 Versión: 01 Fecha Versión: 29/01/2016		
ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN	CANTIDA D EJECUTA DA
6.14	Sardinel prefabricado bloque cemento A-10 sencillo	ML	181.80
6.15	Placa de contrapiso concreto de 3000 psi, espesor de 0,08 cm inc malla electrosoldada.	M2	243.80
6.16	Grava triturada tmax 3/4"	m3	10.40
6.17	Concreto para zapata 3000 psi no inc. Hierro	M3	4.60
6.18	Parcial cableado normal 2#8 + 1#10 THW ducto PVC 3/4"	ML	136.30
6.19	Poste metálico de 4 metros salida alumbrado, incluye dos luminarias horizontales cerradas de sodio de 70 Wa completa	UN	6.00
6.20	Suministro e instalación Balancín resortado 2 puestos	UN	2.00
6.21	Suministro e instalación carrusel metálico 9 puestos	UN	1.00
6.22	Suministro e instalación modulo columpio 3 puestos	UN	1.00
6.23	Suministro e instalación modulo gusanito	UN	1.00
6.24	Suministro e instalación bicicleta resortada	UN	2.00
6.25	Suministro e instalación grama trenza incluye tierra negra y abono, podada antes de entregar	M2	140.00
6.26	Suministro e instalación de flores ixora roja h=0,30 m o duranta h=0,30 m	UN	500.00
6.27	Localización y replanteo arquitectura	M2	651.80
6.28	Descapote manual inc. Retiro	M2	651.80
POLI	DEPORTIVOS CENTRO POBLADO MURUJUY		
1	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	Localización y replanteo canchas y graderías	M2	1,205.20
1.1.2	Excavaciones secas congromerado manual incluye retiro	МЗ	92.20
1.1.3	Mejoramiento de piso de soporte con suelo cemento (material granular de la región tam. máx 1/2", dosificación 1:7)	МЗ	29.90





FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Código: FR-IC-23 Versión: 01 Fecha Versión: 29/01/2016



ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
1.1.4	Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación manual	M3	23.30
1.1.5	Demolición placa de concreto (anden)	M2	12.90
1.2	CIMENTACIÓN		
1.2.1	Concreto 2500 psi para solados	МЗ	3.50
1.2.2	Acero refuerzo figurado pdr 60	KG	578.50
1.2.3	Concreto para zapata 3000 psi no inc. Hierro	МЗ	17.10
1.2.4	Concreto ciclópeo de 3000 PSI	МЗ	1.20
1.2.5	Viga de 30 cm x 30 cm en concreto de 3000 PSI y refuerzo con 6D 5/8 en los ejes y 4D 5/8 en el centro de la luz + flejes 3/8 según diseño.	ML	110.40
1.2.6	Viga para contrapesos de 30 cm x 45 cm en concreto de 3000 PSI y refuerzo con 6D 5/8 y 4D 1/2 + flejes 3/8 según diseño.	ML	17.80
1.2.7	Viga de 40 cm x 60 cm en concreto de 3000 PSI y refuerzo con 8D 5/8 y 4D 1/2 + flejes 3/8 según diseño.	ML	19.20
1.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		124
1.3.1	Cunetas H= 0.30 A= 20 cms E=0.10 3000 psi, Inc Ex	ML	7.00
1.3.2	Caja de inspección de 0.8x0.8, lad, tolete común.	UN	2.00
1.3.3	Suministro e instalación tubería 6",	ML	87.60
1.3.4	Concreto de 3000 PSI para pedestales (sección 45 cm x 55 cm).	M3	9.60
1.3.5	Acero refuerzo figurado pdr 60 para pedestales	KG	2,164.90
1.4	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA		# 340 CT 341
1.4.1	Contravientos d = 1/2" incluye Anticorrosivo y pintura	ML	245.40
1.4.3	Acero estructural A36, inc. pintura y anticorrosivo.	KG	12,312.70
14.4	Acero estructural ASTM A 500 GRC, inc. Pintura y anticorrosivo.	KG	3,505.70







FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS



Versión: 01 Código: FR-IC-23

Fecha Versión: 29/01/2	2016	5	
DE PAGO	12	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA

ÍTE M	M PARTIDAS DE PAGO		D EJECUTA DA		
1.4.5	Estructura de anclaje entre columna metálica y pedestal en Angulo de 3" x 3/16" y 2" x 3/16" y seis pernos de 3/4" con tuerca, de 45 cm de longitud grado 8, soldados entre sí, de acuerdo a diseño.	UN	13.00		
1.4.6	Plancha en lámina de 1/4" longitud 1,00 m ancho 0,20 m, con doblez a 69°, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre columna metálica y cercha principal incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"X 1/2" grado 8				
1.4.7	Empalme entre cerchas principales en el centro de la luz con Angulo de 2 1/2" x 3/16" longitud 1 m, soldado a la cercha, con cinco perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 10 tornillos hexagonales con tuerca de 2"X 1/2" grado 8	UN	7.00		
1.4.8	Plancha en platina de 1/4" longitud 0.35 m ancho 0.32 m, con ocho perforaciones de 1/2", para empalme entre cerchas principales, incluye 8 tornillos hexagonales con tuerca de 2"X 1/2" grado 8	UN	7.00		
1.4.9	Instalación correas metálicas de cubierta perfiles laminados y angulares (Incluye Platinas, Tornillos y pintura en Esmalte)		1,241.50		
1.4.1			60.50		
1.5	CUBIERTA		The second secon		
1.5.1	Teja Ajover termo acústica	M2	1,249.10		
1.5.2	Bajante Aguas Iluvias 4" PVC	ML	110.50		
1.5.3	Accesorios empalme bajante aguas Iluvias YEE PVC S 6" (incluye reducción buje 6" x 4")		9.00		
1.6	CARPINTERÍA METÁLICA				
1.6.1	Canal lamina Cold rolled cal 20 con antic. y pintura	MI	76.40		
1.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
1.7.1	Tablero parcial 8 circuitos	UN	1.00		
1.7.2	Salidas para tomas corriente doble con polo a tierra	UN	2.00		





Versión: 01

Código: FR-IC-23

PROCESO GESTION DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS



ÍTE M	PARTIDAS DE PAGO	UN D	CANTIDA D EJECUTA DA
1.7.3	Acometida parcial subterránea 3 Nº 4 + 1 Nº 6 + 1 Nº 8 en ducto de 1 1/4" PVC	ML	32.00
1.7.4	Caja de inspección de 0.8x0.8, lad, tolete común.	UN	1.00
1.7.5	Ducto en tubería MT de 1" con 4 Nº 10+2 Nº 12	ML	39.30
1.7.6	Ducto en tubería MT de 3/4" con 2 Nº 10+1 Nº 12	ML	106.50
1.7.8	Ducto en tubería MT 1/2" 2 Nº 10 + 1 Nº 12	ML	34.50
1.7.9	Suministro e instalación de malla a tierra 2 Nº 2	UN	1.00
1.7.1	Reflectores tipo rcg mh 1000 w halide	UN	10.00
1.7.1	Suministro e instalación de pararrayos incluye ducto MT 3/4" 1 N° 2 mástil metálico	UN	1.00
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
2.1	ANDENES:		
2.1.1	Localización y replanteo arquitectura	M2	398.70
2.1.2	Excavación Secas en conglomerado manual incluye Retiro	МЗ	20.50
2.1.3	Relleno en material seleccionado tam. max. 2" compactación manual	M3	129.00
2.1.4	Placa de contrapiso concreto de 3000 psi, espesor de 0,08 cm inc malla electrosoldada.	M2	356.80
2.1.5	Sardinel prefabricado bloque cemento A-10 sencillo	ML	170.60
2.1.8	Suministro e instalación de flores ixora roja h=0,30 m o duranta h=0,30 m	UN	900.00
2.1.9	Suministro e instalación grama trenza incluye tierra negra y abono, podada antes de entregar	M2	60.10







FORMATO COMUNICACIONES EXTERNAS

Fecha Versión: 29/01/2016

STLUBING PROCESSO

Código: FR-IC-23 Versión: 01

4. Que el personal empleado en la interventoría fue el siguiente:

CARGO	PROFESIONAL
Gerente de Proyecto	Ing. JORGE DUVAN GARCÍA MARÍN
Director de Interventoría	Ing. ROBINSON MARROQUIN PEREZ
Residente de Interventoría	Arg. JAVIER ALBERTO SANTA GARCIA
Ing. Residente Auxiliar - (Inspector)	Ing. FABIO NELSON TORRES CASTRO
Ingeniera Ambiental	Ing. VALENTINA GARCIA NAVARRO
Especialista en Estructuras	Ing. VLADIMIR MALAGON NIETO
Director Administrativo	Admón. Empresas MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ
Auxiliar Contable	YILMAR ALEXIS MESA NIETO

5. Que el objeto contractual se encuentra terminado y liquidado, y se ejecutó, por parte del contratisto de acuerdo con los estándares y normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por el municipio de Puerto Gaitán – Meta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017, en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

ING. GINA PAOLA LEON YANEGAS

Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Aidee Betancourt Cadavid Cargo: Auxiliar Administrativo Reviso: Johanna Parrado Girado.

Cargo: Profesional CPS-204-2017

Aprobó: Gina Paola León Vanegas Cargo: Secretaria de Infraestructura





CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 146 DEL 29 DE ENERO DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y CONSORCIO URBANISMO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA:	INGESTRUC CONSULTORES LTDA
NIT:	900072398-9
REP. LEGAL	JORGE DUVAN GARCIA MARIN
CC:	4.347.457 DE ANSERMA (CALDAS)
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS CENTROS POBLADOS MURUJUY Y PUENTE ARIMENA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META".
VALOR:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.506.172,00)
PLAZO:	EL PLAZO REAL DEL PRESENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ESTARÁ SUPEDITADA AL TERMINO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE LA MISMA, PARA EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS, SU EJECUCIÓN SERÁ DE SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, QUE DEBERÁ SER SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Entre los suscritos: ANGELA MARIA MORENO NEIRA, mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.993.866 expedida en Santafé de Bogotá do, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, en su calidad de Secretaria de Gobierno cargo para el cual fue nombrada por Decreto Administrativo número 009 de Enero 23 de 2014 y posesionado según folio 146 del libro de actas de posesión de Enero 23 de 2014 facultada para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por Resolución número 115 de mayo 31 de 2010, modificada parcialmente por la resolución 365 del 01 de abril de 2013, quien para los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por otra, INGESTRUC CONSULTORES LTDA con Nit. 900072398-9, con domicilio en la CALLE 7 # 42-61 OFICINA 105 de Villavicencio, teléfono 6726663, correo electrónico ingestruc@outlook.com, representado legalmente JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía N° 4.347.457 Expedida en Anserma (caldas), quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Interventoría según las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de la misión del Municipio de Puerto Gaitán se encuentra la de impulsar el mejoramiento del nivel de vida de los portogaitanenses para lo cual el Municipio contratará una interventoria que garantice el control y seguimiento que debe impartirse para lograr la ejecución de la construcción de obras en la que se realice la adecuación de escenarios recreativos y deportivos de los centros poblados de MURUJUY y PUENTE ARIMENA". 2) Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de Puerto Gaitán es contratar una persona idónea para que ejerza la labor de control y seguimiento a la obra principal con el objetivo de obtener una adecuada ejecución de la misma. 3.) Que el Municipio, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "PORQUE UNIDOS SOMOS MAS 2012 - 2015" con el fin de mejorar las condiciones de vida de los Habitantes del Municipio, tiene el proyecto radicado en el Banco de proyectos de inversión municipal con código 2013-50568-0046 y 2013-50568-0048, SECTOR PROGRAMA: Puerto Gaitán unido al deporte y buen uso del tiempo libre con nuestra población de infancia, adolescencia, adulto y adulto mayor en un ambiente recreativo y competitivo multiétnico y cultural. EJE: AMBIENTÉ SOCIOCULTURAL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO MURUJUY Y PUENTE ARIMENA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUIA. 4) Que el Municipio de Puerto Gaitán a través de la Secretaria de Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos que incluyen el presupuesto oficial. 5) Que la Oferta del Proponente INGESTRUC CONSULTORES LTDA resultó como el ganador del proceso de selección

5

MOIS

124



dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. CM-SI-022-2014. 6) Este proyecto una vez viabilizado se estableció como prioridad del gasto lo que conllevo a la inclusión de este en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2015. 7) Que la ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 32, que "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoria deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto". 8) Que de igual forma, la ley 1474 de 2011, artículo 83 establece Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La interventoria consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. (...) (Negrilla fuera de texto). 9). Que por medio de resolución administrativa número 1883 del 27 de noviembre de 2014 se adjudicó el presente Contrato, y se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS CENTROS POBLADOS MURUJUY Y PUENTE ARIMENA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META". De acuerdo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Nº CM-SI-022-2014, sus anexos, aclaraciones, adendas, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, el contenido del acta de audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica y la adjudicación, documentos que forman parte integral del presente contrato serán leidos e interpretados en forma conjunta con el mismo. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: La interventoria será realizada por el CONTRATISTA de manera presencial a través del personal asignado por este, atendiendo la metodología y plan de cargas de trabajo establecido por el MUNICIPIO, la propuesta presentada por el CONTRATISTA y los acuerdos celebrados con ocasión de la adjudicación del proceso de selección. CLAUSULA TERCERA: VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.506.172,00). CLAUSULA CUARTA: ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: ANTICIPO: Entregara al contratista un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de las garantias exigidas y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. En ningún caso el inicio y ejecución del contrato estará supeditada al desembolso de la suma por concepto de anticipo. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago del servicio prestado debidamente aprobadas por el supervisor. PARÁGRAFO: El contratista con los recursos del anticipo deberá abrir una cuenta de ahorro exclusiva para el proyecto, y los rendimientos financieros generados por la misma deberán ser reembolsados a la Tesorería Municipal una vez amortizado la totalidad del anticipo. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el Municipio al contratista mediante actas parciales hasta el ochenta (80%) por ciento del valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución de la obra intervenida, previa amortización del anticipo, informe de ejecución, certificado de sumplimiento expedido por el supervisor del contrato y verificación del pago de seguridad social del contratista, el saldo restante del valor del contrato, es decir, el veinte (20%) por ciento se pagara con la suscripción del acta de recibo final y acta de líquidación. CLAUSULA QUINTA - DECLARACIONES



DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. e) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. f) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. g) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto contractual, cumpliendo con el Cronograma establecido. h) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLAUSULA SEXTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se respalda por el Certificado de disponibilidad presupuestal Vigencia Nº 2014000649 del 02 de enero de 2015 rubro presupuestal N° 3330550408 CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PUENTE ARIMENA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, ORINOQUIA por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$79.194.875,31) y Certificado de disponibilidad presupuestal Vigencia Nº 2014000569 del 02 de enero de 2015 rubro presupuestal Nº 3330550407 CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO MURUJUY, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, ORINOQUIA por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$50.327.723,39) - El presupuesto oficial es la suma de: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$129.522.598,70). CLAUSULA SÉPTIMA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Verificar la calidad de personal empleado por el contratista para la ejecución de la obra. 2) Revisión del cumplimiento de las especificaciones a través del control de materiales, para lo cual se utilizaron los ensayos de laboratorio. 3) Vigilar permanentemente, para que todos los detalles de la obra se ejecuten de acuerdo con las especificaciones acordadas previamente. 4) Cumplir con la entrega de informes mensuales de ejecución, según el avance de la obra (informes de ensayos de laboratorio, secuencias de actividades, etc. que desarrolle la obra de construcción de los polideportivos de acuerdo al plazo pactado. 5) Informar por escrito, ya sea al supervisor y al contratista, cualquier irregularidad que se descubra en la ejecución de la obra, bien por parte de los materiales empleados, o del personal que se ocupe de la misma o cualquier circunstancia que afecte el equilibrio contractual. 6) Ordenar al contratista el retiro del personal que a su juicio, sea indeseable o incompetente para la ejecución de la labor que se le haya encomendado. 7) Vigilar por que se haga el pago oportuno de todas las prestaciones sociales al personal empleado en la obra. 8) Control de programación de avance de obras, a través de la linea de balance. 9) Medición, revisión y aprobación de cantidades de obra que serán la base de las actas. 10) Verificación de recursos mínimos, rendimientos y proyecciones periódicas. 11) Análisis y sugerencias para cambios y modificaciones a los diseños. 12) Cumplir con la entrega del contrato en el tiempo pactado. 13) Cumplir con cada una de las garantías exigidas. 14) Cumplir con el pago de los parafiscales que determina la ley y verificar que el contratista principal cumpla. 15) Que el contratista cumpla con la ejecución de los aportes de acuerdo a los ítems establecidos en el contrato. 16) Que el contratista se encuentre a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (Art. 23 ley 1150/2007). 17) La interventoría deberá desarrollase considerando los aspectos técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico que aseguren al MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META, que las inversiones realizadas cumplan con la finalidad y objetivos propios definidos de la obra contratada 18) Las demás que de acuerdo con el estudio previo, el contrato y el manual de interventoría le estén asignadas al cumplimiento, y las que por ley le correspondan o le sean requeridas por el MUNICIPIO o sus representantes. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO. a) El Interventor efectuará el seguimiento de la inversión de los recursos del contratista, en las actividades proyectadas del contrato, b) el control de legalidad en el pago de impuestos de lev así como el seguimiento fiscal del descretto de la inversion de los recursos del impuestos de ley, así como el seguimiento fiscal del desarrollo de las cuentas, verificará que el contrato-

"iPorque Unidos, Somos Más!"



de obra cuente con los recursos necesarios para su total ejecución y hará las gestiones pertinentes ante La Alcaldía de Puerto Gaitán- Meta, para el pago de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista. SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO. Realizará el seguimiento e Interventoria técnica al contrato de obra asignado, y deberá informar en tiempo real sobre la ejecución de dicho contrato al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. 1) Conocer en detalle las reglas de participación, la propuesta y el contrato de obra objeto de la Interventoria, suscrito por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META y el contratista 2) Revisar minuciosamente los planos y detalles de ejecución de los trabajos de la construcción dentro de los quínce (15) días siguientes a la firma del acta de inicio, y presentar las observaciones y sugerencias a que hubiere lugar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META. 3) Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, el cual deberá estar acorde con el desarrollo de la obras. 4) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, de acuerdo o la metodología y los formatos asignados por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, para ello. 5) Suscribir el acta de iniciación de la Interventoria. 6) Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo a la programación presentada por el contratista para controlar las áreas contiguas y recomendaciones de seguridad por las obras a realizar. 7) Realizar reuniones con el contratista tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, con una periodicidad de dos (2) semanas, entre cado uno de las reuniones que permita a las partes verificar como se está adelantando el contrato y levantar actas que reflejen claramente la situación del contrato. 8) Constatar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato el recurso humano. técnico, físico y demás ofrecidos. 9) Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en la obra así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones que de seguridad social que exige la ley. 10) Hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar el desempeño del contratista. 11) Verificar que la ejecución del proyecto realizada por el contratista sea la correcta. 12) Revisar las especificaciones técnicas entregadas al contratista y las que resulten de la inclusión de nuevos item, dando concepto de las especificaciones de cada uno los items. 13) Hacer cumplir al contratista con la instalación de la valla aprobada por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. 14) Certificar en forma oportuna el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales para efectos de los pagos. 15) Informar por escrito inmediatamente tenga conocimiento de lo ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, las situaciones que puedan afectar la ejecución y recomendar la actuación que debe proceder. 16) Consultar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 17) Estar pendiente de que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar a la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de días (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso. 18) Con la debida antelación solicitar, si se requiere, a la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META, la prórroga del contrato de obra, para lo cual elevará solicitud escrita debidamente documentada en las razones en que se fundamenta para proponerla. 19) Estar atento para tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato si ello fuere necesario. 20) El Interventor antes de la solicitud de aplicación de multas o sanciones debe haber requerido al contratista para que cumpla y darie un plazo prudencial para efectuarlo. 21) Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca con el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. 22) El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito, enviando copia al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta. 23) Suscribir con el contratista de la obra una Bitácora de obra diariamente, en donde se llevará una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Esta memoria deberá firmarse por el director y el residente de la obra por el residente y director de Interventoria, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, el Representante de la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta. Se deberá anexar al informe final de Interventoría copia de la bitácora de obra. 24) Presentar al MUNICIPIO DE PUERTO

"iPorque Unidos, Somos Más!"





GAITAN - Meta, conjuntamente con los informes requeridos un informe fotográfico calendado o video, secuencial y desde los mismos ángulos en el cual pueda evidenciarse el avance de las obras. 25) Presentar mensualmente los comprobantes de pago de seguridad social, pensión y riesgos profesionales y para fiscales de conformidad con la normatividad vigente. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO. El Interventor vigilará que el contrato de obra que se ejecute con recursos del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, efectivamente se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo de la obra contratada; que se surtan todos los trámites administrativos y legales a que haya lugar. De igual manera debe verificar que se dé cumplimiento a los procedimientos contractuales que establecen la ley y normatividad colombiana. 1) Verificar la iniciación oportuna de la ejecución del contrato de obra. 2) Verificar el desarrollo de las obligaciones contractuales y demás aspectos relacionados con la respectiva contratación. 3) Verificar que las actas de avance de ejecución de los proyectos, cumplan con todos los requisitos y formalidades legales, incluyendo su presentación oportuna. 4) Hacer el seguimiento de las diferentes actividades relacionadas con la ejecución del contrato de obra objeto del contrato de Interventoria. 5) El Interventor verificará que la obra que se ejecute con los recursos del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META, se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y planos de construcción entregados al contratista de obra, o que normaticen la actividad a nivel Nacional; que se surtan todos los trámites administrativos y legales o que haya lugar, particularmente deberá supervisar que se mantengan vigentes las garantías solicitadas en el contrato. 6) Cuando, en el curso de la ejecución del contrato de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera el interventor conozca de la existencia de irregularidades, en la ejecución del contrato de obra o en el uso de los recursos aprobados, deberá ponerlo en conocimiento del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, dentro de los 3 días siguientes, acompañando la información y los documentos que acrediten la existencia del hecho y proponiendo las acciones a seguir. PRODUCTOS ESPERADOS Y REQUERIMIENTO DE LOS INFORMES. El Interventor deberá ejecutar todas las actividades necesarias de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico que aseguren al MUNICIPIO PUERTO GAITAN - META, que las inversiones realizadas cumplan con la finalidad y objetivos propios definidos de la obra contratada. EL Interventor será responsable de hacer todo lo necesario para asegurar que el proyecto alcance con éxito los objetivos para los cuales fue concebido, presentando informes periódicos del desarrollo del contrato de interventoria en los lapsos de tiempo establecidos por la entidad y asegurando la presentación de los correspondientes informes de la obra con el contenido y periodicidad que la entidad solicite. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA. a) Revisar con la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META, la programación estimada del contrato de obra asignado, basándose en la experiencia y duración de proyectos similares previos; identificar los precedentes o eventos que son prerrequisitos para el cumplimiento de tal programación, evaluar áreas de riesgo de la misma, todo ello durante el primer mes siguiente a la firma del acta de inicio de este contrato. b) Mantener actualizado el programa y el avance del contrato de obra, de tal manera que muestre el progreso real y las revisiones respecto a la programación del proyecto aprobado y a lo efectivamente contratado. c) Informar al MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, de cualquier variación o atraso detectado en la ejecución del contrato de obra. d) Una vez el contrato de obra sea completamente ejecutado, el interventor verificará y dará su concepto sobre su calidad, uso, estado, operación, utilización y aprovechamiento. PRESENTACIÓN DE INFORMES. El Interventor debe presentar, además de los que le solicite el supervisor, los siguientes informes: 1) Informes mensuales: deben contener: avance del proyecto asignado con el resultado de las actividades programadas y cantidades de obra ejecutadas, Deberá tener un informe administrativo, un informe financiero y un informe técnico, ambiental, contable y jurídico, Debe venir acompañado de registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, resumen de las actividades realizadas en el mes y actualización del programa de ejecución de obra. La presentación de este informe mensual se hará siguiendo la metodología y los formatos dados por la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta, para tal fin, y deberá hacerse dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del mes a reportar. 2) Informe Final: Debe contener un informe Administrativo Financiero y Técnico completo del proyecto, al igual que la revisión de los planos record de obra, el manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra, copia de la bitácora de obra, registro fotográfico, resultados de los ensayos de laboratorio, pólizas y garantías de los equipos especiales

"iPorque Unidos, Somos Más!"

150



instalados, cronograma final de proyecto en cual se muestre todas las incidencias del mismo, y el resumen final de las cantidades de obras ejecutadas. Dicho informe se hará siguiendo la metodología y los formatos dados por la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta para tal fin, y deberá hacerse dentro de los 15 días calendarios siguientes a la terminación del proyecto. 3) Planos de Construcción: El Interventor presentará a la MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - Meta, los planos de la construcción de las obras revisados y aprobados de las obras objeto de la Interventoria, cumpliendo con las especificaciones determinadas en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento. Nota: Todos los informes estarán soportados en registros fotográficos los cuales deben ser incluidos y comentados en cada uno de los informes, manteniendo el mismo ángulo de toma para verificar el avance del proyecto. CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 2) Hacer el pago en los términos convenidos. 3) Suministrar al contratista la documentación y demás información de que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. 4) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. CLAUSULA NOVENA -DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución de las obligaciones contractuales y en general por el cumplimiento del contrato y los documentos que lo conforman en los términos pactados en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. CLAUSULA DECIMA-DERECHOS DEL CONTRATANTE: a) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de parciales y solicitar las correcciones o modificaciones que considere. b) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. CLAUSULA DECIMA PRIMERA-RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a del Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXONERACIÓN DE LA RELACION LABORAL. El contratista manifiesta que la ejecución del contrato la realizara por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen de ningún modo al Municipio, quien no responderá por sueldos, prestaciones sociales, etc., vinculación de personal o celebración de subcontratos, los cuales son de responsabilidad exclusiva del contratista. CLAUSULA DECIMA CUARTA-LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La Interventoría se ejecutara en el centro poblado de MURUJUY y PUENTE ARIMENA - zona rural del municipio de Puerto Gaitán - Meta, para efectos de la constitución y vigencia de las garantías requeridas, su ejecución será de: SIETE (07) meses contados a partir del acta de início, que deberá ser suscrita entre el supervisor y el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría. CLÁUSULA DECIMA QUINTA- GARANTIAS: EL CONTRATISTA: Constituirá en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitan - Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo (según art. 119 Dcto 1510 de 2013)
Cumplimiento	20%	Hasta la liquidación del contrato (según art. 119 Dcto 1510 de 2013)
Calidad del Servicio	10%	5 años contados a partir de la fecha que se recibe a satisfacción la obra (según art.

"iPorque Unidos, Somos Más!"



		123 Dcto 1510 de 2013)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	<u>5%</u>	Plazo del contrato y 3 años más (según art. 122 Dcto 1510 de 2013)

CLAUSULA DECIMA SEXTA-SUPERVISIÓN: El seguimiento y supervisión del presente contrato será ejercido por la Secretaria de infraestructura, dependencia que deberá vigilar, con suma diligencia el cumplimiento del objeto del presente contrato, así como también las calidades y demás aspectos inherentes respecto a la ejecución del mismo. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborara un acta por quienes firmaron la de suspensión. El interventor del contrato deberá informar en forma inmediata tanto a la secretaria de infraestructura como a la secretaria de gestión jurídica de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. CLAUSULA DECIMA OCTAVA- CESIÓN: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, El Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula de garantias del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantia adicional, la Entidad Estatal contratante puede validamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLAUSULA DECIMA NOVENA-MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA: El presente contrato podrá ser adicionado, prorrogado en el plazo, previo acuerdo de las partes conforme a las formalidades legales. CLAUSULA VIGÉSIMA -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse en cualquiera de los presentes eventos: a) Por mutuo acuerdo expresado por escrito, b) Por incumplimiento del objeto del contrato, c) Por vencimiento de su vigencia. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará en la forma indicada en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o en su defecto en la forma prevista en al Art. 61 ibídem. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: a través del mecanismo de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio y solo si esta no se logra, el conflicto lo resolverá un Tribunal de Arbitramiento designado en la forma ordenada por la Ley. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a

ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ANGELA MARIA MORENO NEIRA	NOMBRE	
CARGO	DELEGADO PARA LA	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL O

"iPorque Unidos, Somos Más!"

118



	CONTRATACION		SUS INTEGRANTES
DIRECCIÓN	CALLE 10 N° 10-62 PALACIO MUNICIPAL	DIRECCIÓN	JORGE DUVAN GARCIA MARIN
TELEFONO	646 00 50- 78	TELEFONO	6726663
CORREO ELECTRONICO	juridica@puertogaitan- meta.gov.co	CORREO ELECTRONICO	INGESTRUC@OUTLOOK.COM

U otros de las que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA-DOMICILIO: Para todo efecto judicial o extrajudicial el domicilio del presente contrato es el Municipio de Puerto Gaitán. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA-MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veínte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoria, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que este último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada, si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. CLAUSULA VIGESIMA SEXTA-FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño, o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según del contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por el para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista

"iPorque Unidos, Somos Más!"





quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de las obras motivo del contrato, o a utilizar otro medio legal. CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: estudios y documentos previos, pliego de condiciones, adendas, o cualquier otro documento del proceso, la propuesta presentada por el Contratista y demás documentos que se generen, en la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la aprobación de la garantía de que trata la clausula decima quinta del presente Contrato. CLAUSULA TRIGÉSIMA-REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA-CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: inhabilidades e incompatibilidades: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar, al tenor de lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaítán a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2015

ANGELA MARIA MORENO NEIRA DELEGADA PARA LA CONTRTACION

INGESTRUC CONSULTORES LTDA

NT. 900072398-9

JORGIE DUVAN GARCIA MARIN

C.C. 4.347.457 DE ANSERMA (CALDAS)

CONTRATISTA

Elaboro: Y. TATIANA QUEVARA A ASESOR JURÍDICO DE LA SJ

Reviso: ALBA AURORA COLINA Secretaria Juridica Aprobó: ALBA AURORA COLINA Secretaria Jurídica





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PORQUE UNIDOS SOMO

GESTETS: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS CENTROS POBLADOS MURUJUY Y PUENTE ARIMENA, ZONA RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA 146 DE 2015 CONTRATO No:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: PORCENTAJE DEL ANTICIPO: VALOR ANTIPO INICIAL:

FEBRERO 12 DE 2015 SIETE (7) MESES

PLAZO DE EJECUCION: FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA: FECHA PRESENTE ACTA:

Ing. WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS:

INTERVENTOR: CONTRATISTA:

R/L JORGE DUVAN GARCIA MARIN INGESTRUC CONSULTORES LTDA

NA

ENERO 29 DE 2015

FECHA DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO:

SEPTIEMBRE 11 DE 2015 SEPTIEMBRE 11 DE 2015

129.506.172,00

64,753,086,00

En el municipio de Puerto Gaitán - Meta a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2015, se reunieron el Ingeniero JORGE DUVAN GARCIA MARIN R/L DE INGESTRUC CONSULTORES LTDA como contratista, y el Ingeniero WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS Supervisor y Secretario de Infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, para dar aprobación de la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA, en la la ejecución del contrato en mención como se detalle a continuación:

NTES	DEDICACIÓN VALOR UNITARIO VALOR TOTAL CANTIDAD		2.00% 2.000.000.00 20% 1,700.000.00 2.380.000.00	100% 8,400,000,00 8,400,000,00 8	1,000,000,00	AL OTROS COSTOS DIRECTOS 40.
CONDICIONES ACTUALES VIGENTES	CANTIDAD	MES 7,00	2,00	MES 7,00	MES Z,00	

CANTIDAD 111.643.252,00 17.862.920,00 129.506.172,00 VALOR TOTAL 625.00 600.000 297.200 350.000 500.000 VALOR UNITARIO CANTIDAD COSTOS DE INTERVENTORÍA (D+E) (inc. Vehiculo) , Heliograficas, Ploteo Planos, etc. Computacion y Sofware de Informes
TAL COSTOS DIRECTOS
OTROS COSTOS DIRECTOS R AJUSTADO AL PESO

VALOR

CANTIDAD

VALOR

PRESENTE ACTA

CONDICIONES ACTUALES VIGENTES

UNIDAD

DESCRIPCION

ACUMULADA

INTERVENTORIA EJECUTADA

CEENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo final de Interventoria, los que en ella intervinleron, en Puerto Galtan, a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2015

INGESTRUC CONSULTORES LIDA NIT: 900,072,398-9 Ing. JORSE DUVÁN GARCÍA MARÍN Representante Legal Contratista

Vobo. Ing. WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS Secretario de Infraestructura



EXPERIENCIA NO. 4 CONTRATO No. 919 DE 2019 IDERMETA



PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

Código: GES-FO-93

Vigencia: 31/01/2023

Versión: 02

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO SG con NIT. 901.352.192-4, R/L JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.347.457 de Anserma, Caldas en calidad de contratista cumplió y ejecutó el Contrato de Interventoría No. 919 de 2019, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", celebrado con el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, así:

1. Que las condiciones del contrato de interventoría fueron:

CONTRATO NO.	919 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$2.775.290.511,00) M/CTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.387.875.684,00) M/CTE
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
CONTRATISTA	CONSORCIO SG NIT. 901:352.192-4 R/L JORGE DUVAN GARCIA MARIN CC. Nº 4.347.457 de Anserma, Caldas. CONSORCIADOS: INGESTRUC CONSULTORES LTDA NIT. 900.072.398-9 (40%) DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ NIT. 86.051.758-5 (40%) INGECINCO LTDA NIT. 822.003.568-7 (10.00%) ARM CONSULTING LTDA NIT. 822.007.239-7 (10.00%)
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	06 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 DE FEBRERO DE 2021
PRÓRROGA No. 1	09 DE ABRIL DE 2021
TIEMPO	CUATRO (4) MESES

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olimpico - Popular 6701469 - 6701465 contactenos@idermeta.gov.co Villavicencio - Meta, Colombia

GRANDE GOBERNACIÓN DEL META





INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-93
PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 31/01/2023
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR	Versión: 02

PRÓRROGA No. 2	11 DE AGOSTO DE 2021
TIEMPO	UN (2) MES
PRÓRROGA No. 3	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TIEMPO	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 4	09 DE DICIEMBRE DE 2021
TIEMPO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA No. 5	07 DE ABRIL DE 2022
TIEMPO	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 6	06 DE JULIO DE 2022
TIEMPO	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 7	11 DE OCTUBRE DE 2022
TIEMPO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRÓRROGA No. 8	22 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 9	24 DE FEBRERO DE 2023
TIEMPO *	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 10	23 DE MARZO DE 2023
TIEMPO	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 11	24 DE ABRIL DE 2023
TIEMPO	QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA No. 12	09 DE MAYO DE 2023
TIEMPO	QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA No. 13	24 DE MAYO DE 2023
TIEMPO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA No. 14	07 DE JULIO DE 2023
TIEMPO	OCHO (8) DIAS
PLAZO FINAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES Y SESENTA Y OCHO (68) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR	BIBIANA PAN MERCHAN

2. Que el contrato de obra objeto de interventoría fue el siguiente:

CONTRATO NO.	914 DE 2019					
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETNETA Y UN CENTAVOS (\$65.922.331.238,71) M/CTE					
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PERSOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$81.462.089.303,67,00) M/CTE					
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META					
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVO COLISEO NIT: 901.351.240-5 R/L. TATIANA PAOLA ESCALANTE RAMOS CC. Nº 1.122.646.307 de Restrepo					





Código: GES-FO-93

PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 31/01/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

Versión: 02

	CONSORCIADOS:
	INDUSTRIAL DEL HIERRO
	NIT 890 940 621-6 (0.25%)
	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
	NIT. 822.007.497-0 (50%)
	ORGANIZACIÓN TERRACANTO SAS
	NIT. 901.093.535-5 (49.75%)
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE FEBRERO DE 2021
PRÓRROGA No. 1	09 DE ABRIL DE 2021
TIEMPO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA No. 2	20 DE AGOSTO DE 2021
TIEMPO	VEINTE (20) DÍAS
PRÓRROGA No. 3	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TIEMPO	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 4	09 DE DICIEMBRE DE 2021
TIEMPO	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA No. 5	18 DE MARZO DE 2022
TIEMPO	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 6	08 DE JULIO DE 2022
TIEMPO	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 7	11 DE OCTUBRE DE 2022
TIEMPO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRÓRROGA No. 8	22 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 9	24 DE FEBRERO DE 2023
TIEMPO	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 10	23 DE MARZO DE 2023
TIEMPO	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 11	24 DE ABRIL DE 2023
TIEMPO	QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA No. 12	09 DE MAYO DE 2023
TIEMPO	QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA No. 13	23 DE MAYO DE 2023
TIEMPO	TRES (3) DIAS
PRÓRROGA No. 14	25 DE MAYO DE 2023
TIEMPO	UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS
PRÓRROGA No. 15	07 DE JULIO DE 2023
TIEMPO	OCHO (8) DIAS
PLAZO FINAL	TREINTA Y SEIS (36) MESES Y OCHENTA Y OCHO (88) DIA
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE JULIO DE 2023
INTERVENTOR	CONSORCIO SG

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular 6701469 - 6701465 contactenos@idermeta.gov.co Villavicencio - Meta, Colombia GRANDE ALMETA





Código: GES-FO-93

PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 31/01/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

Versión: 02

 Que del personal empleado en la interventoría del contrato de interventoría 919 de 2019, el profesional relacionado trabajo en el proyecto:

CARGO	TRABAJADOR	IDENTIFICACIÓN	DEDICACION	PER	IODO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA 1	DANIEL ARTURO	TO THE PARTY OF	100%	1/11/2020	15/01/2021
	SANCHEZ	86.051.758	50%	16/01/2021	15/08/2021
			30%	1/01/2022	15/10/2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023, en el Municipio de Villagicencio – Meta.

MARTHA BIBLANA PAN MERCHAN SUPERVISORA





PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA E INTERVENTORIA

Código: GES-FO-137

Vigencia: 31/01/2023

Versión: 02

CONTRATO Nº	919 DE 2019		PROYECTO N°			2017005500383			
OBJETO PROYECTO:		ICONSTRU	FINANCIERA Y A RO MESA AMAYA	AMBIENTAL PARA LA A EN EL MUNICIPIO DE					
		VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META CONSORCIO SG NIT 901.352.192-4							
CONTRATISTA:			The second visit for the second visit of the s						
CORREO ELECTRONICO:			RUC.COM.CO						
CONTRATO DE INTERVENTO	RIA N°	N/A							
INTERVENTORÍA:		N/A							
CORREO ELECTRONICO:		N/A							
SUPERVISOR:		BIBIANA PA	AN MERCHAN						
		FLOOWER	EMILIO PEÑA						
APOYO A LA SUPERVISIÓN: CONTRATO DE APOYO A LA :	SUBERVISIÓN Nº	458 DE 202	3						
CONTRATO DE APOTO A LA	SUPERVISION	VIGENCIA	INICIAL		2000	No. of the last of			
THE RESERVE OF THE PARTY OF					0	Días			
TIEMPO DE EJECUCIÓN		12	Meses			6/02/202			
FECHA DE INICIACIÓN:						5/02/202			
FECHA DE TERMINACIÓN									
FECHA DE TERMINACION	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PRORROGAS	CONTRATO		A REAL PROPERTY.				
		109 DE ABRI				0			
FECHA ACTA PRORROGA N	- U1		MES	4	DIAS	U			
TIEMPO	CION!	12 DE AGO	STO DE 2021						
NUEVA FECHA DE TERMINAC	02	11 DE AGO	STO DE 2021		DIAC	0			
FECHA ACTA PRORROGA N	UZ .		MES	1	DIAS	-			
TIEMPO NUEVA FECHA DE TERMINAC	CION:	12 DE SEPT	TIEMBRE DE 2021						
FECHA ACTA PRORROGA N'	° 03	10 DE SEPT	TIEMBRE DE 2021	3	DIAS	0			
TIEMPO		-	MES	3	DINO				
NUEVA FECHA DE TERMINAC	CION:	12 DE DICIE	EMBRE DE 2021 EMBRE DE 2021						
FECHA ACTA PRORROGA Nº	° 04	09 DE DICIE	MES	4	DIAS	0			
TIEMPO		12 DE ABRI							
ALLEVA FECHA DE TERMINAC	CION:	107 DE ABRI	I DE 2022						
FECHA ACTA PRORROGA N	05	OF BEADIN	MES	3	DIAS	0			
TIEMPO	NON-	12 DE JULIO	O DE 2022						
NUEVA FECHA DE TERMINAC	CION:	06 DE JULIO	DE 2022						
FECHA ACTA PRORROGA Nº	08		MES	3	DIAS	0			
TIEMPO NUEVA FECHA DE TERMINAC	ION:	12 DE OCTI	UBRE DE 2022						
FECHA ACTA PRORROGA Nº	07	11 DE OCT	UBRE DE 2022	-	DIAS	15			
TIEMPO			MES	2	DIAG	10			
WEVA EECHA DE TERMINAC	ION:	26 DE DICIE	MBRE DE 2022 MBRE DE 2022						
FECHA ACTA PRORROGA Nº	08	22 DE DICIE	MES MES	2	DIAS	0			
TIEMPO		26 DE EERE	RERO DE 2023						
NUEVA FECHA DE TERMINAC	CION:	24 DE FEBR	RERO DE 2023						
FECHA ACTA PRORROGA Nº	09	Z+ DZ T ZO.	MES	1	DIAS	0			
TIEMPO		26 DE MAR	ZO DE 2023						
NUEVA FECHA DE TERMINAC	ION:	23 DE MAR	ZO DE 2023						
ECHA ACTA PRORROGA Nº	10		MES	1	DIAS	0			
TIEMPO	ION:	26 DE ABRI							
NUEVA FECHA DE TERMINAC ECHA ACTA PRORROGA Nº	11	24 DE ABRI	L DE 2023		BILLA	46			
ECHA ACTA PRORROGA IV			MES	0	DIAS	15			
TIEMPO NUEVA FECHA DE TERMINAC	ION:	10 DE MAYO	DE 2023						
ECHA ACTA PRORROGA Nº	12	09 DE MAYO		0	DIAS	15			
TIEMPO			MES	0	DIAS	15			
TIEMPO NUEVA FECHA DE TERMINAC	ION:	25 DE MAYO							
ECHA ACTA PRORROGA Nº	13	24 DE MAYO	MES	1	DIAS	15			
TEMPO		40 DE 111115		-	DIAG	10			
WELLA EECHA DE TERMINACI	ION:	10 DE JULIO							
ECHA ACTA PRORROGA N°	14	07 DE JULIO	MES	0	DIAS	8			
TEMPO		18 DE JULIO			0110				
IUEVA FECHA DE TERMINACI	ON:	10 DE JULIC	DE ZUZU						

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular 6701469 - 6701465 contactenos@idermeta.gov.co Villavicencio - Meta, Colombia









PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA E INTERVENTORIA

Código: GES-FO-137

Vigencia: 31/01/2023

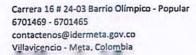
Versión: 02

CONTENT		MINACION DE OBRA E INTERVENTOR			
CONTRATO N°	919 DE 2019	PROYECTO N°		2017005500383	
EFCUIA ACTA		SUSPENSIONES CONTRATO			
FECHA ACTA SUSPENSION	N° 01	17 DE MARZO DE 2020		The second second	
TIEMPO:		MES	0	DIAS	20
FECHA ACTA AMPLIACION I	N° 01 SUSPENSION N° 01	06 DE ABRIL DE 2020			
TIEMPO:		MES	1	DIAS	0
FECHA ACTA AMPLIACION I	N° 02 SUSPENSION N° 01	06 DE MAYO DE 2020			
TIEMPO:		MES	0	DIAS	15
REINICIACION					22 DE MAYO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION ACTUALIZADA:	18 DE JULIO 2023			日本の 日本の 日本の
CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA	December 1	PRORROGAS PROYECTO	-	The state of the s	
FECHA ACTA PRORROGA	N° 01	109 DE ABRIL DE 2021			
TIEMPO		MES	4	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA		12 DE AGOSTO DE 2021			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 02	11 DE AGOSTO DE 2021		DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA		MES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021	1	DIAG	
FECHA ACTA PRORROGA		110 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
TIEMPO	14 03	MES	3	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	12 DE DICIEMBRE DE 2021		17.00	
FECHA ACTA PRORROGA	N° 04	09 DE DICIEMBRE DE 2021		DIAC	0
TIEMPO		MES	4	DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINA FECHA ACTA PRORROGA		12 DE ABRIL DE 2022 107 DE ABRIL DE 2022			
TIEMPO	N 03	MES	3	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	12 DE JULIO DE 2022			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 06	06 DE JULIO DE 2022		514.0	0
TIEMPO		MES	3	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	12 DE OCTUBRE DE 2022 11 DE OCTUBRE DE 2022			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 07	MES	2	DIAS	15
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2022			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 08	22 DE DICIEMBRE DE 2022			
TIEMPO		MES	2	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	26 DE FEBRERO DE 2023 24 DE FEBRERO DE 2023			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 09	MES	1	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	26 DE MARZO DE 2023			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 10	23 DE MARZO DE 2023			
TIEMPO		MES	1	DIAS	0
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	26 DE ABRIL DE 2023 24 DE ABRIL DE 2023			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 11	MES	0	DIAS	15
NUEVA FECHA DE TERMINA	CION:	10 DE MAYO DE 2023			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 12	09 DE MAYO DE 2023			
TIEMPO		MES	0	DIAS	15
NUEVA FECHA DE TERMINA	ACION:	25 DE MAYO DE 2023			
FECHA ACTA PRORROGA	N° 13	24 DE MAYO DE 2023 MES	1	DIAS	15
TIEMPO	CIOU	10 DE JULIO DE 2023		טואס	10
NUEVA FECHA DE TERMINA	CION:	07 DE JULIO DE 2023			
FECHA ACTA PRORROGA	14	MES	0	DIAS	8
TIEMPO NUEVA FECHA DE TERMINA	CION:	18 DE JULIO DE 2023			
NOEVA LOUADE TELIMINE		SUSPENSIONES PROYECTO			
	NIS 04	17 DE MARZO DE 2020			
FECHA ACTA SUSPENSION	N° U1		^	DIAC	200
TIEMPO:		MES	0	DIAS	20
FECHA ACTA AMPLIACION N	1° 01 SUSPENSION N° 01	06 DE ABRIL DE 2020			
TIEMPO:		MES	1	DIAS	0
FECHA ACTA AMPLIACION N	1° 02 SUSPENSION N° 01	06 DE MAYO DE 2020		Tall do	
TIEMPO:		MES	0	DIAS	15
REINICIACION					22 DE MAYO DE 202
	CION ACTUALIZADA:	18 DE JULIO 2023		THE RESERVE TO THE PARTY OF THE	











PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 31/01/2023

Código: GES-FO-137

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA E INTERVENTORIA

DOOVECTO NO

Versión: 02 2017005500383

		919 DE 2019	FRO	IECION		
		VALOR DEL PR	OYE	СТО		HALOD (E) ACTUAL
N°	PROYECTO N°	VALOR (\$) INICIAL		VALOR (\$) ADICIONAL	_	VALOR (\$) ACTUAL
	The same of the sa	\$ 2.775.281.855,00			5	2.775.281.855,0
		VALOR (\$) ACTUALIZADO SEGÚN MOD Nº1		VALOR (\$) ADICIONAL		VALOR (\$) ACTUAL
	2017005500383	\$ 2.775.281.855,00	S	432.839.162,00	\$	3.208.121.017,0
1		2.170.201.000,00	•	677.496.088,00	\$	3.885.617.105,0
			è	300.317.511,00		4.185.934.616,0
		VALOR (C.) ACTUALIZADO SECÚN MOD Nº44	*	VALOR (\$) ADICIONAL		VALOR (\$) ACTUAL
		VALOR (\$) ACTUALIZADO SEGÚN MOD Nº11		181.946.406,00	\$	4.367.875.684,0
_		\$ 4.185.929.278,00	à	10 110 101 100 100	S	4.367.875.684,00
		VALOR ACTUAL DEL PROYECTO			-	

VIGENCIA ACTUAL 68 TIEMPO DE EJECUCIÓN 18 DE JULIO DE 2023 FECHA DE TERMINACIÓN

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del proyecto; dado con el objeto contratado en el tiempo de ejecución actual. que el contratista CUMPI IO

<en el siguiente cuadro se diligenciaran las observaciones cuando hayan ajustes o reparaciones por hacer. De lo contrario no va>

Previa revisión de los productos o bienes, se constató que éstos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación:

SE ESTA A LA ESPERA DE LA CERTIFICACION RETIE Y RETILAP

Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día

viernes, 11 de agosto de 2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 18 días del mes de julio de 2023, se reunieron en las oficinas del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 17.349.461 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA", la SUPERVISIÓN del contrato BIBIANA PAN MERCHAN Jefe Oficina Asesora de Planeación y el CONTRATISTA CONSORCIO SG con Nit. 901.352.192-4 representado legalmente por JORGE DUVAN GARCÍA MARÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 4.347.457 de Anserma - Caldas; a fin de realizar la terminación de la INTERVENTORÍA correspondientes al contrato No.919 DE 2019, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente BIBIANA PAN MERCHÁN, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.187.174 quién llevó a cabo la Supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que la SUPERVISIÓN certifica que hizo seguimiento al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de INTERVENTORÍA No.919 desde el día 08 de agosto 2020 y que se cumplió a cabalidad con el objeto del mismo para lo cual el seguimiento realizado reposa en los informes y soportes que conforman el expediente contractual.

TERCERA-GARANTÍAS: La SUPERVISIÓN manifiesta que las garantías que soportan el contrato fueron extendidas de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoria No.919 de 2019.

El objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de interventoría No.919 de 2019 del 31 de diciembre de 2019 de acuerdo al periodo de ejecución contractual comprendido entre el 06 de febrero de 2020 al 18 de julio de 2023 de conformidad con la CLAUSULA DECIMA NOVENA del contrato en mención.

La terminación del plazo de ejecución y la obra no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías en los términos de ley hasta la liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, martes, 18 de julio de 2023 el dia

Firma

Nombre: JORGE DUVAN GAROIA MARIN TANTE LEGAL INTERVENTORIA REPRESEN

Nombre: JUAN SEBASTIAN GARCIA NAVARRO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nº Matrícula Profesional: M.P 25202-275864 CND

Firma CARRILLO Nombre: FABIAN HER

DIRECTOR GENERAL

Firma Namhre RIA

SUPERVISOR

Nota: Suscrita la presente acta, la interventoria debera presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de Nº de matricula profesional, deben ser diligenciadas en su totalidad.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular 6701469 - 6701465 contactenos@idermeta.gov.co Villavicencio - Meta, Colombia

GRANDE





MANUAL CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA 2018



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018 Código: FORM-040

0 | Página 1 de 9

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 919 DE FCHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META. CELEBRADO EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META Y CONSORCIO SG.

Entre el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META, establecimiento público del Orden Departamental, creado por ordenanza número 0235 de 26 de Noviembre de 1997, representando en el presente acto por HÉCTOR HUGO LÓPEZ BURGOS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 86.052.375 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META- IDERMETA, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 0016 de 2016, y posesionado del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA" facultado para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 3, literal c de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 001 de 2000 Art. 7 literal C emanado del Consejo Directivo de IDERMETA y quien para efectos del presente convenio se denominará "IDERMETA", por una parte, y por la otra CONSORCIO SG NIT No. 901.352.192.4 Representada lealmente por el señor José Reinel Correcha Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No 93.122.908 de Espinal, el Consorcio se encuentra conformado por las siguientes firmas: Ingeniería Estructuras Construcción y Consultoría Limitada NIT: 900.072.398-9, representada legalmente por Jorge Duvan García Marín, identificado con cedula de ciudadanía No 4.347.457 de Anserma con un porcentaje de participación de 40%, Daniel Arturo Sánchez Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No 86.051.758 de Villavicencio con un porcentaje de participación de 40%, Ingecinco Ltda NIT: 822.003.568-7; representada legalmente por Edwin Fabián Henao Camargo, identificado con cedula de ciudadanía No 17.349.698 de Villavicencio con un porcentaje de participación de 10% y ARM Consulting Ltda NIT: 822.007.239-7, representada legalmente por Ángel Arturo Rincón Suarez, identificado con cedula de ciudadanía No 79.628.005 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación de 10%, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Interventoria, que se regirá por las clausulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: 1.Que EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META". 2. Que EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma igual a \$ 2.775.296.886,32 Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.3.Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación se expidió Certificado de Disponibilidad No.

CDP No CUENTA	RECURSO	VALOR
958 41010	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 2.775.296.886,32
	TOTAL	. \$ 2,775.296.886,32

4. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria fue la modalidad de CONCURSO DE MERITOS en razón a su cuantía y su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya. 5.Que el 25 de noviembre de 2019 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad 6.en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial y anexos.7. Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por el Municipio y publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. 8_Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. 9 . Que mediante Resolución No.326 del 05 de diciembre de 2019 se da apertura al Concurso de Méritos CM-002 DE 2019 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META".10.Que el día 11 de diciembre de 2019, el Municipio de Villavicencio dio por cerrado el proceso de Concurso de Méntos No. CM-002 DE 2019, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas: Consorcio SG y Consorcio Intercoliseum, como consta en acta de cierre publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.11. Que mediante Resolución No.330 del 11 de diciembre de 2019 el Director General del Instituto, ordenó la conformación del Comité Evaluador del proceso de Concurso de Méritos No. CM-002 DE 2019, designando como integrantes del mismo a EMMA PAOLA PUENTE CASTAÑEDA, SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH EQUIPO ASESOR COMPONENTE JURIDICO, JIMMY ANDRES TORRES CASTRO, EQUIPO ASESOR COMPONENTE TECNICO.12.Que el día 12 de diciembre se expidió la adenda No 01 de 2019, documento que se encuentra publicado en el SECOP.13. Que el día 18 de diciembre se expidió la adenda No 02 de 2019, documento

NIT. 822002510-6 Sede Administrativa Villa Olímpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta) Página Web: www.idermeta.gov.co



176



MANUAL CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA 2018



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018

Código: FORM-040

Página 2 de 9

que se encuentra publicado en el SECOP.14. Que el día 20 de diciembre de 2019, el comité publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) informe de evaluación jurídica, financiera, técnica de las propuestas presentadas, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general entre el 20 al 23 de diciembre 2019, con los siguientes resultados:

	de la contamidad en general entre el 2e di 2e de 2.000 milione		The second secon
ſ		Evaluación Evaluación	Evaluación
	Oferente	Jurídica Financiera	Técnica
1	Consorcio SG	NO HABIL HABIL	NO HABIL
+	Consorcio Intercoliseum	NO HABIL HABIL	NO HABIL

15. Que dentro del término de traslado el Consorcio SG y Consorcio Intercoliseum, presentaron documentos de orden jurídico y de orden técnico con el fin de subsanar los requisitos.15. Que el día 24 de diciembre de 2019, El Instituto publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) informe final evaluativo jurídico, financiero, y técnica de las propuestas presentadas, ratificando la evaluación inicial y arrojando

Oferente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
Consorcio SG	HABIL	HABIL	HABIL
Consorcio Intercoliseum	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

Oferente	Puntaje experiencia	Puntaje perfil académico del	Puntaje plan de calidad	Puntaje experiencia adicional del	Puntaje trabajadores con discapacidad	Puntaje apoyo a la industria nacional
	especifica	recurso - humano		adicional del recurso humano	uiscapaciuau))acional
Consorcio SG	400	90	100	100	10	100

17. Que una vez realizada la ponderación por parte del comité técnico- económico el único proponente habilitado Consorcio SG, obtuvo un puntaje de 800 puntos sobre 1000. 18. Que el día veintiséis 26 de diciembre de 2019, se reunió el comité evaluador y el Director General del Idermeta con el fin de verificar la propuesta económica y realizar la negociación de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, documento que se encuentra publicado en el SECOP. 19. Que el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el comité evaluador Técnico, dentro el proceso de Concurso de Méritos No. CM-002 DE 2019 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVÁRO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META". 20. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 21. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PÁRA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la satisfacción del objeto contractual el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, señalados en el estudio previo, en los pliegos de condiciones y en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. CLAUSULA TERCERA - VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.775.290.511) incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar. De acuerdo con su propuesta económica así:

			PROPUESTA				
	1. PERSONAL OFRECIDO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre- mes)	No. DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Α	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Arquitecto o Ingeniero Civil especialista en gerencia de provectos	Director de Interventoria 1	100%	1,00	12,00	5.600.000,00	67.200.000,00
.2	Ingeniero Civil	Director de Interventoría 2	50%	1,00	12,00	5.700.000,00	34,200,000,00

NIT. 822002510-6 Sede Administrativa VIIIa Olimpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta) Página Web: www.idermeta.gov.co





MANUAL CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN É INTERVENTORÍA 2018



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001 Emisión y vigencia: 22-10=2018 Código: FORM-040 Página 3 de 9

	1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、							
D			COSTO PERSON				1.647.612.900,00	
A+B+C			MULTIPLICADO	2			2,6190	
A . D . C								
24	Contador	Contador	UBTOTAL		12,00		88.800.000,00	
23	Secretaria	Secretaria 2	50%	1,00	12,00	3.000.000.00	18.000.000,00	
22	Secretaria	Secretaria 1	100%	1,00	12,00	1.200.000,00	14.400.000,00	
21	Auxiliar Administrativo	Administrativo	100%	1,00	12,00	1.350.000,00	16.200.000,00	
20	Administrador de Empresas	Director Administrativo Auxiliar	50%	1,00	12,00	3.500.000,00	21.000.000,00	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre- mes)	Na. DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
С	PERSONAL ADMINISTRATIV	9						
		SI	UBTOTAL				96.000.000,00	
19	Dibujante	Dibujante	100%	1,00	6,00	1.600.000,00	9.600.000,00	
18	Dibujante	Dibujante	100%	1,00	6,00	1.600.000,00	9.600.000,00	
17	Cadenero	Cadenero	100%	1,00	6,00	1.400.000,00	8. 4 00.000,00	
16	Cadenero	Cadenero	100%	1,00	6,00	1.400.000,00	8.400.000,00	
15	ingenieria Topografo	interventoria Topografo	100%	1,00	6,00	2.000.000,00	12.000.000,00	
13 14	Ingeniero Civil o Arquitecto Tenico o estudiante de	interventoria Inspector de	100%	1,00 1,00	12,00	2.000.000,00	24.000.000,00	
		Inspector de	mes)	PERSONAS 1.00	MESES 12,00	2.000.000,00	24.000.000,00	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre-	No. DE	TIEMPO EN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
В	PERSONAL TECNICO	e de la francia de la companya de l La companya de la co						
			UBTOTAL				444,300.000,00	
12	Arquitecto	Asesor Arquitectonico	50%	1,00	6,00	4.500.000,00	13.500.000,00	
11	salud ocupacional Profesional SISO	Profesional SISO	50%	1,00	12,00	2.000.000,00	12.000.000,00	
10	enfasis en telecomunicaciones Profesional especialista en	Electronico Profesional Especialista SISO	100%	1,00	12,00	3.600.000,00	43.200.000,00	
9	el area hidraulica Ingeniero Electronico con	Ingeniero	100%	1,00	12,00	2.500.000,00	30.000.000,00	
8	Ingeniero Icivil especialista en	Especialista Hidraulico	100%	1,00	12,00	3.000.000,00	36.000.000,00	
7	Ingeniero Ambiental	Especialista Ambiental	50%	1,00	12,00	4.500.000,00	27.000.000,00	
6	Ingeniero Civil	Especialista Estructural	100%	1,00	12,00	5.700.000,00	68.400.000,00	
5	Ingeniero Electricista	Ingeniero Residente Electricista	100%	1,00	12,00	3.400.000,00	40.800.000,00	
4	Ingeniero Civil	Residente de Interventoria 2	50%	1,00	12,00	4.000.000,00	24.000.000,00	
3	Ingeniero Civil	Residente de Interventoria 1	100%	1,00	12,00	4.000.000,00	48.000.000,00	

NIT. 822002510-6 ,
Sede Administrativa Villa Olímpica
Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)
Página Web: www.idermeta.gov.co



12%





CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018 Código: FORM-040

Página 4 de 9

	2. COSTOS DIRECT	ros						
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	TIEMPO	DEDICACION	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	OFICINA	Arriendo y Servicios	MES	1	12,00	100%	5.000.000,00	60.000.000,0
2	ALQUILER EQUIPO DE OFICINA	Equipo de Computación y Software	MES .	1	12,00	100%	4.350.000,00	52.200.000,0
3	COMUNICACIONES	Comunicaciones (Telefonos, Fax, Correo, etc.)	MES	1	12,00	100%	4.100.000,00	49.200.000,0
4	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	Papeleria, Fotocopias, Planos, Tintas, elementos de oficina, etc.	MES	1	12,00	100%	4.200.000,00	50.400.000,0
5	PRESENTACION DE INFORMES	Elaboracion de informes mensuales, ejecutivos	MES	1	12,00	100%	4.647.000,00	55.764.000,0
6	TOPOGRAFIA	Incluye transito, nivel y elementos complementarios	MES	1	6,00	100%	18.000.000,00	108.000.000,0
7	LABORATORIOS	Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1	12,00	100%	9.650.000,00	115,800.000,0
8	VEHICULOS	Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil	MES	1	12,00	100%	6.000.000,00	72.000.000,0
9	VEHICULOS 2	Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil	MES	. 1	12,00	100%	6.000.000,00	72.000.000,0
10	SERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL	Toma de imágenes con Dron	MES	1	- 12,00	100%	4.100.000,00	49.200.000,0
E	SUBTOTAL COSTO	S DIRECTOS		. 1				684.564.000,0
		1						2,332,176,900,0
F	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (D+E)						443.113.611,0	
G	VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA (AJUSTADO AL PESO)						2.775.290.511,0	

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el INSTITUTO cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una cuenta bancaria especial la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro del Instituto en su totalidad
- Para el desembolso del ANTICIPO el Contratista, deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas...
- El valor total del contrato (hasta acumular el 90%) se cancelará en actas parciales de conformidad con las actas de recibo parcial del objeto contractual.
- Un pago final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor de contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

NIT. 822002510-6 Sede Administrativa Villa Olímpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta) Página Web: www.idermeta.gov.co







CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018 | Código: FORM-040

Página 5 de 9

a) Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del Acta de Inicio con el supervisor.

El porcentaje de Anticipo otorgado se encuentra dentro de los rangos establecidos por la ley y permite al contratista flujo de recursos para pago de profesionales, inicio de obras, acorde con la programación de los trabajos.

Los recursos del anticipo serán invertidos con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de la obra y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe final del anticipo, sometido a refrendación del supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del contrato, por ende no se podrá destinar a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. El informe una vez verificado y refrendado por la interventoría, se archivará en la Carpeta del Contrato.

El contratista deberá cumplir el manejo del anticipo conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones.

b) Con pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato.

Para el trámite de los pagos parciales se presentarán los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Parcial debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros.
- Copia de la bitácora.

Para efectos de cada pago (parcial y final), el Interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007.

- c) El 10% del valor del contrato, se cancelará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:
- Acta de Recibo Final de obra.
- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por EL INTERVENTOR y el CONTRATISTA.
- Memorias de cálculo y Registro fotográfico de cada ítem.
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros.
- Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto.
- Recibo a satisfacción por parte de la comunidad.
- Libro de bitácora en original.
- Acta de liquidación del Anticipo.
- Devolución de Rendimientos Financieros (si aplica)
- Planos Records debidamente avalados, que incluya detalles y refuerzos estructurales (si aplica).
- Digitalización de la información de soporte de planos e informes con firmas de los responsables de cada área en la ejecución del proyecto.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Interventor del contratado por el INSTITUTO y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos de cada pago (parcial y final), el Interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150

NIT. 822002510-6

Sede Administrativa Villa Olímpica Telefonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)

Página Web: www.idermeta.gov.co

OUDEL NETA

B





CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018 Código: FORM-040

Página 6 de 9

de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos necesarios para llevar a cabo la presente contratación se imputarán a los siguientes rubros presupuestales:

		The Control of the Co	2.75.7		7
[CDP No	CUENTA	RECURSO	VALOR	1
-	958	410101		SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS \$2.775.290.511	
1				TOTAL \$2.775.290.511	

CLÁUSULA SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra y acreditación de encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscal. CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución contractual y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA. - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO: Una vez legalizado el contrato, el IDERMETA, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera y ambiental del contrato. La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Supervisión ejercida por el Director General o quien este designe CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR. - En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1) Suscribir las actas de terminación y liquidación. 2) Expedir la constancia sobre el cumplimiento del trabajo contratado. 3) Las demás actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría. PARAGRAFO: De todos los documentos generados por el contratista y el supervisor para el cumplimiento del objeto contratado, se remitirá copia a la Dirección General CLÁUSULA DECIMA. - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del presente contrato el INSTITUTO se obliga a: 1.La entidad debidamente tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice la Interventoría pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada. 2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección. 3. Suministrar la información que requiera el interventor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato de Interventoría. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 5. Por motivo de contratar la Interventoría, el IDERMETA debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato objeto de la Interventoria: 6. Revisar todos los informes que señalan las obligaciones del interventor y realizar con él reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del mismo y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas.7. Este supervisor que designe el IDERMETA debe ser un servidor público designado mediante resolución, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato. 8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan. CLAUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas especificamente en el contenido del contrato, el Interventor contrae, entre otras, las siguientes: OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones contenidas el presente documento, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del Interventor, las siguientes:1.Cumplir el objeto de la Interventoría. 2.Dar cumplimiento al alcance objeto de la presente Interventoría y las demás que fueran necesarías para el normal desarrollo del contrato.3. Elaborar y suscribir con el Supervisor el acta de iniciación de la ejecución del contrato, y proyectar para la firmas de las partes las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deba recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia.4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con título.5. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido en la propuesta y exigido en los pliegos de condiciones. En caso de que el Interventor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el Supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo 6.Al personal mínimo exigido de conformidad con los pliegos de condiciones será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato.7. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría a, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IDERMETA, ni responsabilidad en los nesgos que se deriven de esa contratación.8.Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el

NIT. 822002510-6 Sede Administrativa Villa Olímpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta\) Página Web: www.idermeta.gov.co







CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001 Emisión y vigencia: 22-10-2018 Código: FORM-040

Página 7 de 9

IDERMETA, por causa o con ocasión del contrato.9. Afiliar al personal empleado por el contratista, al sistema general de segundad social en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93, y demás normas que lo regulen; según el caso 10. Cumplir con la normatividad vigente en la ejecución del contrato.11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.13.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.14.Actualizar las garantías que amparen el contrato, en los términos del mismo se encuentren vigentes. Modificar las pólizas que vienen garantizando el contrato, en la misma forma que el contrato tenga ajustes de plazo de ejecución y valor. 15.q. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias. Parágrafo. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO.1. Preparar y presentar mensualmente durante los primeros 10 días hábiles del mes al IDERMETA la coordinación de la Interventoría informes parciales sobre el desarrollo del contrato.2.Preparar y presentar al IDERMETA un informe final del desarrollo del contrato. Dicho informe deberá contener las conclusiones y recomendaciones, y en general las especificaciones técnicas de las obras a desarrollarse.3.Elaborar mensualmente el cronograma de programación de las diferentes actividades contempladas en el proceso de Interventoría.4. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.5. Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.6. Todos los informes y productos entregados deberán presentarse impresos en original y dos copias, dichos informes deberán estar respaldados en medio magnético.7. Utilizar los dineros entregados por la entidad en calidad de anticipo, únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y oportuna. 8. Presentar al supervisor del contrato un informe final de la Interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con los estudios, diseños, que incluye adicionalmente, el acta de recibo final, debidamente diligenciada por las partes, en el formato que para tal fin suministrará el supervisor del contrato.9. Cumplir con los requisitos exigidos por el IDERMETA para la entrega del anticipo. Realizar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigirse según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo. 10. Atender los requerimientos que al respecto haga el Interventor y/o supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.11. Presentar al Interventor las solicitudes de pago, y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato.12. Evitar la utilización indebida de los recursos públicos.13. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.14. Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.15.Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, segunidad industrial e higiene.16. Efectuar la Interventoría objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.17. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la Interventoría.18. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación de la Interventoría la siguiente documentación: 1) Programa personal, 2) Programa de trabajo e inversión.19. Evaluar e inspeccionar las áreas a estudiar de acuerdo con la programación presentada, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones de seguridad pertinentes.20.Consultar con la Asesoría Jurídica del IDERMETA las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.21. Suministrar el personal, idóneos para la ejecución del objeto contractual.22. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la Interventoria 23. Realizar reuniones con el Supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será de una (1) semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. y Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor del contratista de obra. 24. Informar de inmediato y por escrito, al IDERMETA la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 25. Todas las demás funciones que le sean asignadas por el IDERMETA y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato. 26. El Interventor se obliga a entregar al IDERMETA todos los informes, anexos, documentos, que se realicen durante la ejecución del contrato.27.Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.28. Además del personal mínimo exigido, el Interventor deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.29.El Interventor se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados al estudio presentadas por el IDERMETA, la Supervisión y demás entidades competentes. El Interventor deberá cumplir con los requerimientos determinados en el documento denominado alcance de la Interventoría. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍA: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Idermeta, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: El contratista se obliga a constituir, a favor del IDERMETA, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora, en un porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, la cual tendrá una

NIT. 822002510-6

Sede Administrativa Villa Olímpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)

Página Web: www.idermeta.gov.co



157





Página 8 de 9

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018 | Código: FORM-040

vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. b) CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONESSOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. d) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y hasta (05) años, de acuerdo con el termino de vigencia del amparo de estabilidad de la obra del contrato objeto de vigilancia, conforme lo dispuesto en el parágrafo del art. 85 de la ley 1474 de 2011.. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al INSTITUTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Instituto estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Instituto de ello se denvan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Instituto por el incumplimiento. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Instituto, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el Instituto hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato.; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la clausula penal no excluye la indemnización de perjuicios. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del INSTITUTO. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al INSTITUTO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se venfique tal inexactitud. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se ha consultado el boletín de Responsables Fiscales, último informe publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, no posee antecedentes con quien se suscribe el presente contrato. CLÁUSULA DECIMA NOVENA - TERMINACION Y LIQUIDACIÓN: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la ley 1,150 de 2007. El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes CLÁUSULA VIGESIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - CADUCIDAD: El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno por la Jefe de la oficina de Contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Si el INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto

NIT. 822002510-6

Sede Administrativa Villa Olímpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)

Página Web: www.idemeta.gov.co







CONTRATO DE INTERVENTORIA

Versión: 001

Emisión y vigencia: 22-10-2018 Código: FORM-040

Página 9 de 9

de este contrato. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recumirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. -TERMINACIÓN. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el INSTITUTO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA- DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. 2) Documentos del contratista. 3) Anexo Técnico especificaciones Técnicas). 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: Calle 7 No 42-61 Oficina 105 Condominio Galicia correo: ingestruc@outlook.com celular: 3174418902 y el INSTITUTO Calle 40 No 33-64 centro. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL INSTITUTO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. PARAGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. PARAGRAFO TERCERO: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes; y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Contratación del interventor. c). Elaboración y firma del Acta de Inicio d) aprobación de las garantías.

Se suscribe a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019

POR EL INSTITUTO

HÉCTOR HUGO LÓPEZ BURGOS

Director General

EL CONTROLISTA

CONSORCIO SG

R/L José Reinel Correcha Moreno

ALIGNOS VI COST LIDOS

Ravisé: Consorcio Borraro Martin Abbatisses S.A.S. R.A. Pindro Mountae Barraro

PB Janglish

NIT. 822002510-6 Sede Admirristrativa Villa Olímpica Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta) Página Web: www.idermeta.gov.co



14



CONVENIO DE CONSORCIO ENTRE INGESTRUC CONSULTORES LTDA., DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, INGECINCO LTDA. Y ARM CONSULTING LTDA.

Entre INGESTRUC CONSULTORES LTDA. con Nit. 900.072.398-9 Representada Legalmente por JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN, identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma (Caldas), con domicilio en la ciudad de Villavicencio - Meta, DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ con Nit. 86.051.758 -5, con domicilio en Villavicencio, INGECINCO LTDA. con Nit. 822.003.568-7 Representada Legalmente por EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO, identificado con C.C No. 17.349.698 de Villavicencio - Meta, con domicilio en la ciudad de Villavicencio - Meta y ARM CONSULTING LTDA. con Nit. 822.007.239-7 Representada Legalmente por ÁNGEL ARTURO RINCÓN SUÁREZ, identificado con C.C No. 79.628.005 de Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Villavicencio - Meta, hemos decidido celebrar el contrato de consorcio que consta en el documento que ahora se suscribe y que se rige por las cláusulas que se enuncian, y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata este acto jurídico:

PRIMERA. OBJETO. - El objeto del consorcio será la presentación de una propuesta, celebración y ejecución del contrato resultante del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM No. 002 DE 2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META. SEGUNDA. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. - El consorcio se denominará CONSORCIO SG, y su domicilio será Calle 7 No. 42 - 61 Of. 105 condominio Galicia, en la ciudad de Villavicencio, y correo electrónico: ingestruc@outlook.com TERCERA. DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y dos (02) años más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. CUARTA, RESPONSABILIDAD. - Las personas jurídicas que constituyen este consorcio son solidarias y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. QUINTA. CAPACIDAD. - El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto. SEXTA. LIDERAZGO. - JOSÉ REINEL CORRECHA MORENO, Llevará la representación del

INGENIERÍA ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA
GALLE 7 NO. 42 61 OFICINA 105 CELULAR: 3174418902- TELÉFONO: 666 43 89
E-MAIL: ADMOLINGESTRUO@OUTLOOK.COM

VILLAVICENCIO - META

Página 1 de 6







consorcio para efecto de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de consorciados, sin que ello implique en modo alguna falta de capacidad para actuar del representante. SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. - La iunta de consorciados estará conformada por un representante principal y otro suplente de cada consorciado: Por INGESTRUC CONSULTORES LTDA., JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN, identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma (Caldas) como representante legal principal y VALENTINA GARCÍA NAVARRO, identificada con C.C. No. 1.123.510.680 de Castilla la Nueva - Meta, como suplente. Por DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ como personal natural y JOSÉ REINEL CORRECHA MORENO como suplente, identificado con C.C. No. 93,122,908 de Espinal (Tolima). Por INGECINCO LTDA., EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO, identificado con C.C. No. 17.349.698 de Bogotá D.C. como representante legal principal y EDWIN HERNANDO VILLAMIL HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 17.345.519 de Villavicencio - Meta, como suplente. Por ARM CONSULTING LTDA., ÁNGEL ARTURO RINCON SUÁREZ, identificado con C.C. No. 79.628.005 de Bogotá D.C, como representante legal principal y MIGUEL ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ identificado con C.C. No. 6.776.362 de Tunja - Boyaca, como suplente. Las partes designan como representante Legal del CONSORCIO SG al señor JOSÉ REINEL CORRECHA MORENO identificado con 93.122.908 de Espinal (Tolima), quien actuara en nombre y representación del CONSORCIO SG, para efectos Legales; y designan como Suplente del Representante Legal, en caso de ausencia total o parcial del mismo, a VALENTINA GARCIA NAVARRO, identificado con C.C. No. 1.123.510.680 de Castilla la Nueva - Meta. Los suplentes podrán participar en las reuniones de la junta de consorciados con voz y solamente tienen derecho a voto en ausencia de sus respectivos principales. La junta de socios es el único órgano con facultades para autorizar, todas aquellas actuaciones no especificadas en el presente acuerdo, la cual, se reunirá por derecho propio una vez al mes en el día y hora que acuerden sus miembros, o en cualquier tiempo a solicitud de uno cualquiera de los miembros de la junta. Las decisiones de la junta de consorciados se adoptarán por unanimidad y cada uno de sus miembros tiene derecho a un voto. OCTAVA. DIRECTOR DEL PROYECTO. - Será designado por la junta de consorciados, de los candidatos que presenten las firmas consorciadas. Debe implementar las políticas y decisiones adoptadas por la junta de consorciados, a su cargo se halla la administración diaria de las actividades del consorcio. NOVENA, PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS. - Los consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato. Cada consorciado se obliga a cumplir con su participación en los trabajos a realizarse mancomunadamente.





La participación de cada una de las firmas en el Consorcio es la siguiente:

EMPRESA	NIT.	% DE PART.
INGESTRUC CONSULTORES LTDA.	900.072.398-9	40.00%
DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	86.051.758-5	40.00%
INGECINCO LTDA.	822.003.568-7	10.00%
ARM CONSULTING LTDA.	822.007.239-7	10.00%

Los ingresos, costos y gastos, las utilidades y pérdidas serán repartidos según su porcentaje de participación y la facturación se hará a nombre del consorcio.

Cada consorciado vinculara el personal que considere necesario de acuerdo con sus labores a ejecutar en el desarrollo del contrato.

- INGESTRUC CONSULTORES LTDA., ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio:
 - 1. Preparar las fianzas y garantías necesarias para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
 - 2. Recibir la correspondencia y notificaciones del consorcio e informar al mismo sobre el particular.
 - 3. Preparar y llevar la contabilidad del consorcio.
- 4. Conservar los archivos y documentos que puedan ser requeridos por la ley y el contrato.
- 5. Control a la construcción a la construcción del nuevo coliseo Álvaro Mesa Amaya en el municipio de Villavicencio - Meta.
- 6. Sera el responsable de:
 - a. Solicitar y recibir de la entidad la información necesaria del contrato para su revisión.
 - b. Revisar y estudiar los documentos e información en general suministrados por la entidad, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que pueda realizar de manera efectiva las labores encomendadas.
 - c. Solicitar a la entidad las aclaraciones del caso.
 - d. Convocar a reunión de iniciación a la entidad y a los demás consorciados, a fin de entregar la información necesaria para la







ejecución del contrato y verificar los registros y cronograma del contrato. De esta reunión se levantará un acta.

e. Y todas aquellas propias de su cargo.

7. Vinculación del personal ofertado.

8. La dirección técnica del proyecto.

- 9. Representante del consorcio en las reuniones y comités técnicos.
- DANIEL ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ., ejecutará los siguientes actos en nombre del consorcio;
 - 1. Conservar los archivos y documentos que puedan ser requeridos por la ley y el contrato.
 - 2. Control a la construcción a la construcción del nuevo coliseo Álvaro Mesa Amaya en el municipio de Villavicencio – Meta.

3. Sera responsable de:

a. Solicitar y recibir de la entidad la información necesaria del contrato para su revisión.

b. Revisar y estudiar los documentos e información en general suministrados por la entidad, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que pueda realizar de manera efectiva las labores encomendadas.

c. Solicitar a la entidad las aclaraciones del caso.

d. Convocar a reunión de iniciación a la entidad y a los demás consorciados, a fin de entregar la información necesaria para la ejecución del contrato y verificar los registros y cronograma del contrato. De esta reunión se levantará un acta.

e. Y todas aquellas propias de su cargo.

4. Vinculación del personal ofertado.

5. La dirección técnica del proyecto.

- 6. Representante del consorcio en las reuniones y comités técnicos.
- INGECINCO LTDA., ejecutará el siguiente acto en nombre del consorcio:
 - 1. Control a la construcción a la construcción del nuevo coliseo Álvaro Mesa Amaya en el municipio de Villavicencio - Meta.
- ARM CONSULTING LTDA., ejecutará el siguiente acto en nombre del consorcio:
 - 1. Control a la construcción a la construcción del nuevo coliseo Álvaro Mesa Amaya en el municipio de Villavicencio - Meta.

INGENIERÍA ESTRUCTURAS — CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA CALLE 7 No. 42 61 OFIDINA 105 CELULAR: 3174418902- TELÉFOND: 666 43 89 E-MAIL: ADMO.INGESTRUD@OUTLOOK.COM VILLAVIDENCIO - META

Página 4 de 6



- JOSÉ REINEL CORRECHA MORENO, como representante legal ejecutará las siguientes actividades Legales en nombre del consorcio:
- 1. Representará al consorcio en todos los actos legales ante la entidad contratante.
- 2. Suscribir el contrato objeto del presente concurso de méritos.
- Inscribir el consorcio ante la DIAN.
- 4. Solicitar autorización de facturación.
- 5. Será responsable a nombre del consorcio de responsabilidades administrativas, tributarias y demás obligaciones de este con terceros y con la entidad contratante.
- 6. Abrir una cuenta de ahorros, para el manejo de los dineros provenientes del contrato suscrito en conjunto con VALENTINA GARCIA NAVARRO.
- 7. Manejar los recursos del contrato y responder en nombre del consorcio por el pago de las obligaciones comerciales y civiles derivadas de su ejecución.
- 8. Tiene Prohibido:
 - a. La enajenación de activos del consorcio
 - b. La adquisición de créditos a nombre del consorcio.

DÉCIMA. LEY APLICABLE. - La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. UNDÉCIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. -Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será Villavicencio, integrado por (3) árbitros de la lista oficial de árbitros del centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio, designados de común acuerdo entre los integrantes del consorcio, y en caso de no existir acuerdo, de manera expresa habilitamos al director de dicho centro para que proceda a designarlo. El tribunal fallará en Derecho y su procedimiento será el legal. DUODÉCIMA. CUENTA DE AHORROS DEL CONSORCIO - La cuenta de ahorros del consorcio se abrirá en una entidad financiera con firmas compartidas de JOSÉ REINEL CORRECHA MORANO y VALENTINA GARCIA NAVARRO. DÉCIMA TERCERA. CONVENCIONES FUTURAS. - Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio. DÉCIMA CUARTA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. - El consorcio se disolverá: a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado; b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio; c) Por desaparición de uno de los consorciados;

INGENIERÍA ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

CALLE 7 No. 42 61 OFICINA 105 CELULAR: 3174418902-TELÉFONO: 666.43 89

E-MAIL: ADMO.INGESTRUC@OUTLOCK.COM

VILLAVIDENCIO - META

Página 5 de 6







d) Por disposición judicial; e) Por las demás causales establecidas por la ley. PARÁGRAFO. 1º - Será liquidador el representante legal, o, en su defecto, la persona que se designe la junta de consorciados. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador, la Cámara de Comercio de Villavicencio hará la designación de liquidador. La liquidación del patrimonio consorcial se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al

El liquidador podrá hacer adjudicaciones o distribuciones en especie, si así lo aprueba

la junta de consorciados.

Se firma este documento en tres ejemplares con destino a las partes, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019). प्राप्त के अपनित्त के अपने के

INGESTRUC CONSULTORES LTDA. R.L/ JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN C.C. 4.347.457 de Anserma (Caldas)

M.P.17202-20225 CLD

R.L/ EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

C.C. 17.349.698 de Villavicencio (Meta) M.P. 2520264106 CND

C.C. 86.051.758 de Whavicencio

M.P. 25202091929 CND

R.L/ ANGEL ARTURE

c.c. 79.628.005 de Bogotá D.C M.P. 25202-81689 CND

INGENIERÍA ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA CALLE 7 No. 42 61 OFICINA 105 CELULAR: 3174418902- TELÉFONO: 666 43 89 E-MAIL: ADMO.INGESTRUC@OUTLOOK.COM

VILLAVICENCIO - META Página 6 de 6



FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

3





CMA-007-2024

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Interventoría.]

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores,

Yo, JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN actuando en calidad de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

- Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
- 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente.

e-mail: icl@ingestruc.com.co

Nombre del proponente INGESTRUC CONSULTORES LTDA
Nombre del representante legal JORGE DUVAN GARCIA MARIN
C. C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas
Dirección de correo Calle 7 No. 42 – 61 Ofi 105 Condominio Galicia
Correo electrónico icl@ingestruc.com.co
Ciudad Villavicencio

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Código CCE-EICP-FM-68 Versión 2
INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

14



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y FACTORES DE DESEMPATE





FORMATO 3 – EXPERIENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

F

FORMATO 3- EXPERIENCIA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO CMA-007-2024

5 - 5	6,03	2,19	66'00	1.513,06
Valor total del contrato SPIMILV attetado por r porcentaje de participas.	122	8	N	1.5
Valor total del contrato en SERRIV de conformidad con el proceso de conventido del maneral establecto en hor Prepa de Condicione para persona nafunido o judicios sin domicido o judicios sin domicido o contrato del contra		·		•
	\$ 177.858.840,00		\$ 129,506,172,00	\$ 4.387.875.684,00
Fecha de Termhación [Dis-mes-aho]		05/09/2015	11/09/2015	06 02 2020 17 07 2023
Fecha de Iniciación [Dis-mes-aho]	17/09/2014	04/06/2014	12/02/2015	
integrante que sporta experiencia	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA
s	100%	52%	100%	40%
(C,UT,	-	O	-	U
	801015-801016-	801015-801016-	801015-801016- 811015-811415	801015-801016-
opite Opite	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINÁNCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA, CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO TRUJILLO, MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.	INTERVENTORÍA TÉCHICA, ADBINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABET JURIDIGA A LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES DE LA GRISTALIMA, LANAS, SAM PEDRO DE LA GRISTALIMA, LANAS, SAM PEDRO DE RASORMENTO DE LOLIEPORITIVO DE ME, DARAMENTO DE LOLIEPORITIVO DE LA HISTITUCION EDUCATIVA, DARE ELIECER GAITAM, SEDE LUIS AMTONIO PEREZ, Y A LA CONTISTUCION DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MININCIPIO DE PUERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRINCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTINA PARA LOS CENTROS POBLADOS RIURALUY Y PUENTE ARIMENA ZONA RURAL DEL MANICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLUSEO ÁLVARO MESA AMAYA RE LE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIÓ, META.
No.	332 DE 2014	246 DE 2014	146 DE 2015	919 DE 2019
Enifded confishints		MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	IDERMETA
Eperiescia requenda sura la ectividad pidescipal (que cumple con este contrato (general y/o especifica))	Experiencia General	Experiencia General	Experiencia General	Experiencia General - Especifica
0 -	30	33	34	92
No. de ordes	-	8	6	4
	Name consection of the part	Human connection of a part at control ejecution protected and supplies and protected and supplies and protected and supplies and suppli	Personance and the control of the co	Figure 1 between the control of the

HRIJA JORGE DÜVAN GARCIA MARIN REPRESENTANTE LEGAL

INGESTRUC CONSULTORES LTDA

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Inde 1: Para cala contrato so debe indexe to tacking so to debe indexe to tacking some and the contribution of the foreign of the contribution of

End reviso que el Proporente IO dégarece el número consectivo del contrato de contrato de funda deferente à a significand de format a significand de format a coul contrato contrat CARACTERISTICAS OEL FORMATO 3 - Experiencia

Nda 9

Las casilas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Municate contents a profession and accordance as a profession of the contractive and a profession of t

Contration entendence of a previous of a processing of contrator section of contrator section and contrator section of contrators of contrator

à diàgenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV. Lotes: En bre processe cellucturados por bles o grupos indicar si d certificados de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos. Valor folal del contrato en SMMLV. Esta casta la deberán digenciar ha Propomertes que no tenen RUP e enclarán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá

De accept con el Hand del numeral (0.1 del Cocumento Base es el Procoverior no portante de l'Esperancia (1.1 del Cocumento Base es el Procoverior numera (1.8 El caso de que el derecer no numera para la respectable de l'Esperancia (1.1 del Cocumento Base es el Procoverior de l'Acceptato de l

G. Formath 3 - Expressive of consideral to represent a control for the control of the control of

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y satará sujeta a verificación de acuerdo con lo estiguiado en estos Pliegos de Condiciones.

FORMATO 3- EXPERIENCIA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO CMA-007-2024

Valor total del coatrato en SMILIV afectudo por el porceatige de participación	276,03	372,19	200,99	1.513,06
Valor total del contrato en SIMILY de coelonidad con el proceso de conversión de moned es tablecido en los Pirgos de Condiciones figura persona naturales o judices en decimilad o judices en decimilad				
	\$ 177.858.840,00	\$ 461.191.990,00		\$ 4.387.875.684,00
Fecha de Terminación [Dismes-aho]		05/09/2015	11/09/2015	06/02/2020 17/07/2023
Fecha de Indereka (Dis-mes-año)	17/09/2014	04/05/2014	12/02/2015	06/02/2020
lalegrante que aporta experiencia	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	INGESTRUC CONSULTORES LTDA
*	100%	52%	100%	40%
LC.UT. OTRA	-	U	1 2	O
Contrato ejecutado Identificado con el Identificados de bienes y servidos	801015-801016-	801015-801016- 811015-811415	801015-801016- 811015-811415	801015-801016- 811015-811415
opise .	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTRIBE E Y JURIDICA A LA, CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO TRUJILLO, MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADBINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBENTAL, CONTABET JUBIOIGA A LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES DE LA CRISTALINA, LANAS, SAN PEDRO DE LA CRISTALINA, LANAS, SAN PEDRO DE RABINERIA, A LAS OBRAS DE RE-DORMARINTO DE LOLIEPORITIVO DE LA HISTITUCION EDUCATIVA, JORGE ELIECER GAITAN, SEDE LUIS AMTONIO PEREZ, Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARDO DEL CENTRO HABITACIONAL, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO UNUMA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JARIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS CENTROS POBLADOS MUNUJU Y PUENTE ARMENA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUENTO GAITAN - META.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ANBJIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLDEO ÁLVARO MESA AMANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
Š	332 DE 2014	246 DE 2014	146 DE 2015	919 DE 2019
Enticled contratasits	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	MUNICIPIO DE PUERTO GAUTAN	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	IDERMETA
Epprincts requrids para is activided principal [que cample con ests contrals (general yle especifica)]	Experiencia General F	Experiencia General	Experiencia General	Experiencia General - Especifica
	30	33	34	92
No. de orden	-	7	е .	4
	Nimino consection del ministra consection del partie and accounted on a special del contribue or Statut Valor taul del co	Nimice connection del proposation del proposat	Participation Participatio	The control of the co

FIRMA JORGE DÓVAN GARCIA MARIN REPRESENTANTE LEGAL

LAINFORMACIÓN INCLUDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota 1: Para cata Contrato se obbe úndicar la razón social del contratante, el número y/o óbjeto y si se ha ejecutado en forma individual (i). Consoció (C). Unión Tomporal (UT) o bajo cualquier otra modadida de asociación y el porcentaje de participación

Nkb 2. End caso de centratos suscritos en Coracció. Unión Temporal un dra mocidades de asociación considerar lo establecido en di Plego de Condiciones.

Neb 3. Las valores consignados deben ingresarse en Pressa Cademisanos residandos accomendos 9 SMNLV.

Neb 4. Para las acceptandes deben ingresarse haba el máximo de contrados definidos en el Neral do de numeral 10.1.1 del Documento Baso, precisando que este topo máximo de contrados definidos en el Neral do Adminento Baso, precisando que este topo máximo de contrados definidos en el Neral do Adminento Dasa, precisando que este topo máximo de contrados definidos en el Neral do de numeral 10.1.1 del Documento Baso, precisando que este topo máximo de contrados varient con cesados al criterio diferencial a las lifigiras y organizaciones por administrator acceptancia a sociación a contrados definidos en el Neral do Caracción de contrados varientes con cesados al criterio diferencial a las lifigiras y constantes administrator a contrados para definidos para democifica a contrados para definidos para definidos para democifica a contrados para definidos para definidos para democifica a contrados para definidos de contrados definidos en el Nebra de Caracción de Caracc

No. 3. P and Proporative Purales se does informer que integrante sports à a sportercia.
No. 8. B. 1 was traited security du construction of the Proposition of Contract of the Proposition of the Proposition of Contract of the Proposition of the Proposi

En el vereto que el Proporente ID digarecia el número consucutivo del contrato sul contrato c Nota 9.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casitas del Formato 3 - Experiencia deben ser diagenciadas conforme con lo siguiente

oraratos aportados para

Numero de control aportación de central aportación de central describados para acredar la tentral describados en el NUP. Esta casaba es dependados con el carion describados por el control de central describados en el NUP. Esta casaba es degracian de carion de central de central describados en el NUP. Esta casaba es dependados en el NUP. Esta casaba es dependados en el NUP. Esta casaba esta percentar de central de c

De acuerdo con allinea d) del mumera (10,11 del Documento Base, si el Proposente in superioriari, i la Eficiadal societaria su substancia un industrian en la formanto 1. Esperioriaria, i la Eficiadal societaria su substancia del mumera (10,11 del Documento Base, si el Proposente in superioriaria substancia substancia substancia del mumera (10,11 del Documento del managoni in anticina substancia del managoni del man

El Formato 3. Esperiencia que se valda propriencia que se valda portuarida, pero no acuteta la especiencia que no aportar o differencia que la Proportaria alguna el Riformación de su experiencia que se especiencia que la especiencia de experiencia, a pesa de nos aportar o differencia que la propriencia de experiencia.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Piegos de Condicione.



EXPERIENCIA NO. 1

Contrato No. 332 DE 2014
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
(REVISAR ANEXOS FOLIO 979 A
FOLIO 95)



EXPERIENCIA NO. 2

CONTRATO No. 246 DE 2014

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

(REVISAR ANEXOS FOLIO ________ A

FOLIO ________)



CONTRATO No. 146 DE 2015 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (REVISAR ANEXOS FOLIO _______ A FOLIO ______)



CONTRATO No. 919 DE 2019
IDERMETA
(REVISAR ANEXOS FOLIO 130 A
FOLIO 142)



FORMATO 9 – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE





FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

CMA-007-2024

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores **ASOSUPRO** ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA Calle 32 #39-11 Barzal Alto Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores,

JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN en mi calidad de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Un (1) Director De Interventoría, ii) Un (1) Residente De Interventoría, acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	X	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	X	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente INGESTRUC CONSULTORES LTDA Nombre del representante legal JORGE DUVAN GARCIA MARIN C. C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas Dirección Calle 7 No. 42 - 61 Ofi 105 Condominio Galicia Correo electrónico icl@ingestruc.com.co

> N GARCIA MARIN JORGE DUV

Código | CCE-EICP-FM-69

Versión

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co

Ciudad Villavicencio





FORMATO 9- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE







FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

CMA-007-2024

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores **ASOSUPRO** ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA Calle 32 #39-11 Barzal Alto

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores.

JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN en mi calidad de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Un (1) Director De Interventoría, ii) Un (1) Residente De Interventoría, acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	X	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	X	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente INGESTRUC CONSULTORES LTDA Nombre del representante legal JORGE DUVAN GARCIA MARIN C. C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas Dirección Calle 7 No. 42 - 61 Ofi 105 Condominio Galicia Correo electrónico icl@ingestruc.com.co

Ciudad Villavicencio

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Versión Código CCE-EICP-FM-69

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD



INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA VIllavicencio - Meta

e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2 Código CCE-EICP-FM-137 Página 1 de 1 Versión No. 1

CMA-007-2024

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA

Calle 32 #39-11 Barzal Alto Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN, en mi calidad de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA en adelante el Proponente, SÍ me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del proponente INGESTRUC CONSULTORES LTDA
Nombre del representante legal JORGE DUVAN GARCIA MARIN
C. C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas
Matrícula profesional No. 17202 20225 CLD
Dirección de correo Calle 7 No. 42 – 61 Ofi 105 Condominio Galicia
Correo electrónico icl@ingestruc.com.co

Telefax 3174418902 Ciudad Villavicencio

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co

Código CCE-EICP-FM-137 Versión 1





FORMATO 7A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL





CMA-007-2024

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN en mi calidad de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos del cien por ciento (100 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cien por ciento (100 %).

Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente.

Nombre del proponente INGESTRUC CONSULTORES LTDA
Nombre del representante legal JORGE DUVAN GARCIA MARIN
C. C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas
Dirección de correo Calle 7 No. 42 – 61 Ofi 105 Condominio Galicia
Correo electrónico icl@ingestruc.com.co
Ciudad Villavicencio

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Código CCE-EICP-FM-67 Versión 3

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 20:59:24 Recibo No. S001843659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r4hX8YPMfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA

Sigla : INGESTRUC CONSULTORES LTDA

Nit: 900072398-9

Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: N0000002

Fecha de inscripción: 27 de febrero de 2006

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 10 de abril de 2023

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 42 61 OF 105 - Esperanza

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : icl@ingestruc.com.co

Teléfono comercial 1 : 6664389 Teléfono comercial 2 : 3174418902 Teléfono comercial 3 : 3165246342

Dirección para notificación judicial : CL 7 42 61 OF 105 - Esperanza

Municipio: Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : icl@ingestruc.com.co

Teléfono para notificación 1 : 6664389 Teléfono notificación 2 : 3174418902 Teléfono notificación 3 : 3165246342

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 226 del 17 de febrero de 2006 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2006, con el No. 99 del Libro XIII, se constituyó la persona jurídica de naturaleza civil denominada INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 226 del 17 de febrero de 2006 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2006, con el No. 99 del Libro XIII, se constituyó la persona jurídica de naturaleza civil denominada INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura pública no. 2923 Del 31 de diciembre de 2008 de la notaria cuarta de villavicencio, inscrito en esta cámara de comercio el 20 de abril de 2010, con el no. 123 Del libro xiii, se decretó por e.P. No. 2923 De fecha 31 de diciembre de 2008 de la notaria cuart a de villavicencio aclarada por e.P. No. 853 De fecha 19 de mayo de 20 09 de la notaria cuarta de villavicencio consta reforma de estatutos (facultades del representante legal).



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 20:59:24 Recibo No. S001843659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r4hX8YPMfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por escritura pública no. 2923 Del 31 de diciembre de 2008 de la notaria cuarta de villavicencio, inscrito en esta câmara de comercio el 20 de abril de 2010, con el no. 123 Del libro xiii, se decretó por e.P. No. 2923 De fecha 31 de diciembre de 2008 de la notaria cuart a de villavicencio aclarada por e.P. No. 853 De fecha 19 de mayo de 20 09 de la notaria cuarta de villavicencio consta reforma de estatutos (facultades del representante legal).

Por Escritura Pública No. 4256 del 20 de diciembre de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No. 197 del Libro XIII, se decretó REFORMA ESTATUTARIA / ARTICULO 4 (AMPLIACION AL TERMINO DE DURACION)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de febrero de 2046.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA FOR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMO CONSTRUCTOR; OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES, VIAS Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJE ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, Y OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS. COMO CONSULTOR; INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, SOCIAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANEACION ARQUITECTÓNICA, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, DISEÑO DE HOSPITALES, DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD, ENERGIA, VIVIENDA, INDUSTRIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN, AMBIENTAL PUERTO MARÍTIMOS Y FLUVIALES, VIAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, DRAGADO Y RECUPERACIÓN, AEROPUERTOS, DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES, DESARROLLO URBANO, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACION, DISEÑOS, DE INGENIERIA Y AMPLIACIÓN EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS DE INGENIERIA, SERVICIOS MUNICIPALES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS, ALUMBRADO PUBLICO, PLANEACION Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES, MERCADOS, CENTROS COMUNALES, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACION Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, CALIDAD DE AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS, TUNELES, CONDUCTOS, TRATAMIENTO DE AGUAS, SISTEMA DE RECOLECCION AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESECHOS SÓLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUAS Y SANEAMIENTO, E INTERVENTORIA EN TODAS LAS AREAS DE LA INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA CIVIL. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LOS OBJETOS MENCIONADOS, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELARLAS, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, ETC. CONSTITUIR FIDUCIAS NECESARIAS PARA CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LA SOCIEDAD PODRA SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 250.000.000,00 dividido en 250,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

JUAN SEBASTIAN GARCIA NAVARRO Nro. Cuotas 25

VALENTINA GARCIA NAVARRO Nro. Cuotas 25 CC. 1018434249 Valor \$25.000.000,00

CC. 1123510680 Valor \$25.000.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 20:59:24 Recibo No. S001843659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r4hX8YPMfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ

Nro. Cuotas 100

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Nro. Cuotas 100

Totales

Nro. Cuotas: 250

CC. 40413321

Valor \$100.000.000,00

CC. 4347457

Valor \$100.000.000,00

Valor: \$250.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente quien sera el representante legal, el cual tendra un suplente (0 dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción correspondera tambien a la junta. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por tanto para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: A) usar la firma o razon social; b) designar el secretario de la compañía, que lo sera tambien de la junta general de socios, c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. H) el representante legal de la sociedad tiene facultades ilimitadas para comprometer la sociedad. I) en caso de ser adjudicados los contratos resultantes de la presentacion de ofertas, licitaciones, invitaciones publicas y privadas, oportunidades de negocios que reanuden en el crecimiento y rentabilidad de la sociedad, celebrar y ejecutar los contratos resultantes, hasta el monto necesario para su cabal cumplimiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 226 del 17 de febrero de 2006 de la Notaria Cuarta de VILLAVICENCIO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2006 con el No. 99 del libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	
GERENTE	JORGE DUVAN GARCIA MARIN	C.C. No. 4.347.457	
SUPLENTE DEL GERENTE	MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ	C.C. No. 40.413.321	

REVISORES FISCALES

Por Acta del 08 de septiembre de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 195 del libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO	C.C. No. 1.006.820.404	291867-T

REFORMAS DE ESTATUTOS





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 20:59:24 Recibo No. S001843659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r4hX8YPMfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) E.P. No. 2923 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaria 123 del 20 de abril de 2010 del libro XIII Cuarta Villavicencio
- *) E.P. No. 2923 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaria 123 del 20 de abril de 2010 del libro XIII Cuarta Villavicencio
- *) E.P. No. 4256 del 20 de diciembre de 2023 de la Junta 197 del 20 de diciembre de 2023 del libro XIII Extraordinaria De Socios Villavicencio

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112 Actividad secundaria Código CIIU: F4290 Otras actividades Código CIIU: M7120 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$5.525.756.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad civil, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecanica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/03/2024 - 20:59:24 Recibo No. S001843659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r4hX8YPMfF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagentexacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO 6 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD





CMA-007-2024

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO Identificado con C.C. 1.006.820.404 de Restrepo – Meta, en mi condición de Revisor fiscal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA identificada con NIT 900.072.398-9 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 04 días del mes de Marzo de 2024.

LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO Revisor Fiscal INGESTRUC CONSULTORES LTDA

1

Código CCE-EICP-FM-66 Versión 3

e-mail: icl@ingestruc.com.co





PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL META

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2023715000100008546	
FECHA RADICADO:	20/10/2023	
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	
IDENTIFICACIÓN:	900.072.398-9	

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	29
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.	0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna.

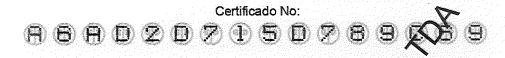
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

DALLYS RODRIGUEZ ESCARRAGA

f





LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA CURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALEJANDRO BASÚERO ROBLEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006820404 de RESTREFO META) Y Tarjeta Profesional No 291867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expédición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1



NÚMERO 1.006.820.464 BAQUERO ROBLEDO

APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO

NOMBRES



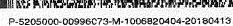


1.66 ESTATURA

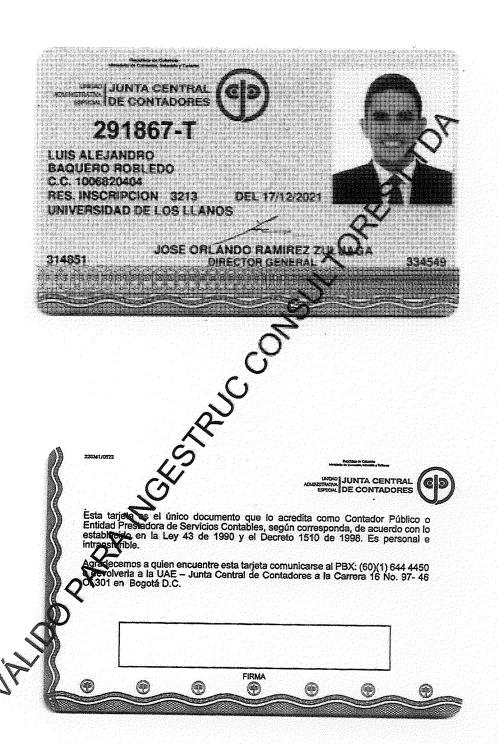
M SEXO

26-MAR-2018 RESTREPO











FORMATO 13 - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

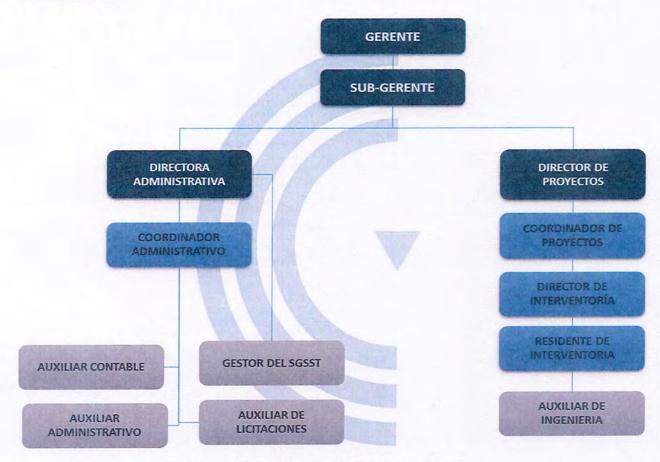


13,



CERTIFICACIÓN DE ORGANIGRAMA INGESTRUC CONSULTORES LTDA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

JORGE DUVAN GARCIA MARIN, Identificado con cedula de ciudadanía No. 4.347.457 de Anserma - caldas, en calidad de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA con NIT. 900.072.398-9, manifiesto bajo gravedad de juramento que, en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, nuestra estructura organizacional esta identificada así:



Fuente: ICL -D-021 Manual de Funciones, pagina 3.

Así mismo, identificamos los miembros que ocupan cargos Directivos dentro de la estructura organizacional:

CARGO	NOMBRES COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE VINCULACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN
GERENTE	JORGE DUVAN	4.347.457 de	01 de Enero de	Contrato a
	GARCIA MARIN	Anserma	2019	Termino
		(Caldas)		indefinido

INGENIERÍA – ESTRUCTURAS – CONSTRUCCIÓN – CONSULTORÍA VIllavicencio – Meta e-mail: icl@ingestruc.com.co

11/



INGESTRUC CONSULTORES LTDA

SUB-GERENTE	VALENTINA	1.123.510.680	01 de Enero de	Contrato a
	GARCIA	de Castilla La	2019	Termino
	NAVARRO	Nueva (Meta)		indefinido
DIRECTORA	MANRRY	40.413.321 de	01 de Enero de	Contrato a
ADMINISTRATIVA	NAVARRO	Granada (Meta)	2019	Termino
	RODRIGUEZ			indefinido
DIRECTOR DE	JUAN	1.018.434.249	01 de Enero de	Contrato a
PROYECTOS	SEBASTIAN	de Bogotá D.C.	2019	Termino
	GARCIA			indefinido
	NAVARRO			

Atentamente,

Ing. JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN

Representante Legal

Elaboró: Maria Paula D







CMA-051-2023

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-051-2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN y LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO, identificados con Cedula de Ciudadanía No. 4.347.457 de Anserma Caldas y 1.006.820.404 de Restrepo - Meta, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de INGESTRUC CONSULTORES LTDA identificada con el NIT 900.072.398-9, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE	JORGE DUVAN GARCIA MARIN C.C. 4.347.457	5 años y 2 meses
SUBGERENTE	VALENTINA GARCIA NAVARRO C.C. 1.123.510.680	5 años y 2 meses
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ C.C. 40.413.321	5 años y 2 meses



134



FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

DIRECTOR DE PROYECTOS

JUAN SEBASTIAN GARCIA NAVARRO C.C. 1.018.434.249

5 años y 2 meses

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Villavicencio a los un (01) días del mes de Marzo del 2024.

JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN

C.C. 4.347.457 de Anserma (Caldas)

LUIS ALEIANDRO BAQUERO ROBLEDO C.C. 1.006.820.404 de Restrepo - Meta

T.P 291867-T





INGESTRUC CONSULTORES LTDA NIT: 900.072.398-9

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con C.C. No 4.347.457 de Anserma .- Caldas y Matricula Profesional No. 17202-20225 CLD, se encuentra vinculado en la compañía desde el 01 de enero de 2019 mediante contrato a término indefinido No. ICL 011-2019, desempeñando sus funciones en los proyectos a nombre de la firma, como GERENTE GENERAL, con una asignación mensual de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00) MCTE, las funciones técnicas de la interventoría son las siguientes:

- Representar la organización en las actividades relacionadas con su objeto social sirviendo de enlace con los clientes, partes interesadas y el personal directivo.
- Realizar actividades de comercialización y mercadeo de la empresa.
- Realizar búsqueda de nuevos negocios.
- Revisar las propuestas presentadas en los distintos procesos contractuales a los que se presente la empresa.
- Realizar gestión de cobro a los clientes.
- Dirigir y coordinar al personal, de los diferentes niveles de la organización, definiendo la estructura y los niveles de autoridad y responsabilidad.
- Definir y verificar el cumplimiento las metas de la organización, establecer la estrategia general para lograrlas y las prioridades en los planes para integrar y coordinar las actividades necesarias para el desarrollo de la empresa
- Verificar y dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes aplicables a la empresa.
- Verificar los informes de los clientes, aprobando su contenido
- Verificar, regular y consolidar la información financiera y los impuestos que generan las actividades de la empresa.
- Supervisar los programas de trabajo de la organización tendiente al cumplimiento de los objetivos y políticas, mediante la asignación de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

e-mail: icl@ingestruc.com.co



Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los un (01) días del mes de Marzo del año 2024.

MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ
Representante legal Suplente

Proyectó: Nidia N Reviso: Manrry N.

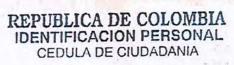




ofi

JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN

Ingeniero Civil Universidad Nacional



NUMERO 4.347.457 GARCIA MARIN

APELLIDOS

JORGE DUVAN

NOMERES

my Jm Spl.



INCENIERIA

ESTRUCTURAS

CONSTRUCCIÓN

CONSULTORÍA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

ANSERMA (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH M

21-MAY-1961

09-AGO-1979 ANSERMA

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION Soula, Sala, Sail

REGISTRADOR NACIONAL



A 5201000-00265872-M-0004347457-20101116

0024825941A 2

28475200

Calle 7 No. 42-61 - Oficina 105 - Telefax (+57) 8 6 72 66 63

E-mail: jorgeduvan_garcia@hotmail.com

Página I de 3

F

18

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 4347457 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

STATE 1 1 1 1 1 1 1 1 1			-		DATOS GENE	DATOS GENERALES DEL APORTANTE	DRIANTE	5	-		ALC: LES			1	Control of the last				PA	DATOS DEL COTIZANTE	ZANTE						
TOTACOLOGY TYPO CF LAVILLY TYPO CF PLAVILLY	TIPO IDENTI VOMBRE Ó RA VOMBRE Ó RA VOMBRECCIÓN: TIPO APORTA TIPO EMPRES RPORTANTE IL	PICACIÓN: MACINECION: MACINECION: MATE: MA	OF.165.CL.	LOT MO.42-61.1	VILLAN IDOMAND 01-EMP	NIT NÜMERO ENCIO DEPARTA ALICIA TELÉFON MDOR CLASE AP IVADA ACTIVIDAI	DE IDENTIFICA WENTO: O: ORTANTE D ECONOMICA.	CIÓN	NGENERÍAES	TRUCTURAS CONS	STRUCCIÓNLY,CE BANENOS DI SE de arquitectura	DASULTORIA.	LTDA. APELLI META. CIUDAG. 64339 TIPO CI MTES. COLOM. 70723 TIPO DE SI COTIZA.	ENTIFICACIÓN: JOOS. JAMUNICIPIO. OTIZANTE: BJANO RESIDEN E SALARIO. NTE EXONERADO.	TE EN EL EXTE O PAGO APORT	SRIOR:	DAA E ICOF (REF	ORMA TRIBUTA	EDULA DE CIUI GARCI VILLAV FRAV	A MARIN NOW CENCIO DEPA DEPEND SUBT NO EXTR	ERO DE IDENTE BRES. BRAMENTO: IPO COTIZANTI MUJERO NO OS	ICACIÓN:	AR PENSIÓN:			ior	4347457 GGE DUVAN NETA NO
79(23721] TPOSE FAMILY E PRIZODO COTIZACIÓN PALOR NOTO COTIZACIÓN PALOR SECURBAN LE PRIZODO COTIZACIÓN PALOR SECURBAN LE PRIZODO S																											
FUNDOM STATE STA	PLANELLANS		No.	E PERIODO	O COTIZACION O	TROS SUBSISTER		enero - 2024 P.	ERIODO COTIZ	ACIÓN SALUD:		fabrero -	2024 FECHAD		1/02/2024 FOR	MA DE PRESE	NTACIÓN APOR	TANTE		SUC	CURSAL SUCU	RSAL / DEPENDEN	VCIA APORTAN	TE:		002 - E	APLEADOS
Second S		ANADERS OF							100000000000000000000000000000000000000		May - Fill	SEGUR	RIDAD SOCIAL											PARAFISCALES			
\$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac		MOVEDINO					-	-	PENSIÓN						SALUD	1			ARP		100	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
\$\frac{1}{2}\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	SALARIO	9: 9: 9: 9: 9:	V S	_	_	100	- Contractor		dS	APORTES VOLUE	NTARIOS INDIC.		_	100			-	100			100					TOTAL	TOTAL
\$3.515.600	BASICO	HE STATE OF	rv rv si	_		SAID	CONTRACTO		SOLIDARIDAD	EMPLEADOR EN	PLEADO ESPI			SAIG								BC ADM			_	APORTE	APORTE
	\$ 11,000,00				25-14 COLPENSIO NES	30 \$11,000.0	\$ 1760.			0	\$ CNorm		70.000EP\$037. NUEVA EP	\$ \$11,000			\$ 440,000	5 10	\$ 11.609.000		65 600 30 \$ 1	COFREM COFREM					
	OTAL	PAGADO:	\$ 3.51	15.600																							

STOTAL PAGADO: \$2 2 2 2 2 2 2 2 2	PLANTLANS	7912734492	7912734492 TPO DE PLANELA:		ERIODO COTIZ	E PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:		didembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	RIODO COTIZAC	ION SALUD:	100	erland - 2024	SHING - 2024 FECHA DE PAGO: 23/01/2024 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE	O: 29/01/202	H FORWADE F	RESENTACIÓ	NAPORTANTE			ONICO						
Substitution of the control of the c			NONGRADE			The second second	1	STATE OF THE PERSON NAMED IN	THE REAL PROPERTY.	All of the latest and the	THE PERSON NAMED IN	SEGURIDA	DSOCIAL			4						4	ARAFISCALE			
AGADO: \$2.876.400			MATERIALES					d	MOISM					81	du.y			ARP			SCF		SENA	H	ESAP	MINEDU
AGADO: \$2.876.400	SALARIO	30 30 30 40 80 40	N.	or or		100				PORTES VOLUME	RIOS INDICAD		100	7	V				CENTRO	TOO				_	-	TOTAL
AGADO: \$2.876.400	BASICO	98 37 37 37 37 37 37 37 37	ns sA	AV VA		DIAS		477	SOLIDARIDAD EN	WPLEADOR EMPL	EADO ESPECI	_	SVIQ		MEACION	_	NIMOY	Die		ORTE			_	_		APORTE
AGADO: \$ 2.876.400	30006\$				NES NES	NSIO 30	0000 \$1.440.0	000 \$48000		0\$	\$ Chlorinal	\$ 1,530,00	NUEVA EPS	1	\$ 350,000	8	AN SO		-	626,40030	9 000 000 COFREA	IMETA	000	8	0 8 0	5
	TOTAL	PAGADO:	S	2.876.4	00						0	0	+		1					1						
											-	0 0	ac a													

PLANELA No.	7906083234	906083234 TPO DE PLANELA:	E PERIOC	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.	OTROS SUBS	ISTEVAS.	novlembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SAL	023 PERIOD	OCOTIZACK	W SALUD:	8	desirete	-2023 FEG	A DE PAGO.	22/12/25	3 FORMA DI	E PRESENTA	DESTRUCTION OF PAGO. 22/12/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE	TE.		1	ONNO							
		and		STATE OF THE PARTY			THE REAL PROPERTY.		STREET, STREET			SEGIL	SEGURIDAD SOCIAL	7											PARAE	PARAFISCALES			
		representes		The second second	The second second			PENSIÓN	W		THE PERSON NAMED IN			The same of	50	SALUD		ST. ST.		ARP				CCF		SEM	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO	3	N M	d					FSP	A	APORTES VOLUNTARDS	_	2	TAL	100)		VALOR				CENTRO	TOTAL			TOTAL			-	TOTAL
BASICO	PRE TO		AV VA	E AUDIN	SAIG		SUBSK	STENCISOLE	DARIDAD EM	PLEADOR EN	SUBSISTENC SOLIDARDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	-	APCRTE AUR	svia	380	CONTRACTON	ADRES	APORTE	ADMIN	280	TRABAJO A	APORTE DIA	rBC	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
\$ 9,000.0				25-14 COUPENSIO	\$ 00	9,000,000 \$1.	\$ 1,440,000 \$	\$ 45,000	\$ 45 000	80	\$ GNormal	90	\$30,000EPS03	PS037. 30 \$	1 \$30 000EP\$037. 30 \$ 9 000 000 \$ 360 000 NUEVA EPS	\$ 360 000	80	\$0 \$360,000(14.23-	FIVA 30 \$	\$ 9,000,000	-	\$ 626,400 30	\$ 626.40030 \$ 9.000.0000CCF34-	CF34-	\$ 360.000	08	\$0	0 8	8.0
				NES					-	-								PEG SEG	COMPASIA										
TOTAL	PAGADO:	\$ 2.8	\$ 2.876.400																										

SCHANGO 2 2 2 2 2 2 2 2 2		PLANILAND (90225)	7902255472 TPODE PLANTLA:	EPLANTLA	2	EP	PERIODO CC.	DTIZACION OT	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:		chubre - 2023	PERIODO CO	octubre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2000	rovertre	- 2023 FECH	novembre - 2023 FECHA DE PAGO.		FORMA DE P	RESENTACIO	21/11/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	sil.			ÚNICO							
Section Sect			Pure.	NEDAPLE											SEGU	RIDAD SOCIA	-											PARAFIS	CALES			
S S S S S S S S S S			2	WEDNIES						-	Service of the	PENSIÓN						SALL	0				ARP				CCF		H	H	F	MINEDU
S S S S S S S S S S	SALARIO	13	1:	W	. v	O'	-	3.5		The state of the s		FSP	APORTES VO	UNITARIOS INDICA	TOT TOT	(IX	0 200	-		-					100			-		-	-	TOTAL
25-14 (2) 5-50 00 00 5-14 00 0 5-45 00	BÁSICO	9/1 BRI GT	SA	00	IO	AV	_			COTTACIO	SUBSISTEN	CISOLIDARE	DAD EMPLEADOR	EMPLEADO ESPE		RTE ADI				_			180	*	ORIE	IBC	NMGY	_	_	_	_	APORTE
	0006\$	0						25-14 COLPENSIO NES	9	\$ 1,440.0	5 45 0	\$ \$ \$	\$ 0005	\$ ONems	-	30 COCEP 503 NUEVA	7. 30 S	0000000	9 360 000	\$ 08	360 cox 14-23- POSITI COMP? DE		\$ 9 000 000	-	\$ 626,400,30	3 9 900 900 \$	F34. FREM META	\$ 360 000	0 %	0 8	0\$	0 %
	TOTAL	TOTAL PAGADO:			\$ 2.	\$ 2.876.400	100																									

SPONTON Companies SPONTON Companies SPONTON Companies SPONTON Companies SPONTON SPONTO	CAMILLANS	7899084235 TIPO DE PLANALA:	E PERIODO	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.	ROS SUBSISTEM.		septembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN S	GO COTIZACIÓN.	SALUD.		oct.bre - 2023	FECHA DE PA	oct.bre - 2023 FECHA DE PAGO. 27/10/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	2023 FORMA	DE PRESENTA	ACIÓN APORTA	NTE			UNICO						
PENSON P		NOMERADES		The Local Division in which the			STATE OF THE PARTY OF	Section 1		Control of the last	SEGURIDAD	SOCIAL						0.000					PARAFISCALI	5		
PAGADO: \$2.276.400		engularion de la company					SN3d	NON		1	TOTAL SE	The state of		SALUD				ARP			100		SEN	Н	Н	MINED
3 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4	SALARIO	7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7	9		100		PSP	APOR	TES VOLUNTAR	35 INDICADOR	TOTAL	100	1			TOTAL		3		100						
PAGADO: \$2.876.400	BASICO	100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	AV VA DV	ADMIN	SAIG B	COTIZACION	SUBSISTENCISOL	IDARIDAD EMPLE	ADOR EVPLEA	DO ESPECIAL	APORTE	ADMEN	BC	COTIZACION		APORTE		180	MEANO AP	DIAS	IBC AL			_		-
\$ 2.876.400	\$ 9,000.0			25-14 COLPENSIO NES	30 8 000 00	\$ 1,440.00		\$ 45 000	000	\$ Ollormal	\$ 1.530,000	EPS037- NUEVA EPS	000000000000000000000000000000000000000	\$ 360,000	8.0	\$ 360 00014	SHINA UPASIA	\$ 9 000 000	-	\$ 26,400 30 \$	9 000 000 COFRE		000 00	0 \$	800	
TOTAL PAGADO: \$ 2.876.400	1							-	-	-						1.50	SOROS	1			-	1	-			
	FOTAL	PAGADO: \$	2.876.400																							

1	
	Y
	r
	1





TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

ADMIN

BC

NOSF ESAP MINED

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 4347457 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

NA DE CIODADAMA INDIEGIO DE DEITIPICACÍON
GARCIA MANER HOUBIEGO
VALANCICACIO DEPARAMENTO.
PREDO DESARAMENTO.
PRODUCERDO SUBIPIO COTEANITE.
PRODUCERDO SUBIPO COTEANITE.
PRODUCERDO DESARAMENTO DE CATANICERO NO COLLOSADO A CI. DATOS DEL COTIZANTE CEDULA DE CIUD. TIPO DE SALARIO. COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) APELLLIDOS
CIUDADARINICIPIO:
TIPO COTZANTE:
COLOMBANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR: VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO:
ODMINIO GALICIA TELEFONO:
01-EMPLEADOR CLASE AFORTANTE
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA DATOS GENERALES DEL APORTANTE SENA E ICBF (REFORMA TRBUTARIA)

DUVAN VETA

ORGE

ESAP MWEDU TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN \$ 9,000,000 BC TOTAL \$ 626,400 CENTRO DE TRABAJO 100 ADMIN 0.092023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL VALOR COTEACIÓN BC SEGURDAD SOCIAL R DIVE COL PS037. UEVA EPS ADMIN APORTE APORTE APORTES VOLUNTARIOS ENPLEADO 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD \$ 45.000 FSP COTIZACIÓN BC TOO SAIG ADMIN dall 104 \$ 2.876.400 DAV 301 7897152241 | TPO DE PLANELA WOO STIM TSV TAP TDP TAE TDE TDE TOTAL PAGADO: SALARIO

TOTAL ICBF ESAP TOTAL COFREMINETA ADMIN BC TOTAL BC ADMAN SASA - ROS FEGIN DEPUÇO ZANVAZIZ FORNA DE PRESENTACIÓN APORTANTE SEGUEDA DECOLA. TOTAL BC K DIAS COT SPS037. ADMAN TOTAL EMPLEADO Julo - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD. \$ 45,000 COTIZACIÓN \$ 1,440,000 OTIZACION OTROS SUBSISTEMAS \$ 9,000,000 (BC ADMIN 25.14 COUPE dbl TOV VAC WIT 301 7893326083 TPO DE PLAVILLA woo NTS 1SA dSA 138 TDE 1AI 10P 1AP 7AT PLANILLA No. SALARIO

0

\$ 2.876.400

TOTAL PAGADO:

TOTAL ESAP MINEDU TOTAL ICBF TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN 000006 IBC TOTAL \$ 626.400 IBC ADMIN PAG-2023 FEGIN DE PAGO 2280/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE SEGUIRODO SOCIAL TOTAL 360.00 VALOR AC AC EP\$037. TOTAL 0 0 0 INDICADOR TABIFA ESPECIAL ENPLEADO APORTES VOLUNTARIOS Ania - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD EVPLEADOR \$ 45,000 FSP \$ 45,000 \$ 1,440,000 COTIZACIÓN E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS. IBC N DIAS COT ADMIN COUP NES dat AVP \$ 2.876.400 SAV YW7 ICE 7887759849 TPO DE PLAVILLA woo NTS TSV VSP 108 108 108 108 108 TOTAL PAGADO: PLANELA No. SALARIO

TOTAL ESAP MINEDU TOTAL ICBF TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN \$ 9 000 00 iBC TOTAL \$ 626.400 IBC ADMIN 22/06/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL VALOR BC Jaio - 2023 | FECHA DE PAGO. SEGURIDAD SOCIAL Monda TOTAL EMPLEADO mayo - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD \$ 45,000 FSP \$ 1440.00 E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS 1DC TOD SAID S ADVIN 13A qvA NAC TWY ICE 7885941437 | TPO DE PLANLLA сом พาร ISA d\$A 301 301 3AT 901 9AT 901 9AT TOTAL PAGADO: SALARIO

\$ 626.400 TOTAL APORTE 100 S DIAS COT ADMIN 26/05/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL VALOR BC RAYO - 2023 FECHA DE PAGO. SEGURIDAD SOCIAL ADMAN \$ 1,530,000 TOTAL APORTE NDICADOR TARIFA ESPECIAL ENPLEADO APORTES VOLUNTARIOS abril - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD FSP \$ 1,440 00 \$ 9,000.0 BC LOD SAID S ADMIN الانه ACT \$ 2.876.400 qva wn 301 7882068112 TIPO DE PLANLLU NTS TSV dSA TOTAL PAGADO: 138 SALARIO

\$ 2.876.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 4347457 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

SOI Family

VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO. COMNIO, CALICIA TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECCINOM DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT NÜMERO DE IDENTI

TEO IDENTIFICACIÓN:
APELLIDOS
APELLI PAGENERÍA ESTRUCTURAS COHSTRUCCIÓNY CONSULTONALTON MATANAMENTO DE 200 CONTRAITES BALENOS DE 200 CONTRAITES Advidades de expériedas a róprinta y dína

DATOS DEL COTRANTE
CEDIA A DE CINDANNIA INANESIO DE DENTIFICACIÓNI
CARCIA MARRIA NOUBRES.
VALANCIEDO DEPARAMENTO.
DETENDO SUBTIFICACIÓNI
FIND ESTRAMERIO NO OBLIGADO A CO
FIND

ICEF ESAP MNEDU TOTAL TOTAL TOTAL CCF34-COFREM VETA ADMIN \$ 9,000,000 IBC \$ 625,403 TOTAL IBC ADMIN 25.04/2023 FORWA DE PRESENTACIÓN APORTANT TOTAL VALOR BC abril - 2023 | FECHA DE PAGO: SEGURIDAD SOCIAL PS037-ADMIN TOTAL marto - 2023 PERIÓDO COTIZACIÓN SALUD \$ 45,000 FSP \$ 45,000 \$ 1,440,000 COTIZACIÓN \$ 9000000 BIC ADMIN lßb VCT VAP DAV TWV 7876186324 TPO DE PLAVILLA

\$ 2.876.400 TOTAL PAGADO:

SALARIO

LANKLA No:	787	1875302827 TPO DE PLANILA:	27 11	O DE PLA	WILLA	1	E PERM	NODO COTA	ZACION OTRI	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:		febrero - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	3 PERIODG	COTIZACIÓN	SALUD:	1	100	Jeza - 2023.	23. FEGHA DE PAGO:	AGO .	BRUSZOZS FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE	WAIDE PRES	ENTACIONA	PORTABLE			UNICO	0						
				and the state of t	1000								100				93	SEGURIDAD SOCIAL	SOCIAL		STATE OF									PA	VARAFISCALES			
				NOVED	vocs.					1			PENSIÓN								SALUD		100		,	ARP			CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
	13	40 40 80	d	N°	90 90 90 90 90 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Vi	d/	ď	100	ç	COTTACOON	3	FSP	APC	APORTES VOLUM	TARIOS IN	DICADOR	TOTAL	A Proteins	700	-	VALOR	R TOTAL	-	100	CENTRO	O TOTAL	100	-					-
BASICO	35) 37 37 37	AT OC	SA .	ns en	01	/A //		91	SVIQ		2000		ENCISOUD	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EVPLEADOR		EVPLEADO ES		APORTE	viendo			ADRE			SAID	TRABAJO	4	SAIO	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
000000000								2551 NES	S-14 30 OLPENSIO ES	\$ 9,000 0	\$9,000,000 \$1,440,000 \$45,000	24	15,000	\$ 45 000	9	305	Obternat	\$ 1,530,000	30,000EP5037- NUEVA EPS	30 \$ 9 00:	\$ 360.000	200	\$ 0 \$ 360	360 00014-23- POSITIVA COUPAÑIA DE	00	1 000 000 6	\$ 626,400,30	30 \$9000	\$ 9 000 000 CCF34. COFREM WETA	17A \$360 000	8	8	0\$	os

OLUNTARIOS INDICADOR TOTAL
TABIFA APORTE APORTES VOLUÑTARIOS enero - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD \$ 25,500 PENSIÓN \$ 25,500 \$ 19,500 \$ 816,000 \$ 624,000 \$ 5,100,000 IBC 100 SAID S ADMIN dal TOV DAV OE 7871225194 TPO DE PLANELA SALARIO

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

ADMIN

IBC

APORTE CENTRO DE TRABAJO

IBC

ADMIN

TOTAL \$ 204,000 \$ 156,000

VALOR

SO37.

\$ 867.000

\$ 663 COGEPSO37.

23/02/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE

ACH

0

\$ 2.876.400

TOTAL PAGADO:

\$ 5.100.000CCF34-

\$ 156.00

COFREM META

ICBF ESAP MINEDU

Pagada lline

\$ 2.317.500

TOTAL PAGADO:

Entregado por:

Recibido por:

USUARIO: \$01 - CC40413321



INGESTRUC CONSULTORES LTDA NIT: 900.072.398-9

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero JUAN SEBASTIAN GARCIA NAVARRO identificado con C.C. No 1.018.434.249 de Bogota D.C. y Matricula Profesional No. 25202-275864 CND, se encuentra vinculado en la compañía desde el 01 de enero de 2019 mediante contrato a término indefinido No. ICL 012-2019, desempeñando sus funciones en los proyectos a nombre de la firma, como DIRECTOR DE PROYECTOS, con una asignación mensual de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.800.000,00) MCTE, las funciones técnicas de la interventoría son las siguientes:

- Verificación de los estudios y diseños entregados por el contratista o la entidad contratante.
- Supervisión de los trabajos realizados por el contratista.
- Elaboración de documentos legales y contractuales (Actas, modificaciones, entre otras).
- Elaboración de informes de interventoría.
- Revisar constantemente los controles diarios de interventoría
- 4 Observar rigurosamente las normas que le fije INGESTRUC CONSULTORES LTDA para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato
- Guardar absoluta reserva, salvo autorizaciones expresa INGESTRUC CONSULTORES LTDA, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, debido a su trabajo, y que sean por naturaleza, privadas
- Coordina y supervisa el desarrollo del proyecto garantizando que cumple con los requerimientos de los clientes
- Presentar en el plazo establecido, los documentos solicitados y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable
- Programar y coordinar las actividades que se deban realizar para el cumplimiento de los proyectos de la empresa, con los residentes de cada uno de estos.
- Revisar y ordenar actas parciales, finales, prorrogas suspensiones, según amerite el proyecto de la orden
- Realizar los informes de Gesproy, para los proyectos que ameriten esto



- Conocer previamente a la iniciación de los trabajos, la localización de las obras en el terreno para confirmar el alcance del proyecto, y los posibles requerimientos de modificaciones de diseño.
- Revisar y aprobar de informes de Interventoría, y de obra.
- ♣ Dirigir el recurso profesional y recurso técnico asignado para garantizar el buen desarrollo y éxito de la Interventoría; así mismo, velar por el cabal cumplimiento de las labores de los distintos integrantes de su equipo

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los un (01) días del mes de marzo del año 2024.

Ing. JORGE DUYAN GARCIA MARIN Representante legal

Proyectó: Nidia N Reviso: Manrry N.







Je

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1018434249 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

	TOTOGASTAN META NO	SI	CO2 - EMPLEADOS		MINEDU	TOTAL	APORTE	80
	JUAN		002 - EA		ESAP	TOTAL	APORTE	0 \$
					KBF	TOTAL		0 9
				PARAFISCALES	SEM	TOTAL	APORTE	0\$
	ĕ		RTANTE	PARAF		TOTAL	APORTE	\$ 300,000
	OT CLAR PENSI		NDENCIA APC		CCF		ADMIN	WETA
	TE: NELIGADO A CO		URSAL / DEPE				Die C	\$7.500,000,CCF COA
EAMIE	CEDIA ARE CAROMANIA MARIERO EREITERCACIÓA: GARCIA MANARIO TOCHORIES GARCIA MANARIO TOCHORIE: ORDERIO SOSTRO COTRARIE: INO EXTRALERIO NO ORIGINATO FIDO FIDO FIDO FIDO FIDO FIDO FIDO FID		SUCURSAL SUCURSAL/DEPENDENCIA APORTANTE.			TOTAL	APORTE DIAS	\$ 522.000 330 \$ 7.500.000 CCF34-
DAILY DEL COIRANE	LA DE CIUDADANIA NÜMERO DI GARCIA NAVARRO NOMBRES: VALANICENCIO DEPARTAN DEPEND SUBTPO C NO EXTRAJIE FIJO		SUI			ENTRO	RABAJO APC	
STATE	ULA DE CIUDA GARCIA NAV VILLAVIO DI	7		-	ARP	30	IBC IRC	30 \$7560000 4
	CED	A TRIBUTARIA	ar.			100	SAIG	
		COTIZANTE EXCNERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	21/02/2024 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:				APORTE ADMIN	\$ 6 \$ 300 00014-23- POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS
), SEVA, E ICE	SENTACIÓN		1	-	_	63 05
	TERIOR:	RTESSALUD	NRMA DE PRE			VALOR	ADR	0000
	TEENELEX	O PAGO APO	102/2024 FC		SALUD			\$ 300,000
	RECACIÓN: S. NICPIO: SANTE: NO RESIDENT	EXONERAD	П			100	SVIC	\$7500.000
	NOENERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORAN CARA PERLADOR ACTUALADOR (1900-1900-1900-1900-1900-1900-1900-1900	_	febrero - 2024 FECHA DE PAGO.	SOCIAL		105		SANITAS SANITAS
	900072338 ORUALTDA. META 6664359 OTZANTES	50	brero - 2024	SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL	APORTE	\$ 1275 COOE PSOOS- SANITAS S.A.
	V.Y.CONSULT IOS DE 200 CI		fek	47	1	NDICADOR		\$ CNormal
	BANEN des de arquit					APORTES VOLUNTARIOS	ENPLEADO	95
	CTURAS CON		ON SALUD.			PORTES VOL	PLEADOR	05
	ERÍAESTRU		DO COTIZACI		NO	2	DARIDAD EN	\$ 37.500
	MGEN		enera - 2024 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.		PENSIÓN	FSP	ABSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EUPLEADO ESPECIAL	\$ 37.500
	PICACIÓN		60,000 - 2			- Cardon	- 69	
111111111111111111111111111111111111111	KIT HÜNERO DE IDENTIFICACIÓN WCENCIO DEPARTAMENTO: 3 GALICA TELEFONO: PEADOR CLASE APORTAITE PRIVADA ACTIVIDAD ECONODICA.		EVAS:			- Contratorion	2000	31200000
Section Section	HIT HÜWERO DE IDENT VILLANCENCIO DEPARFAMENTO: OMANO GALUCIA TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTI PRIVADA ACTIVIDAD ECONO		TOS SUBSIST			100	9	\$ 7.500.000
DAILOS DE MANORES DEL PROPERTO	MIT NÜVERO DE VILLANICENCIO DEPARTAME OF,105 CL 07 NO,42-61, CONDOMINO GALICIA, TELEFONO: OLEMPLEADOR CLASE APON PRIVADA ACTURADE D		E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:			100	PIN	S COLFONDO S
-	42-61,COND	BUTARIA	SRIODO COD			4	NO.	Son
	IOS.CL. 07.NO.	EFORWA TRI	E PE			31	AV VA	
	OF.3	A E ICBF (R	TIA		2	3	ופ	
		ALUD, SEN	7916237213 TPO DE PLANILLA:	and or or or	MOVEDING	N	15	
		PORTES S.	113 TPC			d:	SA SA	
	ą	O PAGO A	162372			4 4	RE TA TA TA TA TA TA TA	
	ZÓN SOCH	CONERAD	79			13	98	
	TIPO DENTIFICACIÓN: NOMESE Ó FIZÓN SOCIAL CIUDAD MUNICIPIO DISECCIÓN TIPO APPRESA: TIPO EMPRESA:	APORTANTE TROVERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA);	PLANLLANS			_	DÁSICO	\$ 7,500,0

Second S	LAMILLANS	7912734492 TPODE PLANTLA:	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	COTIZACION O	TROS SUBSIS		disembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SAL	PERIODO COTIZ	ACIÓN SALUD:	10	prend - 202-	1. FECHA DE PA	50 - 2901/2	29/01/2024 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE	E PRESENTAL	CIÓN APORTAN	ITE:			ONICO							
SALON SALO		Contract of the Contract of th							200000000000000000000000000000000000000	111111111111111111111111111111111111111	SEGURIDA	DSOCIAL										- W	PARAFISI	CALES			
2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		NOVEDADES						PENSIÓN		Contract to	The second	1000	-	SALUD				ARP				CCF		H	H	ESAP	MINEDU
		11		-	100			48P	APORTES VOLUP	ITARIOS INDICADO	-	-	2	- Constanting	VALOR			-		TO TAL	1	-			-	-	TOTAL
Directions 20 \$6600 000 \$1000 000 \$1000 000 \$1000 000 \$1000 000		SA		VON	SAIG			SOLIDARIDAE	ENPLEADOR EU	PLEADO ESPECIA	-			COHOCHON	ADRES			190			29				_	_	APORTE
	3 6 800 0			Z31001- COLFONDO S	90	\$ 1,088			0\$	\$ Olomoi	\$ 1,156.00	SAUTAS SA	\$6800000			\$ 272 00014.2 POS COU DE SEGN	45 8	\$ 6 600,600	-	3 473 30d 30	00	FREM WETA	\$ 272 000	0	0,	0 \$	sos

3.5UU FERIDOO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS. 170
E PERIC

		CCF		ADMIN	COFREMMETA
		0.00	1	288	\$ 6.600,000
9			100	SVIC	2
UNICO			TOTAL	APORTE	\$ 473.30
			CENTRO	TRABAJO	-
		ARP		28	\$ 6,800,000
			100	SAIG	8
TAME				ADMIN	14-23- POSITIVA COUPAÑA DE SEGUROS
CIÓN APOS			TOTAL	APORTE	\$ 272 000H+23- POSITVA COMPAÑ DE SEGUROS
DEGRADA - 2023 FECTIA DE PAGO. 7 22/12/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE				ADRES	000
SWA DE			-	3	000
Vanza FOR		SALUD		COLEM	\$6,600,000 \$272,000
22/112				20	80000
90.			7		so o
DE PA			100	SAIG	8
FEGIV	SEGURIDAD SOCIAL		l.	No.	SANITAS SA
- 2023	REDAD		Z.	APORTE	26.000
Sembro	SEGU		10		, n
B			CADD	PECIAL	Brus
-		-	OS MD	00 ES	\$ (Normal
4			MATAR	WPLEA	
TOD:			APORTES VOLUNTARIOS	SUBSISTENCISOLIDARDAD ENPLEADOR ENPLEADO ESPECIAL	90
NON SA			APORTE	UPLEA	
noviembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.				DAG	\$ 34 000
NODOR.		PENSIÓN	0	OLIDA	-
23 PEI		PE	FSP	TENCI	\$ 000165
bre - 20.				SUBSIS	vs.
noviest			- Carriedan	IEACKON	\$ 6,600,000 \$ 1,003,000
WAS:			-	3	8
TROS SUBSISTEMAS.			9	BC	\$ 6,800,
OTROS			100	SVIO	8
DTIZACION OT			-	YONE	231001. COLFONDO S
ERIODO COT				al	
PERIC				VA.	
E				٩V	
			-	IO IO	
WILLA	-	0200	-	00	
106083234 TPODE PLANLLA	Company of the last	Movee	N	ns	
TIPC			15 di		
83234			원	72	
0906			3		
7			13	8H.	
ANILLANS			-	BASICO	\$ 6.800,000

TOTAL

TOTAL

APORTE

\$ 2.173.300 TOTAL PAGADO:

		3		ui.	0
		UGBAMA I		APORTE	
		ESAP	TOTAL	APORTE	\$
		ICBF	TOTAL	APORTE	\$0
	SCALES	SENA	_	APORTE	0 \$
	PARAFISCALES			APORTE A	\$272.00
				ADMIN	
		CCF	-		\$ 473.300 30 \$ 6.800 GOOGGE 34- COFREMMETA
0			100	SAIG	20 \$ 6 8
ONICO				APORTE	\$ 473.30
			CENTRO	TRABAJO	*
		ARP	-	inc	\$6.600,000
VITE:			100	SAIG	14-23- POSITIVA COMPASIA DE SEGUROS
ON APORTAN				APORTE	\$0 \$272000(1423. POSITIVA COMPASIA DE SEGIROS
novembre - 2023 FECHA DE PAGO: 21/11/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:					0 \$
FORMA DE P			N	COTEACHON ADRES	272 500
21/11/2023		SALUD	000		5 6 800 5 000 5 272 500
AGO: 2			0	SVIO	\$ 6.60
FECHA DE P.	SOCIAL		(C)		SANITAS SA
rhen - 2023	SEGURIDAD SOCIAL			APORTE	\$ 1.156,000
novie	4		NDICADOR	ESPECIAL	ONormal
Ŷ			UNTARIOS	MPLEADO	25
cetabre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	The state of		APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	9
O COTIZACI.	THE REAL PROPERTY.	NC	2	DARIDAD EM	\$ 34 000
123 PERIOD		PENSIÓN	FSP	STENCISOLI	234000
octubre - 26	1		141	SUBSIS	\$ 000 000
WAS:			- Contract	COHECA	40
S SUBSISTE.			9	nac.	\$ 6.800,000
PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:			100	SAIG	otrovio
DOO COTT			d	at ov	2000
E PER			d 2	AV VA	
3	0	,	3	רא ופ	
DE PLANE	NAMED ADDRESS	TO A STANDARD	N 1	oo as	
8			q	A2	
72 1			9, q,	TE TE TE TA TA	
02255472 1			3	an ar	
7902255472 TIPODE PLANELA:			1	N!	

\$ 2.173.300 TOTAL PAGADO:

201 MOD		IZACION OTROS SUBSISTE.	SMAS: septi.	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: septientre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SAL	COTIZACIÓN SALUD.		oct.bre - 202.	oct.bre - 2023 FECHA DE PAGO.	27/10/2023	27/10/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	RESENTACIÓN,	APORTANTE			ONICO							
WOO WIS SAN SOO SAN SAN				The second second			SEGURIDAD SOCIAL	D SOCIAL										PARAF	PARAFISCALES			
00W AST	The second second	Contract of the last		PENSIÓN					SALUD	no.			Y	ARP	6		CCF		SENA	IC0F	ESAP	MINEDU
200 200 A2	b di di ov	100	- Constitution of	FSP	APORTES VC	APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR			999			_		CENTRO	TOTAL			TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
\$62000	AV AV VA DV	SVIO	CONTRACTOR	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEAD	RIDAD EMPLEADOR	DOR EMPLEADO ESPECIAL	3	SVIQ	200	ADILALION ADI	ADRES APORTE	TE ADMIN	SAID	TRABAJO	APORTE 5	280	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
	Son	231031- 20LF0NDO 5	\$6.600,000 \$1.003.000	\$ 34 000	\$34,000	\$ Chlornal	\$ 1.156.0	1.156.000 P.5005- 30 SAMTAS S.A.	\$ 6,000,000	\$ 272.000	\$0 \$2)	\$0 \$272.00014-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	90	1 000,000 1	\$ 473.3003	\$473.30(30) \$6.600.00CCC734.	COFREM WETA	\$272.000	08	o s	0.5	0.5
OTAL PAGADO: \$	\$ 2.173.300																					

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1018434249 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

TREAT TREA																CALCO DEL COLORO	200							
7897152241 The definition of plants and the d	NOVERADO PAGO APORTES SALUD, SEUN I	OF.105.CL 07.NO.41.	VILLA NDOWING 01-EN	NIT HÜMERO DE ENCIO DEPARTAMEI ALICIA TELEFONO: "ADOR CLASE APOR: IVADA ACTIVIDAD EL	EIDENTIFICACIÓN ENTO. VENTE: ICONOMICA:		ERÍA ESTRUCTURAS C ACI	CONSTRUCCIÓN Y.CON 6.MENOS DE 2 INCIDENT O BROCHER O	SULTORIA, LTDA NETA NETA 6664381 00 COTIZANTES regerieria y oftal	TIPO IDENTIFICA APELLIDOS: CIUDADMUNIC TIPO COTIZANI COLOMBIANO I TIPO DE SALAR COTIZANTE EXC	SACIÓN: SPIO: TE RESIDENTE EN B 100. DNEPADO PAGO	EL EXTERIOR	D. SEVA E ICEF	(REFORMA TRIB	CEDUIA DI GAR V V	E CIUDADANIA CIA NAVARRO ILLAVICENCIO DEPEND NO NO FLIO	NOVERO DE II NOVERES: DEPARTAMEN SUBTIPO COT EXTRANJERO	ENTIFICACIÓN 10: ZANTE NO OBLIGADO	A COTIZAR PEN	SIONE			JUAN SEBAS	STIAN VETA NO
	LANILLA No. 7897152241 TIPO DE PLANILL	П	IODO COTIZACION OT	TROS SUBSISTEMAS		50 - 2023 PERIOD	NO COTIZACIÓN SALUD		sptembra - 2023	FECHA DE PAGO	20/09/202	3 FORMADE PR	RESENTACIÓN A	PORTANTE		1	ONICO							
SALDA SALD	MOMENTOE					200	Carles and a second		SEGURIDAL	SOCIAL								-		PARTA	Crai EG			
						ASIATE .	101				40	1100								NAME .	over to d			
					1	100			-		0	200			2	e,			CCF		÷			000
THE STATE ADMIN ST	90 90 90	31 31	Appear		COTTOCOON	FSP	APORTES V	VOLUNTARIOS NDICAD	OR TOTAL	100		VA	1		100	CENTRO	100						-	
The state of the s	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	W NI	_	SVIO	SI	UBSISTENCISOLIC	DARIDAD EMPLEADOR	REVPLEADO ESPECI				MIZACION ADS			SAIG	TRABAJO	APORTE S	IBC	ADMIN	APORTE		-		RTE
		-	Postons.	400 000 000	4 4 6 6 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	000000	ŀ			20000000	-	-				The second	2							Ī

		893326083 TPODE PLANELA:	E PE	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.	TROS SUBSISTE	EVAS:	Julo - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	SIODO COTIZAC	JON SALUD:	200	19 DOZ3 FECT	IA DE PAG	T- 2909	ADMINISTRACIA PERMACION 2800/2023 FORMADE PRESENTACIÓN APORTAMIE.	DE PRESENTA	CIÓN APORTA	WIE:		1	UNICO							
	2	NOVEDADES						-		SE	SEGURIDAD SOCIAL	A.					1						PAR	PARAFISCALES			
			-			-	PE	PENSION						SALUD			No.	ARP			1	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO S	45 80 80 80 30 30 30	WC NT	d/ 01	all The second	100	COTOMORDIA	FSP		APORTES VOLUNTARIOS IN	NOICADOR	TOTAL		1		VALOR	TOTAL			CENTRO	Town							
44	AS AS CO CI LI LI LI	00	IV IA	al .	SMG	201100		OLIDARIDAD EN	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL		APORTE AD	SVIQ	BC	COTIZACION	ADRES	APORTE	ADMIN	iBC	TRABAJO	- 2	180	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
S.6.300,000				DAMAS.	100 000000	6 4 049 000	631000	6 34 000	0.0		. 150 0000 0000			1	ı			1							1		
				COLFONDO	3		00000		2	*	SANITAS		\$6,000,000	34600000		SO S272 COCH 4-23- POSITIVA COMPANIA DE	14-23- 30 -OSITIVA COMPAÑIA DE	\$ 6.800,000	-	\$ 473.3043	\$473.30d.30 \$6.600.000CCF34. COFREX	COFREM WETA	\$272000	38	0.8	0.5	0 %
								-			-					Se	EGUROS										
TOTAL PAGADO:	ADO:	\$ 2.	\$ 2.173.300	0						0 0 0		1															

\$ 2.173.300

TOTAL PAGADO:

SAURTON STATE SAURTON SAURTO	PLANILLANS	7887759849 TIPO DE PLANELA.	E PERIODO C	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.	SUBSISTEMAS.		junio - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	COTIZACIÓN SAL	D	9	Julo - 2023 Ft	CHADE PAC	O. 28.070	223 FORMAE	E PRESENTA	946 - 2023 FEGIA DE PAGO. 28/07/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.			UNICO							
S S S S S S S S S S		NOVEDADES									SEGURIDAD SC	CIAL		1								PAR	FISCALES			
S S S S S S S S S S					-	-	PENSION		The state of the s					SALUD				ARP			CCF		SENA	ICBF	ESAP	MARRIE
	SALARIO	18 d9 d0	97 TC	1	69	Carrie Coldin	FSP	APORTES	VOLUNTARIOS	MDICADOR	TOTAL	100			VALOR			CENTI		10:						
50 2.173.300	BASICO	100 CCC ASS ASS ASS ASS ASS ASS ASS ASS ASS	AV AA AV AI		3	S	UBSISTENCISOLIDA	RIDAD EVPLEADO	AR EMPLEADO	ESPECIAL	APORTE	SVIG	361	COTIZACION	ADRES		SAIC	_		BC BC	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE A	APORTE
S 2.173.300	56 800 000			POSTONE SO	6 6 800 000	4 1 010 000	601000	01000	-		2	-	-	-	1											
\$ 2.173.300				COLFONDO	200		e e			in and an	SAS		2 6 600 000	\$272000		\$ 272 00014-23. POSITIN COMPA DE	9 × × 9	1 00000	\$ 473 3003	\$ 6.800.00	COFREMMETA		0\$	0 %	0\$	08
45														1		DAMAS C		-						1	-	
	TOTAL	s	173.300																							

NOVEDNDES		E PERIODO CONTACION OTROS SUBSISTEMAS.		mayo - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	ZACIÓN SALUD:	Janio - 2023 FECHA DE PAGO: 22/06/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	PAGO: 22/0	6/2023 FORMA DE	PRESENTACIÓN	APORTANTE:		UNICO	00						
				STATE OF THE PARTY	STATE OF THE PARTY	SEGURIDAD SOCIAL		The second second							PARAFISCALES	SCALES			Г
				PENSION	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM			SALUD		The second	ARP	10000		CCF	-	H	2001	ECAS LINERA	5
30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	20	100	- Comment	FSP	APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	Potal	100				100	CENTRO	100			-	-	-	2
SA ASA ASA ASA ASA ASA ASA ASA ASA ASA	AV AV SV	SAIG	CONTRACTOR		SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	SPECIAL APORTE ADAIN	SAIG	COTCACION	ADRES APOI	APORTE ADMIN	EC SAIG	RABAJO APORTE	SAIC S	MWGY	APORTE A	APORTE A	APORTE AP	APORTE APORTE	- H
		231001- 30 \$ 6.600	\$ 6.600.000 \$ 1.068.000	00 \$34000 \$34000	\$ 05	Glornal \$ 1.156.000EP\$005-	30 \$6,000,00	30 \$6.609.000 \$272.000	50 52	\$6 \$272 00014.23.	30 \$ 6 800 000	1 647130010	O'SO SESSON CONTROL	T. C. C. C.	0000000		-		1
		COLFONDO				SAMITAS				POSITIVA COMPAÑIA DE				COFREMMETA			0	0	0
									-	SEGUROS							1	-	
OTAL PAGADO: \$ 2.	2.173.300																		

ANILLANO	7882068112 TIPO DE PLAVILLA:	O DE PLANKLU	¥	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.	ION OTROS	SUBSISTEMA		abril - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	300 COTIZACE	ON SALUD:		mayo	mays - 2023 FECHA DE PAGO.	DE PAGO:		FORWA DE P	RESENTACH	26/05/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	-			ÚNICO						
		NOVEDADES									To lot		SEGN	SEGURIDAD SOCIAL											d	ARAFISCALES	97		
		8	ŀ	-					NOISN3d	NOIS					100	SALUD	Or			AAAAA	ARP			CCF		SENA	H ICRF	FCAP	I WASEN
ALARIO S	80 80 80 80 80 80 80 81 81	NO NO	VV B:	31	di 15	100	400	- Corner Cides	FSP	N	ORTES VOLUM	TARIOS MDI	2		100		2			100	0	ENTRO	100		-				
0	11 11 11 11 11 12 13 14 14 15 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	oo sis	NT DI	AV VA	PI PI	DIVE	2		SUBSISTENCISOLIDARIDAD	MA DARRAGEM	PLEADOR EM	DOR EMPLEADO ESP	PECIAL APO	APORTE ADMIN	SAIG	201	ZACION	ADRES AP	APORTE AD	ADMIN	THE		APORTE SA	C ADMIN	N APORTE	TE APORTE	E APORTE	APORTE	APORTE
000000					231001 COLFO S	MO1. OLFONDO	\$ 6 6/0 000	\$6,00,000 \$1,008,000	\$ 34 000	\$ 34,000	60	S Chlory	Charmal \$ 1.1	\$ 1.156.000EP\$005- SANITAS S.A.	8	\$ 6 500 000	\$272.000	\$ 05	\$ 272 000[4-23- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	P-23- DSITIVA DALPASIA EGUROS	\$ 6.600 600	- 8	9 300000	\$473.300 S & £6500.000 C C P.34. C O F F E A W E T A	¥.	\$ 272 000	0		0

,	IOIAL PAGADO:	\$ 2.173.300
)	
	,	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1018434249 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

SOII September South

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN. VILLANCENCIO DEPARTAMENTO: DOMNIO CALICIA TELÉFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:

PAGEMENTA COMSTRUCTION CONSTRUCTION CONTROL TO COMMUNICATION CONTROL TO COMMUNICATION CONTROL TO COMMUNICATION CONTROL COMMUNICATION CONTROL COMMUNICATION CONTROL CON

DATOS DEL COTZANTE
CEDIA AD EL CONTRANTE
CEDIA AD EL CONTRANTE DA CONTRANTE D

Section Sect	AMELLA No:	787618632	7876186324 TPO DE PLAVILLA:	WILLA:	3	PERIOD	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	NOTROS SA	UBSISTEMAS:		to - 2023 PER	marza - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD;	CIÓN SALUD:		10	rd - 2023 Ft	ECHA DE PAGO.	ANY - 2023 FECHA DE PAGO: 255042023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE	3 FORMADE	PRESENTACK	NAPORTANT				ONICO							
Public P			MANUEL	MANGE					1		CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	Transfer or			SE	GURIDAD SC	CIAL.											PARAFI	SCALES			
S S S S S S S S S S			1	2000				Section 1			PE	VSIÓN						SA	on			The same of	ARP				CCF		H	H	H	- NEWS
\$\frac{5}{2} \frac{5}{2} \frac		30 34 90 90 90	15		_	15	di	100		- Carrier day	FSF		APORTES VOLU	MIARIOS IN	DICADOR	-				-			-	_	100					+	-	-
\$ 2.173.300		11 11 11 11 11 10	î.		_	DA.	81	svio.			UBSISTENCIS	OLIDARIDAD	WPLEADOR EN	APLEADO E		_		-		_			IBC I		ORTE	IBC	-		-	-	_	APORTE
\$ 2.173,300	\$ 6.600,000						COLFOND S	2	\$ 6.800,000	\$ 1.068.000			0	\$	**	1.156 COCEP. SAS	Scos- NITAS	\$ 6.800,600	\$272.000	s os	272 00014-23- POSIN COMP DE DE	INA WARA	\$ 6 800 000	-	473 300 30	\$6.000,000,000	1 4	\$ 272 000	0,000	8	0\$	0 %
	OTAL P	\GADO:			\$ 2.173	.300											1															

		* SANIETY !	TOTAL D	APORTE	08
	The second	EGAD	1011	APORTE	0,
		1000	TOTAL	APORTE	08
	PARAFISCALES	SENS	TOTAL	APORTE	9
	PARAFI		-	APORTE	\$ 272 000
		300		ADMIN	\$6.000 COCKEM WETA
			1	IBC I	0000009
ONICO	0		TOTAL	APORTE S	\$ 473.300.30
			CENTRO		-
		ARP	-	180	30 \$ 660,000
		100		SAIG	
PORTANTE			-	TE ADMIN	\$ d \$ 272 000H+23- POSITIVA COMPANIA DE
MIACIÓNA	100			APORTE	\$277
A DE PRESE	100000		VALOR	ADRES	
923 FORM	The state of	COTYS	1000	COTIZACION ADRES	\$ 272.00
mara - 2023 FECHA DE PAGO: 26/3/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	10000		-	200	30 \$6.600,000 \$272,000
DE PAGO:			100	SAIG	
3 FECHAL	SEGURIDAD SOCIAL			ADMIN	1.156 DODEPSOSS- SANITAS S.A.
marza - 202	SEGURIDA		TOTAL	APORTE	\$ 1.155.0
700	TIS LINE		INDICADOR	ESPECIAL	Ottomol
			INTARIOS	VPLEADO	35
W SALUD:	The state of		APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL APORTE	0.5
COTIZACIÓ			APC	RIDAD EVP	34 000
PERIODO		PENSIÓN	689	NCISOLIDA	\$ 34000
trero - 2023				SUBSISTE	8 34
PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: https://doi.org/10.100/10.100/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.0000/10.0000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.000/10.0000/10.0000/10.0000/10.0000/10.000/10.000/10.000/1			COTTORCIÓN	CONTRACTO	\$ 6.800,000 \$ 1,088,000
SUBSISTEMA			C S	20	\$ 6.800,000
NOTROS 2			100	SVIO	8
COTIZACIC			******	S NI	231031- COLFONDO S
PERIODO			10	JV	
ш			o'r	rA.	
¥			30	NI DI	
7875302827 TPO DE PLANELA:	MONTDADES	1	30 MO 133	cc	
TPO DE	NON		19	îA.	
1827			90	AS CC	
75302			dY By	17 17	
78			13	IN IT	
			SALARIO	0	0000000
PLANILLA MO:					

\$ 2.173.300

TOTAL PAGADO:

	PARAFISCALES	SEMA	- TOATH	APORTE	So	So
	PARAFISCALES	DAA.	_	*		
	PARAF	65	ACAT	APORTE	80	\$
	6		TOTAL	APORTE	80	\$ 172300
		CCF		ADMIN	CF34- OFREMMETA	CF31. OFREM WETA
				IBC	2.4933340	\$ 299 800 19 \$ 4.306 687CCF31. COFREM MET
OMNO		1000	100	TRABAJO APORTE	\$011	\$ 259 800 19
		100.00	CENTRO	TRABAJO ,	-	-
		ARP		IBC	\$2,490,334	\$ 4,306,687
MTE:		1200	100	SAIG	4-23- 11 OSITIVA OMPAÑIA	S 172 300(4-23- POSITIVA COMPANIA DE
CIÓN APORTA		NUMBER OF	TOTAL	APORTE	\$ 59 80014	\$ 172.30014. PO DO
E PRESENTAL		170.08	VALOR	ADRES	\$0 \$99.800(4-23- POSITIVA COMPANIA	08
23 FORMA D.		SALUD		BC COTLACTON ADRES APORTE ADMIN	\$ 69.60	\$ 172.300
2302/2	Section of the Sectio	67		380	11 \$2403334 \$99.600	\$ 4.306.667
A DE PAGO.	1		100	SVIG	48 11	45 19
TRUMO - 2023 FEG N DE PAGO. 7 23 02/2/23 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	SEGURIDAD SOCIAL	100	TOTAL		Olumbi 3 424 000 E 95005. SANTAS S.A.	\$ (Ricertal \$722.20(E)5006. 19 \$4.206.667 \$172.300 \$ SARTAS
- februs	SEG	STATE STATE OF	NDICADOR TO	PECIAL AP	No.	s levi
0	Seattle State	The state of		PLEADO ES	\$ 000	\$ 0000
ON SALUD.	1	STATE OF THE PARTY OF	APORTES VOLUNTARIOS	SUBSISTENC SOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	0\$	\$0
enero - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUO.		ENSIÓN	×	LIDARIDAD EN	\$ 12.500	\$21,600
-2023 PERIC		PENE	FSP	SSISTENCISON	\$ 12.500	\$ 21,600
60,000		September 1	OTTO STATE OF STATE O	SUL	\$ 369 000	\$ 669,100
UBSISTEMAS			- Citi		\$ 2.490.334	\$ 4,306.667
PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.		No. of Lot,	100		COLFONDO 11	31001. 20LFONDO
DD0 COTIZAL			ď	ы	23100 COLFI S	23100 COLF.
E PERK			4/			
			O'	rA vi	11-10	
3	95		35	10		
7871225194 TPO DE PLANELA:	NOVEDADES		N.	cc		
TPO DE	MON		15	iA		
194			dS dS	A.		
1225			90	11 /1		
787			30	17		
AVILLANO			SALARIO	2000	\$ 6.800,000	\$6,800,000

\$ 1.900.500

TOTAL PAGADO:

Entregado por:

Recibido por:

USUARJO: SOI - CC40413321



INGESTRUC CONSULTORES LTDA NIT: 900.072.398-9

CERTIFICA QUE:

La Señora MANRRY NAVARRO RODRIGUEZ, identificada con C.C. No 40.413.321 de Granada – Meta, se encuentra vinculada en la compañía desde el 01 de enero de 2019 mediante contrato a término fijo, desempeñando sus funciones en los proyectos a nombre de la firma, como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS, con una asignación mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000,00) MCTE, las funciones técnicas de la interventoría son las siguientes:

- ♣ Observar rigurosamente las normas que le fije INGESTRUC CONSULTORES LTDA para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
- ♣ Guardar absoluta reserva, salvo autorizaciones expresa INGESTRUC CONSULTORES LTDA, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, debido a su trabajo, y que sean por naturaleza, privadas.
- Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas, por INGESTRUC CONSULTORES LTDA o por quienes lo representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de INGESTRUC CONSULTORES LTDA.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir con cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectué la empresa a las cuales hubiere sido citado.

180



- Observar completa armonía y compresión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Lumplir permanentemente con espíritu y lealtad, colaboración y disciplina con INGESTRUC CONSULTORES LTDA.
- Permanecer despierto y atento durante toda la jornada de trabajo.
- Avisar oportunamente y por escrito a INGESTRUC CONSULTORES LTDA todo cambio de su dirección, teléfono, o ciudad de residencia
- Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos, garantizando que cumplen con los requerimientos de los clientes.
- Realizar seguimiento administrativo y financiero a los recursos que genera la Secretaria.
- Velar por la correcta ejecución de los recursos de INGESTRUC CONSULTORES LTDA, de manera que se apliquen adecuadamente y atendiendo los principios constitucionales y legales.
- Responder los procedimientos administrativos de los recursos técnicos, humanos y financieros que se requieran y programe para el cumplimiento de las funcione de INGESTRUC CONSULTORES LTDA.
- ♣ Garantizar el desarrollo de los procesos de contratación, de conformidad con la normatividad vigente y en coordinación con las áreas que intervienen en el mismo.
- Ejercer el seguimiento a los planes, programas y proyectos de que desarrolla INGESTRUC CONSULTORES LTDA, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Establecer la consolidación y análisis de la información generada para la presentación de informes.
- Diseñar y establecer la aplicación de los métodos desarrollo administrativo para el mejoramiento de los procesos y procedimientos.





- ♣ Desarrollar propuestas de instrumentos que permitan la modernización administrativa y tecnológica INGESTRUC CONSULTORES LTDA para el cumplimiento de las funciones.
- Fomentar una cultura y un clima organizacional que genere las buenas relaciones interpersonales y, la comunicación asertiva entre su grupo de trabajo.
- Rendir informes que le san solicitados, los que deban presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia.
- Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
- Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Lumplir de manera efectiva la misión, visión, política y objetivos de la calidad, y de la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los un (01) días del mes de marzo del año 2024.

Ing. JORGE DUYAN GARCÍA MARÍ

Proyectó: Dario L. Reviso: Manrry N. J.





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 40413321 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

DATOS GEMERALES DEL APORTANTE

THO DEBATIFICACIÓN:
APELLIDOS
APELLIDOS
TIPO CORRADA RESPO.
TIPO DE SALARARO
TIPO DE SALARA

DATOS DEL COTIZANTE

WANRRY META 0 IS ICBF ESAP MINED SUCURSAL | SUCURSAL/DEPENDENCIA APORTANTE: CEDIA NE CLOMMAN HAVERO DE DEBTIFFACÍAN HAVERO DE DEBTIFFACÍAN VALANCERÍO DEPARAMENTO.
DEPEND SUBTFO COTIZANTE.
HIO EKTRAVUERO HO DER IGADO A CI.
FIJO 21/02/2024 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE streno - 2024 FECHA DE PAGO. SEGURIDAD SOCIAL STRUCCIÓNI Y. CONSUL TORÍA. IDA.
META
BANENOS DE 200 COTZANTES
des de anquiectars e trgeniente y chas
SI enero - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD VALAMCENCIO DEPARTAMENTO.

BOWNED GALICIA TELÉFONO.

01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE.

PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICI. COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: 7916237213 | TPO DE

TOTAL TOTAL TOTAL COFREM VETA ADMIN \$ 500000 BC \$ 26.10030 TOTAL CENTRO DE TRABAJO \$ 5 000 0 IBC 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS ADMIN TOTAL \$ 200,00 VALOR COTZACIÓN \$ 200,00 \$ 5,000,00 BC TOO SAIG S ADMIN TOTAL \$ 800,000 EVPLEADO SOLIDARIDA FSP \$ 600,000 COTIZACIÓN \$ 5,000,000 38C 100 SAIO ADM21 d81 ACL d∧¥ DAV TWV BOI COW NTS 1SA d\$A 139 301 3AT 9AT 9AT 9AT SALARIO BÁSICO

\$ 1.226.100 TOTAL PAGADO:

TOTAL TOTAL ESAP TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN CCF 3 5000 180 TOD SAID TOTAL \$ 18.300 CENTRO DE FRABAJO IBC TOO SAID S ADMIN 29/01/2024 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL VALOR 180 Prind - 2024 FECHA DEPAGO. SEGURDAD SOCIAL ADMIN TOTAL \$ 560,000 9 ALUNTARIOS INDICADOR
TARIFA
EMPLEADO ESPECIAL 0 0 APORTES VOLUNTARIOS olderbre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MPLEADOR FSP \$ 560.00 DTIZACION OTROS SUBSISTEMAS 1DC DIAS COT ADVIN वधा 104 \$ 858.300 qvA OAV WI BOI 7912734492 TPODE PLANTE WCO NTS TSV dSA TOTAL PAGADO: 1993 100 100 100 SALARIO

CENTRO DE TRABAJO IBC ADMIN 22/12/2/23 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL VALOR RIDAD SOCIAL 100 SAID 8 ach ADMON 9 0 N-ORTES VOLUNTAROS INDICADOR
TAREA
TAREA
TAREA navierbre - 2023 PERIODO COTIZAÇIÓN SALUD. FSP OTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: IBC ADMIN TOV 301 COM NTS TSV dSΛ 198 101 108 109 109 109 109 SALARIO PLANILLA 10

TOTAL

TOTAL

APORTE APORTE

APORTE APORTE

APORTE

MINGY

IBC

TOTAL

\$3,500,000

\$ 18,300

\$ 3 500.00

\$ 140.00

ICBF ESAP MINEDU

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

ADMIN

186

CCF34.

ESAP MINED

ICBF

\$ 560,000 \$3,500,00 IBb qvA DAV TWV

\$ 858,300

TOTAL PAGADO:

\$ 18.300 CENTRO DE TRABAJO 190 ADMIN 21/11/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL \$ 140.00 VALOR \$3,500,00 BC ADMIN TOTAL \$ 560.60 ENPLEADO celubre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD FSP \$ 560,000 COTIZACIÓN \$ 3 500 00 1BC OTIZACION OTROS ADVIN dbl 10A qvA VAC TWV ICE 7902255472 TPODE PLANELA COM NTS 1SA dSV DMI TBR TDE AAT AAT ROO ROOR SALARIO

\$ 858,300 TOTAL PAGADO:

APORTE APORTE APORTE Ker TOTAL TOTAL TOTAL APORTE MINGY \$ 3 500 000 IBC \$ 18.300 APORTE CENTRO DE TRABAJO ARP IBC ADMIN 27/10/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL APORTE \$ 140.00 VALOR \$ 140 000 \$ 3 503 00 IBC. Abtre - 2023 FECHADE PAGO. SEGURIDAD SOCIAL EPS005-SANITAS S.A. ADMIN TOTAL ENPLEADO APORTES VOLUMTARIOS - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD PENSIÓN FSP \$ 500,000 COTZACIÓN IBC S DIAS COT ADVIN वधा VCT VVP DAV VWI 301 7899084235 | TPO DE PLANELA сом พาร ISA d\$A 138 301 301 3AT 901 9AT 8AD SALARIO

\$ 858.300 TOTAL PAGADO:

PAGNA 1 DE 3

PÁGINA 2 DE 3

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 40413321 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

MANARY VETA TOTAL ESVo TOTAL TOTAL HOBF TOTAL TOTAL ADMIN DATOS DEL COTRANTE CEDIA DE CUDIDANIA MUNICIPACIÓN NULVINGO DIODIGUEZ NOUBERS. NULVINGO DE DESPESO DE PARABETO. EREDOS DESPESO COTRANTES NO DEL GADO A CO FIDO ESTRANTERIO DE OBLIGADO A CO FIDO ESTRANTERIO DE OBLIGADO A CO \$ 3 500 00 BC TOTAL \$ 18.300 180 ADMIN 26/09/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANT TOTAL VALOR CUCADAMINOSPO.

FIPO-COTZANTE.

COLOMBANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:

TIPO-DE SALARIO.

COTZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUO. IBC ADMON TOTAL EMPLEADO agosto - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO: DOMINIO GALICIA TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE AFORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOM \$ 3,500,0 BC 100 SAID S ADMIN dall ACL dVA JAV AMJ 301 7897152241 TPO DE PLANELL cow NTS TSV. dSA TAP TAP TAP TAP TAP DENTIFICACIÓN: RE Ó RAZÓN SOCIAL SALARIO

TOTAL ESAP MANEDO TOTAL ICEF TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN BC \$ 18 300 TOTAL IBC ADMIN SEGURIANS SOCIAL DE PAGO 2000/2000 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE. TOTAL VALOR \$ 35000 180 ADMIN TOTAL RELIGIOS INDICADOR

TARIFA

RELIGIO ESPECIAL APORTES VOLUNTARIOS \$ 560.00 \$ 3,500.00 IBC LOD SWO S ADVIN 1SP VCT qvA AVC TWV 301 7893326083 | TPO DE PLANELA COM NTS 1SA dSA BAT 90T SALARIO

\$ 858,300

PAGADO:

TOTAL

ICBF PIO - 2023 | FEG A DE PAGO | 24 01/2023 | FORMA DE PHESENTACIÓN APORTANTE | SEGURDAD SOCIAL. ach . . 10 0 è Julio - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD ZACION OTROS SUBSISTEMAS \$ 858,300 7887759849 | TPO DE PLANLLI TOTAL PAGADO:

TOTAL TOTAL TOTAL ADVIN 180 \$ 18,300 TOTAL CENTRO DE IRABAJO 180 DIAS COT ADMIN TOTAL VALOR ADMEN ENPLEADO APORTES VOLUNTARIOS \$ 550,000 COTIZACIÓN \$ 3,500,000 IBC DIAS COT ADVAN dal VCT DAV TWV ICE cow NTS TSV dSA 10P 10P 10P 10P 10P 10P SALARIO

\$ 858,300

TOTAL PAGADO:

TOTAL

TOTAL

ICOF ESAP MINED TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN BC \$ 18 300 CENTRO DE TRABAJO 100 14-23-POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS ADMIN 22/06/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL \$ 140,000 VALOR BC Julio - 2023 | FECHA DE PAGO. SEGURIDAD SOCIAL ADMEN TOTAL ENPLEADO APORTES VOLUNTARIOS mayo - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD EMPLEADOR 684 \$ 560,000 OTIZACION OTROS SUBSISTEMAS \$ 3,500,000 IBC S DIAS COT ADMIN dat ACT JAV TWV 301 7885941437 | TIPO DE PLANLLA cow NTS TSV 4SP 30T 70E 70T 70P 7AT 900 TOTAL PAGADO: SALARIO

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

ESAP MINEDU

ICBF

ADMIN BC \$ 18 300 TOTAL CENTRO DE TRABAJO IBC 100 SAIO |S ADMIN 26/05/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE TOTAL VALOR 180 FEGURDAD SOCIAL ADMIN TOTAL NDICADOR TARIFA ESPECIAL ENPLEADO abril - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUO FSP. COTIZACIÓN COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS \$ 3 500 0 100 S DIAS COT ADMIN dଧା 104 qvA DAV YWT BOI 7882068112 TPO DE PLAVILLA NTS ISA dSA 30T TAE 90T 90T 9AT 900 SALARIO

\$ 858,300

TOTAL PAGADO:

\$ 858,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 40413321 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO: DOMINO GALICIA TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: DATOS GENERALES DEL APORTANTE.

Source | Post of Separate

TEO IDENTIFICACIÓN:
PRELLIDOS
PRELLIDOS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
PROCUEDAS
CONTANTES EXCHEDIOS
CONTANTES EXCHEDIOS
CONTANTES EXCHEDIOS
CONTANTES EXCHEDIOS
CONTANTES EXCHEDIOS STRUCCIÓN.Y.CONSULTORÍA.LTDA. A META C. (64139 T. C. (641

DATOS DEL COTRANTE
CEDIALA DEL CATRONANA MANGO DE REMEFICACÓN.
NALANCIERO DE PRANTAMENTO.
VALANCIERO DE DEVENTAMENTO.
VALANCIERO DE DEVENTAMENTO.
PROPERO SOBIPO COTRANTE.
FLOS DETRANTERIO NO CORLONO A CO.
FLOS DETRANTERIO NO CORLONO A CO.

	PARAFISCALES	COF SEMA ICEF ESAP LINEDU	1000	ADMIN APORTE APORTE APORTE AFORTE	0000C034- COFFEAMETA \$ 140,000 \$ 0 \$ 0 \$ 0	
ÚNICO			100	APORTE NO IBC	\$ 15.300 30 \$ 3.500.000,CCF34-	
	THE PERSON NAMED IN	ARP		TRABAJO	1 000	
		AR	100	SAIO	30 \$3,500,000	
ON APORTANTE:		10 To		APORTE ADMAN	\$ 0 \$ 140,000H+23- POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	
E PRESENTACK		1 C 38 50		_	08	
2023 FORMA DA	Section Section	SALUD		COTIZACIONI ADRES	\$ 140,000	
60: 25:04/	THE REAL PROPERTY.	The state of		OHS.	\$3,500,000	
JANI - 2023 FECHA DE PAGO: 2504/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	SEGURIDAD SOCIAL	Section 1999		APORTE ADARN S	S 560 GGEPSONS- SAMITAS S A.	
abel	SEGU			-	Georgia	
		STATE OF STA	APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	EWPLEADO E.	\$ 05	
ZACIÓN SALUD.	The state of the s		APORTES VC	DEWPLEADOR	8	
marzo - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	Section of the second	PENSIÓN	FSP	SUBSISTENC (SOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	us us	
marzo - ,			- Carrier Confess	SUBS	\$ 560,000	
SUBSISTEMAS:	PET			3	\$3.500.000 \$ 550.000	
E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	See The see	A STATE OF THE STA	_	SVIO	25-14 COLPENSIO NES	
E PERIODO C			1:	AV AV DV		\$ 858.300
	MANERANCE		3	NA NO		\$ 85
PLANLLA No. 7876186324 TIPO DE PLANLLA:	MANA		30 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	SA AS A SA		ADO:
TANKLAND: 7			SALARIO O E	BASICO III III	\$3600,000	FOTAL PAGADO:

NOBF ESAP MNEDU TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL ADMIN \$350000 100 PORTE S TOTAL iBC ADMIN TOTAL 190 ADMIN TOTAL 0 EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL 0 PENSIÓN FSP COTIZACIÓN \$ 550,000 \$ 3.500,000 IBC TOD SAID S ADMIN 18b \$ 858.300 qvA DAV WIT 301 COW TSV 706 106 106 106 108 108 TOTAL PAGADO: SALARJO

ach

TOTAL

TOTAL ESAP MINEDU TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

\$ 60.70

		Į.		,	AP.		
			CCF		ADMIN	7 \$ 1.983.334CCF34. COFREMMETA	\$ 8 000(13) \$ 1.516 667CCF34.
		200			IBC	\$ 1.683.334	\$ 1.516.667
	ONICO	-		100	APORTE S	2000	\$ 8 000 13
				CENTRO	DE L	-	-
			ARP		0	\$ 1,983,334	\$60.70014.23. 13 \$1.516.667 POSITIVA COMPANSIA DE
	WIE			100	APORTE ADMIN S	\$ 0 \$ 79.40014.23. IT POSITIVA COMPAÑIA DE	EGUROS 4-23- 13 OSITIVA OMPAÑIA E
	HON APORTA			TOTAL	PORTE	\$ 79.40014- 70.000 00.000	\$60.70014- PO DE DE
	PRESENTAC		CHARLES	VALOR	ADRES	90	05
	HAPINO - 2023 FEGRA DE PAGO. 23.02.2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE		SALUD		COTIZACION ADRES	\$ 79.400	\$ 60.700
	23,02/20		63		BC	\$317,400EP5005- 17 \$1993,334 SAMITAS 5A	\$242700Eps005- 13 \$1.516.667 \$60.700 SANTAS SA
ach	A DE PAGO.		1 5 1 5 1	100	SVIQ	. 0	1.0
	2023 FECA	SEGURIDAD SOCIAL	1		TE ADM	SANITAS SA	SANITAS S.A.
0 0	februso - 2	SEGURI	100		AL APORTE		\$ 242
				-	NO ESPECIAL	\$ ONormal	\$ OVornal
	D:0			APORTES VOLUNTARIOS	R ENPLEA	0	0
	ACIÓN SALU			APORTES	EMPLEADO		
	NODO COTIZ		PENSIÓN		OLIDARIDAD	50	w)
	enero - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: =		PE	FSP	SUBSISTENCISOLIDAR DAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	08	8.0
				- Contraction	CONTRACTOR	\$ 317.400	\$ 1.516.667 \$ 242.700
	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	STATE OF STATE OF		9		\$ 1,983,334 \$ 317,400	\$ 1,516,667
	ONOTROS	THE STATE OF		100		12	NSIO 13
	COTIZAC			d		25-14 COLPENSIO NES	COLPENSIO NES
	FRIODO			13			
	9			31		01-17	
				A	n		
	ELA:	220		3: W(_		
	E PLAN	NOVEDADES		N.			
	TPOD	200		15	_		
	7871225194 TIPO DE PLANELA			90			
	71225			30 90 90 90	\T \T		
	787			15	S.A.		
	20.			- 10	151	8	000
	PLANKLIA No.			SALARIO	BASICO	\$ 3 500,00	\$ 3,500,000

\$ 768.900

TOTAL PAGADO:

Entregado por:

Recibido por:



INGESTRUC CONSULTORES LTDA NIT: 900.072.398-9

CERTIFICA QUE:

La Señora VALENTINA GARCIA NAVARRO, identificada con C.C. No 1.123.510.680 de Castilla la Nueva - Meta, se encuentra vinculada en la compañía desde el 01 de enero de 2019 mediante contrato a término fijo, desempeñando sus funciones en los proyectos a nombre de la firma, como SUBGERENTE, con una asignación mensual de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.800.000,00) MCTE, las funciones técnicas de la interventoría son las siguientes:

- Lonocer los términos de referencia, los planos, los términos de referencia para los diseños, la propuesta técnica del CONSTRUCTOR el informe de iniciación, las especificaciones, el sitio correspondiente al proyecto, como también los manuales de seguridad industrial, de impacto urbano y ambiental, normas y especificaciones de construcción del IDM. Así mismo, según el caso, los términos del curso, los anexos, las propuestas y el contrato de interventoría.
- Lonocer, previamente a la iniciación de los trabajo, localización de las obras en el terreno para conformar el alcance del proyecto, los posibles requerimientos de modificaciones de diseño.
- Presentar, a la gerencia del proyecto y/o el IDM en el mayor brevedad posible, un informe sobre lo observado, su concepto sobre los posibles reformas y la evaluación de los costos, en caso de existir situaciones diferentes a las contempladas en las cantidades y diseños originales.





- Revisar las opciones de tratamiento y realizar los cálculos necesarios para el diseño, operación, mantenimiento y gestión de redes de alcantarillado y plantas depuradoras de agua.
- Realizar, un análisis de la vegetación a lo largo del corredor fluvial, especialmente las que se encuentran localizadas en la zona.
- Verificar, el cumplimiento de normas ambientales de la obra.
- Realizar, borradores de planes de manejo ambiental que permita el cuidado del entorno.
- Estudiar, los problemas ambientales de forma integrada, teniendo en cuenta sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y tecnológicas, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible o desarrollo sustentable.
- Proponer, soluciones o administrar instalaciones de carácter ambiental, tales como plantas de disposición final de residuos comunes, estaciones de transferencia.
- Asistir, técnicamente, al lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, para controlar e inspeccionar las condiciones ambientales del lugar.
- Interpreta y realiza cálculos de evaluación y cuantificación de contaminantes atmosféricos, así como el diseño de equipos y procesos usados en su control.
- Sugerir al constructor el cumplimiento de la secuencia estipulada en el programa de trabajo, visitas de campo, revisiones técnicas y de inversión, el plan de utilización de equipos y los sistemas de construcción previstos en su propuesta.
- Velar porque los trabajo se ejecutan mediante la adecuada y oportuna utilización del personal y los equipos para casa clase de obra o de contrato de consultoría, según caso de acuerdo con la especificaciones y normas pertinentes.
- Solicitar las pruebas de campo y ensayos de laboratorio de los resultados técnicos de estudios, cuando a juicio del interventor existan dudas que las justifiquen.
- Exigir según las especificaciones, el tipo y la cantidad de señales de seguridad que se utilizaran en las obras que se ejecuten sobre vías, andenes y demás sitios de circulación pública. Así mismo, velar porque su utilización y colocación se realice de





acuerdo con el Manual de Impacto Urbano y demás normas de seguridad industrial establecidas por el IDM.

- ♣ Mantener registros formales y organizados del proyecto (documentos) para puedan ser evaluados o revisados por la Gerencia del Proyecto y/o entes de vigilancia fiscal o de supervisión.
- Laborar los informes de las visitas realizadas a la obra, con las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los UN (01) días del mes de marzo del año 2024.

Ing. JORGE DUVÁN GARCÍA MARÍN Representante legal

Proyectó: Dario L. Reviso: Manrry N.





Ingeniera Ambiental Universidad de los Andes





Calle 7 No. 42-61 Of. 105 Villavicencio - Meta Teléfono (8) 6726663 - Celular 316 422 75 04 E-mail: valengarcian29@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1123510680 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT NÚMERO DE IDENT

Ecctoop

If terophological production of pro

VILANCENCIO DEPARTAMENTO:
OF 105 CL 07 NO A2 & L CONDOMNO CALLON TELEPONO.
O1-ENVLENDE CLASE APORTAITE
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA.

APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRBUTARIA);

DATOS DEL COTOMITE
CEDUL AE CHONANIA MARIOD DE DETITE PLACÍONE
GARCIA HANARIO NOMBERS.
VALANCEDO DEPARTAMENTO.
DETEMO SUBTIPO COTOMITE.
FIDO ESTRAMERÍO DO OBLIGACIO A CO TRODIEGATIONS

AL MELLILOSS

TRODICADAMONICEPO

THE CLOCADAMONICEPO

THE

FUNNILANS	7916237213 TIPO DE PLANELA:	13 TPOL	HE PLANEL	2	E PER	1000000	SZACION OTR	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	1	enero - 2024 PERIODO COTIZACIÓN	PERIODO CO	OTIZACIÓN SALUD:		for	Vero - 2024	FECHA DE P.	160: 21/0.	165 et o - 2024 FECHA DE PAGO. 21/02/2024 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	DE PRESEN	TACJÓN APO,	STANTE			SUCURSAL	SUCURSAL / D.	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	ORTANTE			002 - EX	CO2 - EMPLEADOS
			1							C. I.					SEGURIDAD SOCIAL	SOCIAL											PARA	PARAFISCALES			
			NOVEDVIDES				S. C. L. S. C.		1	The same of	PENSIÓN	THE POST OF		The same				SALUD				ARP	d			CCF		SEMA	IC6F	ESAP	MINEDU
SALARIO	0	4	N	V	d	_	71				FSP	APORTES VC	APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	NDICADOR	TOTAL		100		VALOR	TOTAL		100	CENTRO	TOTAL			TOTAL	TOTAL	_	TOTAL	TOTAL
BASICO	EIR OT OT AT	SA.	oo rs	rv Io	AV VA	NC NC	SAIG	BC	CONTRACTOR		CISOLIDARIE	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	EMPLEADO	ESPECIAL	APORTE	- Sanda	Svic	COLEACION	ADRES	APORTE	MANA	SAIO	TRABAJO	APORTE DIA	180	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
\$7,500 0						NEZ	230201- PROTECCIO N	\$7,500.0	30 \$7,500,000 \$1,200,000 \$37,500 \$37,500	837.8	\$33	1200 \$1	35	GNormal	\$1275 COOEPSOS- SANITAS S.A.	SANITAS S.A.	8 7 500 000	\$ 300,000	S	5 300 00014-23- POSITIVA COMPANA DE SEGUROS	14-23- POSITIVA COMPARIA DE SEGUROS	\$7.500.000		\$522.00030 \$7.500.000;CF34.	\$7,500,000	COFREMMETA	\$ 300 000	98	0,00	0\$	os

\$ 2.397.000 TOTAL PAGADO:

			ESAP MINEDU	TOTAL	APORTE APORTE	05 05	
		-	ICBF	TOTAL	APORTE	0	
		PARAFISCALES	SENA	TOTAL	APORTE	8	
		PA		TOTAL	APORTE	\$272.0X	
			CCF		ADVIN	30 \$6.600.000 4 \$473.300 \$6.600.000.CGF31.	
					ng.	\$ 6,000,00	
	ONICO			TOTAL	APORTE DAS	\$ 473 300 30	
				CENTRO	TRABAJO	-	
			ARP	095	180	\$ 6.500 000	
	WITE			100	SMO		
	CIÓN APORTA			TOTAL	APORTE	\$ 0 \$ 272 000(14.23- POSITIVA COMPAÑI DE SEGUROS	
	DE PRESENTA						
	24 FORMA		SALUD	VALOR	Oleanon	\$ 272 000	T.
	SCRUTA DOSA FECHA DE PAGO: ZADIZOZA FORUA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.		90	-	200	30 \$6.803.000 \$272.000	
00	CHA DE PAGO	CIVIT		100	DIVE		-
0	rd - 2024 FE	SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL		\$ 1.155.000 EP5005- SANITAS S.A.	
	1 PM	SE				ONormal	
١				MTARIOS	WPLEADO E	8	ŕ
	ON SALUD.			APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	SPLEADOR E	0 \$	
	DOCOTIZACI		NO	2	IDARIDAD EN	\$ 34,000	
	diciembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.		MORSHAM	FSP	SUBSISTENCISOLIDARIDADI EVPLEADOR ENPLEADO ESPECIAL	\$ 34 000	
				- Control of the Cont	SUB	\$6.000.000 \$1.000.000 \$34.000	
	BSISTEVAS				3	000 000	
	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEVAS:				SVIO	ROTECCIO 30 \$	
	SO COTIZACE				MANON E	230201 PROTE N	
	E PERIOD			4	VA OV		2.173.300
			1	V	AND COO AND		\$ 2.1
	7912734492 TIPO DE PLANILA:	and or a section	Chocas	W	00		
	PO DE PL	-	WOVE	N I	ns SA		
-	192 T			ď	A2 CC		
	127344			9	OT AT		00
	79			3	39 GT		AGA
	PLANILLAND		9	ALARIO 3	BASICO	\$ 6,000 00	TOTAL PAGADO.

			MINEDU		APORTE	80
			ESAP	TOTAL	APORTE	0 \$
			ICBF	TOTAL	APORTE	08
		PARAFISCALES	SEMA	TOTAL	APORTE	
		PARAF		TOTAL	APORTE	\$272.000
			CCF		ADMIN	1
				6	Di B	\$ 473.300 30 \$ 6.600.000 CCF34.
	ÚNICO	941		CEMTRO TOTAL S	PORTE DIAS	8 473 300 30
				ENTRO	WBAJO AS	4
			ARP	0	100	\$ 6,800,000
	نو	0		100	SAIG	23- 30 SSITIVA SUPASIA
	22/12/2/22 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE			OTAL	APORTE AUNIN	\$ d \$272,000(4/23- POSITIVA COMPASIA DE REGISCIS
	PRESENTACI			VALOR	OHLALIAN ADRES APORTE	08
	FORMA DE		ALUD	-	- CACADA	\$ 272.000
	ZZYZZYZZ	1	SAI	1	3	5 6 800 800 8 272 800
ach ach		1		100	EAIG.	
TO	CONTRO - 2023 FEGIN DE PAGO.	SEGURIDAD SOCIAL			- Ville	SAUTAS SAUTAS SA
0 0	NORWERD - 20	SEGURIC		NG TOTAL	APORT	
N N	0			S HDICADOR	O ESPECI	S Chicomali
	SALUO. * #			OLUÑTARIO	PLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	
	ACIÓN SALUC			APORTES VOLUNTARIOS	ENPLEADOR	
	1000 000127		PENSIÓN		OLIDARIDAD	\$ 34 000
	naviembre - 2023 PERIODO COTIZACIÓN	10000	PE	FSP	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLI	\$ 34 000
				- Contract of the contract of	CONTOCHOR	50 \$6.000.00 \$1.000.000 \$34.000
	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:			6		\$ 6 800 000
	ACION OTROS			1000 bb cc	DIVE	239201- 30 PROTECCIO N
	000 000			d	SI .	NHZ NHZ
	E PER			d	AV VA	
				¥	NT.	
	7906083234 TPO DE PLAVILLA:	STORES OF STREET	Overonoes	N	co sr	
	4 TPOD	***	100	I!	SA SA	
	08323			- 30 di	AT DO	
	7906			3	BR OT AT	
	PLANELLANS			1 2	BASICO 3	\$ 6.800 C
2	PLANI			SAL	BA	S

		þ		A		
	SCALES	SENA	TOTAL	APORTE	0\$	
	PARAFISCALES		OTAL	APORTE A	\$ 272 000	
				_	CF34.	
		CCF		-	\$ 6.600 GOOCCF34.	
			100	SMIC	\$ 6,600	
UNICO			TOTAL	APORTE	\$ 473.300.30	
			CENTRO	TRABADO	4	
		ARP	1000	200	\$ 6,600,000	
TE			100	SYIO		
IN APORTAN			TOTAL	DRITE	\$6 \$2720004423. POSITRAA POSITRAA POSITRAA BEGUROS	
RESENTACIÓ			LOR TO	RES APP	φ 0 φ	
rowentine 2023 FECIA DE PAGO 21/11/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE			VALOR	AB AB	\$272,000	
1/11/2023 F		SALUD	-		2000	
AGO			700	EAIG	36.803.600	
FECHA DE P	SOCIAL		200	- Name	\$1.156.000EPS005- SAMITAS S.A.	
urbre - 2023	SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL	APORTE	\$ 1.155.000	
NOJ 2			NDICADOR	ESPECIAL	Olemai	
(7)			APORTES VOLLNITARIOS INDICADOR	EMPLEADO	3	
ÓN SALUD;			PORTES VO	APLEADOR	0 %	
DO COTIZAC		NON	4	DARIDAD EL	\$34,000	
CONDAM - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.		PENSYON	FSP	SUBSISTENCISOLIDARIDADI EMPLEADO ESPECIAL	\$34000	
- ectobre -			- Cardan		063.000	
TEWAS:			- Constant		0000	
ROS SUBSIS			100	SAID	\$ 6.600.000	
TIZACION OT		0.00	-		ROTECCIO	
E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.			d	۸۵	4.0.2	00
EP			0	VA AV		2.173.300
ILLA:		053	3	IO CC		45
ODEPLAY	1000	NOVEDADES	N I	ns sa		
472 TU			ď	SA		
7902255472 TPODEPLANKLA:			d d	0T AT 0T AT 03		OTAL PAGADO
			0	NI BB		PAG
PLANILLAN			SALARIO	BASICO	3,600,0	OTAL

\$ 2.173.300

TOTAL PAGADO:

TOTAL

TOTAL

TOTAL

SENA ICAF ESAP MAREDU

PLAMELAN	7899084235 TIPO DE PLANKLA:	35 TP	O DE PLAN	MILA		PERIOD	E PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: septiembre - 2023 PERIODO COT	TROS SUBS.	ISTEWAS:	septiembre - 2	2023 PERIO	DO COTIZAC.	IZACIÓN SALUD:		0	ch.bre - 2023	3 FECHADE	PAGO: 2	octubre - 2023 FECHA DE PAGO: 27/10/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE	MA DE PRES.	ENTACIÓN AS	ORTANTE:			UNICO	0						
			A Loss series & Company	9.0												SEGURIDAD SOCIAL	DSOCIAL		1000000							1		PAR	PARAFISCALES			
			NOVEDA	000					-		PENSIÓN .	NON							SALUD				Y	ARP			CCF		SENA	ICEF	ESAP	MINEDU
SALARIO		di di	N	3	0	13	d	100	-	- Cardon	FSP	*	APORTES VOLUNTARIOS	UNTARIOS	MDICADOR	TOTAL				VALOR	TOTAL	***************************************	100	CENTRG	TOTAL	100			TOTAL	TOTAL		
BASICO	BR OT AT OT AT OC AT	SA	15	oi co co	AV	VA DV	T VONEN	SAIO E	2011	SUBS	JBSISTENC(SOL	SOLIDARIDAD ENPLEAD	NOR	EMPLEADO ESPECIAL	ESPECIAL	APORTE	DIVE	SAIG	3	ADRES	S APORTE	No contract	SAIG	TRABAJO	APORTE DA	SAIO	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
\$ 6,000 6.0							230201- 30 PROTECCIO N	2	\$ 6.800 000 \$ 1.088.000 \$ 34.000	088.000	\$ 34 000	\$ 34.000	0 \$	3 8	\$ GNormal	\$ 1.156.00	1,156 DODE P 2005- SAHTAS S.A.		50 \$6,600.000 \$772.000 \$ 0 \$2772.000(14.25- COMINAL COMPANIA	500	\$0 \$272	OCCI+23- POSITIVA COMPAÑIA DE	30 \$660.000	1 0000	\$ 473,300,30		6 6500 000 COFREM META	\$272.000	8	S	\$ 0	os

\$ 2.173.300 TOTAL PAGADO:

PÁGRIA 1 DE 3

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1123510680 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024

TOTAL TOTAL ESAP MINEDU ICOF ESAP MINEDU ESAP TOTAL ADMIN ADMIN ADMIN BC 180 IBC \$ 473 300 30 S DIAS COT TOTAL TOTAL DATOS DEL COTIZANTE \$47330 TOTAL IBC IBC IBC ADMIN ADMIN ADMIN Spain, red | Feon de Palo | 2500/020 | Forum de presentación aportante escuradas social | JOO 2022 | FEGUADE PAGO | 28072 | 23 | FORMADE PRESENTACIÓN APORTANTE | SEGUROJO SOCIAL. COURTON FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANT TOTAL \$ 272.000 TOTAL TOTAL VALOR VALOR VALOR \$ 272.00 \$ 272.0 BC 180 Moderatio - 2023 | PECHA DE PAGO SEGURDAD SOCIAL S DIAS COT ach \$ 1,156,000EPS(0)5-ADMIN ADMAN ADMIN RUCCIÓNY CONSULTORÍA LIDA.

META

BANNOS DE 200 COTEANTES

10 de arquitecta a rigeriaria y obas

SI (SI TOTAL TOTAL 10 ė R EMPLEADO ESPECIAL A R EMPLEADO ESPECIAL EWPLEADO APORTES VOLUNTARIOS ato - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD junio - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD agosto - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD \$ 34 000 \$ 34 000 \$ 34 000 FSP FSP \$34000 \$ 34 000 \$ 34,000 \$ 1,068,000 \$ 1,059,00 COTIZACIÓN WILANCENCIO DEPARTAMENTO. OMINIO GALICIA TELEFONO. 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE. PRIVADA ACTIVIDAD ECONOM DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT NOMERO DE IDENTI E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS \$ 6.800,000 \$ 6.800.0 DO 180 IBC 2 DN2 COT ADMIN ADVIR ADVIN dal. dbl lBb TOV AVP TOV \$ 2.173.300 \$ 2.173.300 qvA OAV DAV DAV AMJ AMJ WIT HOE ICE ICE 7887759849 TPO DE PLANELA 7897152241 TPODE PLANELA сом сом cow N7S NTS NTS TSV LSA dSA dSV 756 706 707 709 789 789 7893326083 30T 3AT 90T 9AT 9AT 9AT 70E 30T 3AT 70P 7AT 903 TOTAL PAGADO: TOTAL PAGADO: CIÓN: 21 SOCIAL: \$ 6.800,000 SALARIO SALARIO SALARIO

OTAL	TOTAL PAGADO:		\$ 2.173.300	3.300																							
PLANELA NO:	7885941437 TPODE PLANELA:	PODE PLANT		E PERIODO	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	TROS SUBSISTEN		mayo - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	NODO COTIZACI	ÓN SALUD:	10	Julio - 202	JANO - 2023 FECHA DE PAGO. 22/06/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	30. 22062	023 FORMA DE	PRESENTAC	ION APORTANT	21		ÛNICO	0						
		NOVEDADES	40			B 10000000			THE RESERVE	The second second		SEGURIDA	SEGURIDAD SOCIAL	The second second		The same	STATE OF THE PERSON NAMED IN						PAR	PARAFISCALES			
		To the second						PE	PENSION						SALUO				ARP			CCF		SFMA	NORE	ESAD	ALINDRAL.
SALARIO	13 90 90 90 90 90	N.	VV NE	15	S. Activities	100	COTTOTACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS INDICADOR	ARTOS INDICAD		-	-		\vdash		100	_		100		-	TOTAL			10404
BASICO	AS CS CS LT	IS	DI		_	svia	CONTRACTO		OLIDARIDAD EN	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	LEADO ESPECIAL	APORTE	SAID	180	COTIZACION ADRES	_	APORTE ADMIN	SAIG	TRA	TRABAJO APORTE	SAIC	ADMIN	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE	APORTE
\$ 6.600.00					230201- PROTECCIO N	2	\$ 1.088.0	\$6.600,000 \$1.000,000 \$34,000	\$ 34,000	9	\$ Chornal	-	1.156 COOEPSO05- 30 SANTAS S.A.	30 \$6.800.000 \$272.000	\$ 272 600	05	\$ 6 \$272.00014-23- POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS	8.	\$6,800,000	\$473	2000 \$ 6,600	\$ 473.300 30 \$ 6.800.600CCF34- COFREM WETA	\$272000 TA	0\$	os	0\$	o s
TOTAL	TOTAL PAGADO.		\$ 2 173 300	3 300																							

\$ 473.300

\$ 272.00

\$ 272.00

\$ 6.800,000

Second S	CAMILLA NO:	78820681	7882068112 TIPO DE PLANKLA:	E PLANEL	Y.	w	PERIODO	O COTIZACION	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	STEWAS:	abril -	abrit - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	O COTIZACIÓ	N SALUD:		mayo - 202	3 FECHADE	*AGO: 2	mayo - 2023 FECHA DE PAGO. 2605/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	MA DE PRES	ENTACION AS	PORTANTE:			UNICO							
Second S			NON	VEDADES	-				Translation of the Party of the					THE REAL PROPERTY.		SEGURIDA	D SOCIAL											PARAFIS	CALES			l
Street S												PENSK	No	THE PERSON NAMED IN	THE PARTY				SALUD		100		AR	0			CCF		H		H	GEWIN
	ORIO	0	15	N.	3	2		ď		-	100	FSP	AP	DRITES VOLUMTAR.				100		VALOR		-	100	CENTRO	10.						-	
\$2.173.300	001	101	SA SA	oo ns	OI.	¥V.	_	E VOOR		2		SISTENCESOLI	SARIDAD EMP	LEADOR EMPLEA	DO ESPECE			SAIG	COTEACH	ADRES	-	_	DIAS 0	TRABAJO	APORTE	IBC			_		_	POR
\$ 2.173.300	000000			7				PROTECC N	90	\$ 00000	1,063,000	\$ 34 600	\$ 34,000	o _s	\$ Oldomal	\$ 1,156.0	SANITAS SA	30 \$6.800		000	\$0 \$272	DOGIT-23- POSITIVA COMPAÑIA	900	1 00	\$ 473.30030	\$6.600.0000	DFREM META	\$272.000	08	80	0.5	
S	1														-			4				SEGUROS										
	AL	AGADO:			\$ 2	.173.	300																									

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1123510680 DESDE FEBRERO 2023 HASTA MARZO 2024 PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

OF.105.CL.07.NO.42-61 SOI Square

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
NIT NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VILAVICENCIO DEPARTAMENTO: DOMINIO GALICIA TELEFONO: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE

POGENERÍA ESTRUCTURAS CONSTRUCCIÓN Y CONSOUTORA TON PERLADOS.

BELLA CADAMANGERO.

BELLA CADAMANGERO.

SEALANO TONOMANGERO.

SEALANO TONOMANGERO.

SEALANO TONOMANGERO.

COLOMBANDO RESIDENTE BELL DOTTRIPON

DATOS BEL COTZANTE

CEDIA A DE CADACANA, NOVEGEO DE DESTEFACIÓN:
CEDIA A DE CADACANA, NOVEGEO DE DESTEFACIÓN:
CACACA HAVAGO NOVABRES
VALANCENCO DEPARTAMENTO.
PROPERO, SUBPRO COTZANTE.
PROPEDO SUBPRO A COTZANTE.

SOSTERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E IČBF (REFORMA TRIBUTARIA)	A TRBUTARM)	PRIVADA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA.	ONOMICK			Actividades de arquitectura e ingenieria y ofras TIPO DE SALARIO. SI CONZANTE EXON	arquitectura e	ingenieria y of	SI CONZANT	ALARIO: E EXONERADO	TIPO DE SALARIO: CONZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICEF (REFORMA TRIBUTARIA)	ES SALUD, SEX	A E ICOF (REF	ORMA TRIBUT	VRIA)	FIIO								15
7876186324 TPO DE PLANELA:	E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	IZACION OTROS	SUBSISTEMAS		marzo - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	O COTIZACIÓN	SALUD:		abril - 20	abril - 2023 FECHA DE PAGO. 25/04/2023 FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE.	AGO: 25	DAZOZ3 FOR	A DE PRESEN	TACIÓN APOR	TAME:			UNICO							
NOWEDADES			THE PERSON NAMED IN		ment 6 spanish		5-1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	1003.09	SEGURID	SEGURIDAD SOCIAL											PARAFISCALES	CALES			
			Optional lysis		PENSIÓN	W				10 H 10 H 10 H		SALUD	1000	SALES ROLL	2	ASB				CCF		H	1 39.71	Eckb.	STAIRTAIN I
33 30 30 30 30 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	d				FSP	APC	APORTES VOLUNTARIOS	2			100		VALCES	TOTAL			CENTRO	100				-			OG I
AVA IO IO IO IO AVA AVA AVA III IV IVIIII IIII	NC NC	SVIO	281	COTIZACION	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR ENPLEADO ESPECIAL	ARIDAD EVP	EADOR EVPLEA	DO ESPECIAL	APORTE	ADMIN	SAIO	COTIZACIO	COTIZACION ADRES	APORTE	ADMIN	IBC	TRABAJO	APORTE DIAS	180	ADMIN	APORTE A	APORTE AI	APORTE AS	APORTE AF	TOTAL APORTE
	X 6 Z	230201- PROTECCIO N	\$ 6.000.000 \$ 1.000.000 \$ 34.000	\$ 1,068,000		\$ 34,000	0 49	\$ CNormal	\$ 1.156.0	\$1.156.000EP8005- SANITAS S.A.	30 \$ 6 600 000	00 \$272,000		\$ 0 \$272,00014-23. 30 POSITIVA COMPAÑA E DE SEGUROS	14-23. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 6,000,000		\$ 473.300.30	\$ 6 600 0000	IWETA	\$ 272 000	0	9	0 %	0 8

E PERIO		10A	
ď.		qvA	
ш	10	DAV	1
		VWI	
Y.		301	
3	ADES	COM	
E PL	NOVEDADES	NTS	
7875302827 TPO DE PLANILIA:	2	1SA	
7	1	dSA	1
82		COR	
2		BAT 90T 9AT	
3	90	dQT	
75	16	BAT	
00		BOT	
"		138	
		DIVID	
LAND		000	000000

TOTAL ADMIN 1DC TOTAL CENTRO DE TRABAJO IBC TOD SAID TOTAL VALOR \$ 2720 \$ 6.800,000 190 K DIAS COT ach ADMAN TOTAL \$ 1,156.00 EVPLEADO \$34000 PENSIÓN \$ 34,000 \$ 1,053,000 \$ 6.800.00 IBC 100 SM0 S ADMIN \$ 2.173.300 TOTAL PAGADO: SALAS

PEGIN DEPAGO. ZAUSZUZ FORNA DE PRESENTACIÓN APOSTANTE SEGURDAD SOCIAL.

febrero - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD

\$ 2.173.300

TOTAL PAGADO:

SALARID

TOTAL

TOTAL

ESAP

APORTE ESAP MINEDU

TOTAL

TOTAL

TOTAL \$ 272.0

ADMAN COFREM

IBC

TOTAL \$ 473,300

CENTRO DE TRABAJO IBC

TOD SAID S ADMIN

TOTAL

VALOR

700 SAIG

ADMIN

TOTAL

\$ 6,800,00

6 1 155.00

FEGURO SECULO 2302/20 TORNA DE PRESENTACIÓN LAPORTANTE SECURDO SECULO.

ė

. . . .

- Olard	SEGUR		TOT	APOR	\$1.16
0 0		97410.4	NDICADOR	ESPECIAL	ONOrmal
0 -		1000	APORTES VOLUNTARIOS	EMPLEADO	\$0
CIÓN SALUD.		5 100	APORTES VO	EVPLEADOR	\$
nero - 2023 PERIODO COTIZACIÓN SALUD.		PENSIÓN	FSP	SUBSISTENCISOLIDARIDAD EMPLEADOR EMPLEADO ESPECIAL	\$ 34 000
ero - 2023 PE		be be	FS	SUBSISTENCE	\$ 34,000
,					\$6.800,000 \$1.088,000
E PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS.			0.00	200	\$ 6.800,000
ROS	100 SAIG				8
OTIZACION OT		THE PERSON		NINOW.	PROTECCIO N
000		H	ď	81	
ERIO		J		DΛ	
E PERIODO			QVA		
			21	/A.	
		ă	W	רוי	
Z			3	04	
AVEL	Ane	Ser.	W	00	
NE PL	MANGEMENTE		N'	15	
7871225194 TPO DE PLANELA:	3		15	î.	
46			d		
516		N	90 90 90 90	17	
122			d(71	
787		1	30	11	
			19	nd N	
PLANILLA No.			SALARIO	BASICO	\$ 6.600,000

\$ 2.173.300 TOTAL PAGADO:

anilla pagada

Entregado por:

Recibido por:



FACTORES DE DESEMPATE ICL









FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

Yo, JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas, en mi condición de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA identificada con NIT 900.072.398-9, certifico bajo la gravedad de juramento que NO contamos con más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)

Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

N/A

N/A

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

INGENIERÍA – ESTRUCTURAS – CONSTRUCCIÓN – CONSULTORÍA e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 10B - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 4.347.457 expedida en Anserma – Caldas, en mi condición de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA identificada con el NIT 900.072.398-9, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadasen la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUVÁN GARCIA MARIN

INGENIERÍA – ESTRUCTURAS – CONSTRUCCIÓN – CONSULTORÍA e-mail: icl@ingestruc.com.co
Código CCE-EICP-FM-81 Versión 1







PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Pácina 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL META

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2023715000100008546
FECHA RADICADO:	20/10/2023
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	INGESTRUC CONSULTORES LTDA
IDENTIFICACIÓN:	900.072.398-9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	29
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997 Articulos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C/A) x 100 - Escribir el porcentale con dos decimales.	0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los articulos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

DALLYS RODRIGUEZ ESCARRAGA

Elaboró: Dallys R. Aprobó: Dallys R.

Jr.

INGENIERÍA – ESTRUCTURAS – CONSTRUCCIÓN – CONSULTORÍA e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 10C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR - PROPONENTE)

Señores **ASOSUPRO** ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA Calle 32 #39-11 Barzal Alto Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con C.C. No. 4.347.457 Anserma - Caldas en mi condición de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA identificada con NIT 900.072.398-9, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
29	1

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA e-mail: icl@ingestruc.com.co



FORMATO 10C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

Señores **ASOSUPRO** ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA Calle 32 #39-11 Barzal Alto Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

MARIA NIDIA NAVARRO RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 30.002.847 de Granada - Meta, en mi condición de trabajador vinculado a INGESTRUC CONSULTORES LTDA, identificada con NIT 900.072.398-9, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

MARIA NIDIA NAVARRO RODRÍGUEZ

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA e-mail: icl@ingestruc.com.co

Código | CCE-EICP-FM-81



1









INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co









RADICADO 2023_30002847

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS CERTIFICADO DE NO PENSIÓN

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, el(la) señor(a) MARIA NIDIA NAVARRO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 30002847, NO FIGURA percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el día 01 de marzo de 2024.

DORIS PATARROYO PATARROYO

Directora de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUP

F

Su futuro lo construimos entre los dos

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 10 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

Yo, JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con Cedula de ciudadanía No. 4.347.457 expedida en Anserma – Caldas, en mi condición de representante legal de INGETSRUC CONSULTORES LTDA, identificada con el NIT 900.072.398-9, certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a: 29.
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: N/A

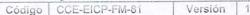
Nombre completo	Número de identificación
N/A	N/A

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente NO se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA e-mail: icl@ingestruc.com.co







FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma Caldas, en mi condición de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA, identificada con NIT 900.072.398-9, certifico que NO contamos con más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad) Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

N/A

N/A

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUVAN GARCIA MARÎN

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co

Código CCE-EICP-FM-81

Versión





FORMATO 10F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma - Caldas, en mi condición de representante legal de INGESTRUC CONSULTORES LTDA, identificada con NIT 900.072.398-9, certifico que NO contamos con más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)

Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

N/A

N/A

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUVAN GARCÍA MARII

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 10 G - ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN, identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma – Caldas actuando en representación de INGESTRUC CONSULTORES LTDA y LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO, Identificado con C.C. No. 1.006.820.404 de Restrepo – Meta con Tarjeta Profesional No. 291867–T actuando como Revisor Fiscal, declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUYAN GARCIA MARIN

Representante legal INGESTRUC CONSULTORES LTDA

LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO
Revisor Fiscal INGESTRUC CONSULTORES LTDA

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co





FORMATO 10 H - PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
ASOSUPRO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
OFICINA DIRECCIÓN JURÍDICA
Calle 32 #39-11 Barzal Alto
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-007-2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

Estimados señores:

JORGE DUVAN GARCIA MARIN identificado con C.C. No. 4.347.457 de Anserma – Caldas actuando como representante legal y LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO, Identificado con C.C. No. 1.006.820.404 de Restrepo – Meta con Tarjeta Profesional No. 291867–T actuando como Revisor Fiscal de la empresa INGESTRUC CONSULTORES LTDA identificada con NIT. 900.072.398-9, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 4 días del mes de Marzo de 2024.

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Representante legal IN SESTRUC CONSULTORES LTDA

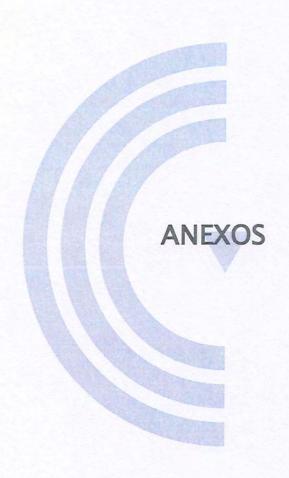
LUIS ALEJANDRO BAQUERO ROBLEDO
Revisor Fiscal INGESTRUC CONSULTORES LTDA

INGENIERÍA - ESTRUCTURAS - CONSTRUCCIÓN - CONSULTORÍA

e-mail: icl@ingestruc.com.co











POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

	VICENC				COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101057328	ANEXO 1
DÍ.	A A	NCIA H	HASTA AÑO 2024	A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO	

IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.398-9

TELÉFONO: 3165246342

CIUDAD: VILLAVICENCIO, META

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

TELÉFONO 3108708920 DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO CIUDAD: VILLAVICENCIO META

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DE LA INVITACION PUBLICA NO CMA-007-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, 'INANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

A LAS HORAS

00:00

AÑO

2024

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

SUPERINTENDENCIA FINANCERA DE COLOMBIA

LADO

VIGI

ON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE A LA ADENDA DEL PROCESO, EN LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL MISMO, ESTABLECIENDO COMO NUEVCA FECHA DE CIERRE EL DIA 04 DE MARZO DEL AÑO 2024.

OS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****(86,035.00)	\$ *****(8,000.00)	\$ ****(17,866.00)	\$ *****(111,901.00)	\$ *****(71,696,012.50)	CONTADO
3	INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA 100.00

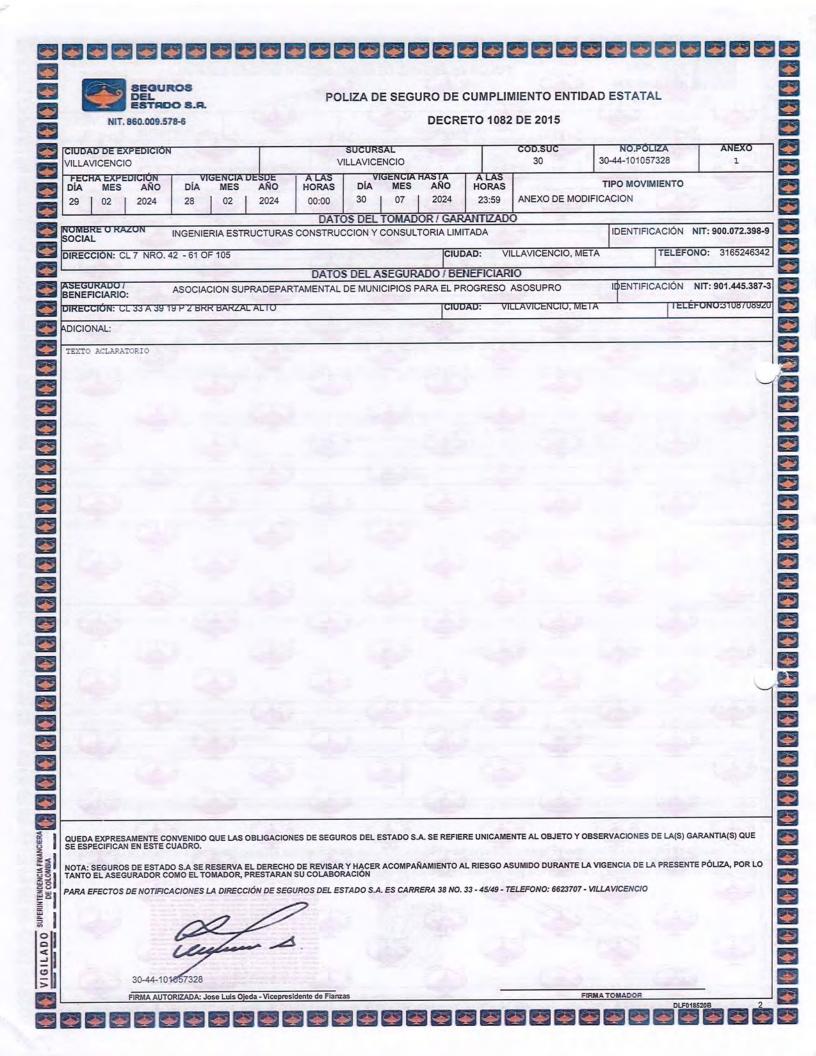
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101057328 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR





CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

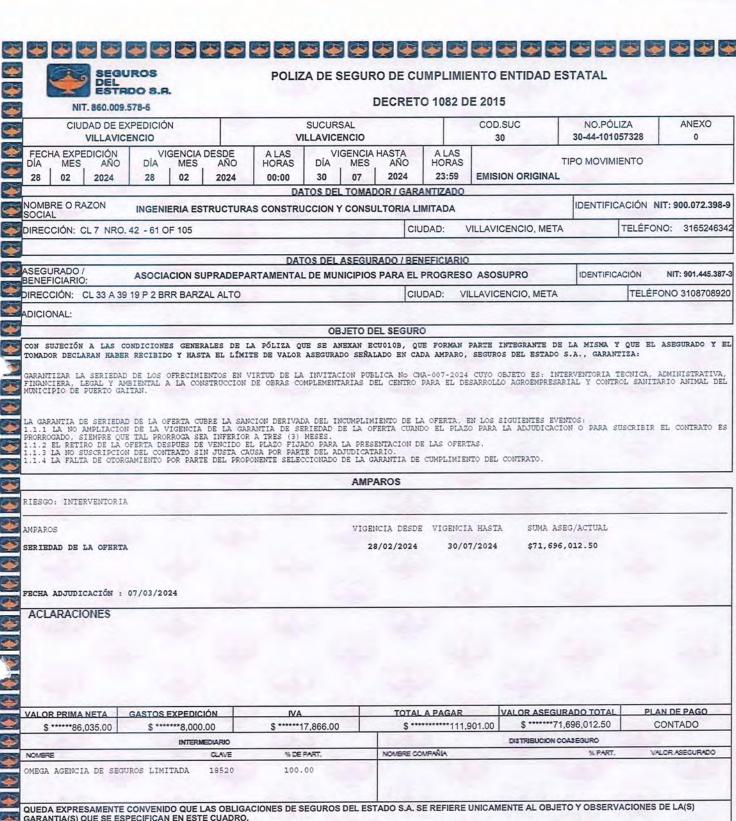
Hacemos constar, que la póliza Nº 101057328, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 29 días del mes de FEBRERO de 2024

30-44-101057328

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA; SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO



30-44-101057328 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianza



OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF018520B

TED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GILADO



CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057328, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 28 días del mes de FEBRERO de 2024

20 44 101057328

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



OFERTA ECONOMICA
CONCURSO DE MERITOS No.
CMA-007-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL À LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN



OFERTA ECONOMICA

PLAZO: 10 MESES

CARGO/OFICIO	UND		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	1	ALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de Interventoria	MES	\$	6.797.000,00	1,0	50%	10,0	\$	33.985.000,0
Residente de Interventoria	MES	s	3.800.000,00	1.0	100%	10,0	s	38.000.000,0
Especialista en Estructuras	MES	s	5.000.000,00	1,0	50%	10,0	s	25.000.000,0
Profesional Ambiental	MES	s	3.702.000,00	1,0	75%	10,0	s	27.765.000,0
Profesional SST	MES	s	2.800.000,00	1,0	75%	10,0	s	21.000.000,0
PERSONAL TÉCNICO								
Topógrafo	MES	s	1.800.000,00	1,0	100%	10,0	s	18.000.000,0
Cadenero	MES	\$	1.300.000,00	2,0	100%	10,0	\$	26.000.000,0
PERSONAL ADMINISTRATIVO		•						
Secretaria	MES	s	1.300.000,00	1,0	100%	10,0	s	13.000.000,0
Director Adminitrativo	MES	\$	4.000.000,00	1,0	50%	10,0	\$	20.000.000,0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							\$	222.750.000,0
FACTOR MULTIPLICADOR								1,9993
COSTOS DE PERSONAL							\$	445.344.075,0
COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO	UND		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	1	ALOR TOTAL
Edición de informes, plotter, etc	Mes	s	850.000,00	1,0	1,00	10,0	s	8.500.000,0
Vehiculo tipo campero PIC KUP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento y combustible.	Mes	s	5.000.000,00	1,0	1,00	10,0	s	50.000.000,0
Alquiler equipos topográficos - Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. - Radios, GPS y otros medios de comunicación - Procesamiento de Información: planos en medio fisico y magnético e informe impreso. - Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	Mes	s	3.400.000,00	1,0	1,00	10,0	s	34,000.000,00
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrias y ensayos de concreto hidráulico, ensayos a concreto asfáltico, entre otros)	DÍA	s	300.000,00	60,0	1,00	2,0	\$	36.000.000,00
Oficina y elementos necesarios para su funcionamiento	Mes	s	2.500.000,00	1,0	1,00	10,0	\$	25.000.000,00
Comunicaciones	Mes	s	350.000,00	1,0	1,00	10,0	s	3.500.000,0
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$	157.000.000,00
	-							
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE F	PERSONA	L+C	COSTOS DIRECTO	OS)			\$	602.344.075,0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA						19,00%	\$	114.445.374,2
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINIS	TRATIVA	, FINA	ANCIERA, LEGAL	Y AMBIENTA	L A LA CONSTRU SANITARIO ANIMA	CCIÓN DE OBRAS	s	716.789.449,0

JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Representante Legal

SON: SETECIENTOS DIECISĖIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ASOSUPRO - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO



PROCESO DE CONTRATACION CMA - 007 -2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"

4. HONORARIOS

PROFESIONAL POR NOMINA TECNICO		189.750.000
PROFESIONAL POR NOMINA ADMO		33.000.000
PROFESIONAL POR HONORARIOS TECNICO		0
PROFESIONAL POR HONORARIOS ADMO		0
TOTAL COSTO PRESTACIONES		100.117.050
TOTAL COSTO DE OPERACION		12.696.750
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		51.177.348
SUB-TOTAL COSTO DE CONSULTORIA		386.741.148
UTILIDAD SOBRE COSTO CONSULTORIA	14,8000%	57.237.690
PORCENTAJE SOBRE COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		25,696%

Ing JORGE DUVAN GARCIA MARIN
Representante Legal

C.C. 4.347.457 de Anserma - Caldas

ASOSUPRO - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO



PROCESO DE CONTRATACION CMA - 007 -2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"

3. COSTOS INDIRECTOS

(SEGUROS E IMPUESTOS DEL CONTRATO)

PC	OLIZAS	
De cumplimiento	20% del contrato	1.364.767,11
Manejo anticipo	50% del contrato	2.057.902,51
Pago de salarios y prestaciones	10% del contrato	170.595,89
Calidad	20% del contrato	1.492.714,03
Responsabilidad civil extracontractual	del contrato	0
		5.085.979,54
	% SOBRE C.D.PERSONAL	2,283%
LEGA	LIZACION	
Retención en la fuente	6% del contrato	36.140.644,50
AutoRetención Impuesto de Renta	0,80% del contrato	5.734.315,59
Impuestos de ley (Procultura)	0,00% del contrato	0,00
Impuestos de ley (Proturismo)	0,00% del contrato	0,00
Impuestos de ley (Prodesarrollo)	0,00% del contrato	0,00
Impuestos de ley (Estampilla UNILLANOS)	0,00% del contrato	0,00
Impuestos de ley (Estampilla Pro-anciano)	0,00% del contrato	0,00
Impuestos de Industria y Comercio	0,70% del contrato	4.216.408,53
Impuesto de ley (Pro deporte)	0,00% del adicional	0,00
		46.091.368,62
	% SOBRE C.D.PERSONAL	20,692%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		51.177.348,00
PORCENTALIE SOBRE COSTOS DIRECTOS	DE PERSONAL	22,975%

PORCENTAJE SOBRE COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL 22,975% 0.229752404

Ing. JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Regresentante Legal
C.C. 4.347.457 de Anserma - Caldas

ASOSUPRO - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

PROCESO DE CONTRATACION CMA - 007 -2024 **INGESTRUC**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"

OFICINA	
Oficina principal (arrendam., mantenim., operación)	668.250
Servicios públicos	445.500
Vigilancia y aseo	334.125
Gastos bancarios, legales y seguros	891.000
Biblioteca y asociaciones	334.125
Gastos de transporte	445.500
Capacitación de personal	334.125
GASTOS DE EQUIPO	
Sistematización oficina	668.250
SUELDOS Y PRESTACIONES NO REEMBOLS.	ABLES

SUELDOS Y PRESTACIONES NO REEMBO	
Personal administrativo	668.250
Personal técnico no facturable	445.500

OTROS C	
Costo capital de trabajo	891.000
Gastos de promoción	222.750
And the second s	,

TOTAL COSTOS DE OPERACION POR MES	6.348.375
TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA EN MESES	10
PORCENTAJE DEL CONTRATO EN COSTO OPERATIVO	20,00%

TOTAL COSTO OPERACION PARA LA CONSULTORIA	12.696.750
PORCENTAJE SOBRE COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	5,700%

Ing. JORGE DUVAN GARCIA MARIN

Representante Legal

C.C. 4.347.457 de Anserma - Caldas

ASOSUPRO - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO



PROCESO DE CONTRATACION CMA - 007 -2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"

1. COSTOS DIRECTOS (PRESTACIONES DEL PERSONAL)

ITEM	DESCRIPCION	PROFESIONALES POR NOMINA TECNICO	PROFESIONALS POR NOMINA ADMO	PROFESIONALES POR HONORARIOS TECNICO	CALCULO PROMEDIO DE ARL
1	PRESTACIONES SOCIALE	S			
	Cesantías	8,33%	8,33%	0,00%	
	Intereses cesantías	1,00%	1,00%	0,00%	
	Vacaciones	4,17%	4,17%	0,00%	
	Prima de Servicios	8,33%	8,33%	0,00%	
2	SEGURIDAD SOCIAL				
					Valor Total Costo
					Riesgos (VTCR)
	Pensiones	12,000%	12,000%	0,000%	
	Riesgos Profesionales	6,96%	0,52%	6,96%	13.378.200,00
	Salud	0,00%	0,00%	0,00%	6,01%
					VTCR / VTCDP
3	APORTE SENA	0,00%	0,00%	0,00%	
4	OTROS APORTES				
	I.C.B.F.	0,00%	0,00%	0,00%	
	Subsidio Familiar	4,00%	4,00%	4,00%	
5	PRESTACIONES EXTRALE	EGALES			
	Indemnizaciones		33.50	- 1000	
	Dotación personal Seguro de vida	1,11%	1,11%	1,11%	
PRESTAC	CIONES SOCIALES	45,900%	39,460%	12,070%	
	RECTOS DE PERSONAL	189.750.000	33.000.000	0	and the second second
	AL COSTOS DIRECTOS DE I				222.750.000
	COSTOS POR PRESTACIONE		13.021.800	0	0
VALOR TOTAL DE COSTOS POR PRESTACIONES					100.117.050

Ing. JORGE DUVAN GARCIA MARIN
Representante Legal
C.C. 4.347.457 de Anserma - Caldas





CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL

PROCESO DE CONTRATACION CMA - 007 - 2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y CONTROL SANITARIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"

COMPONENTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE PARCIAL	PORCENTAJE TOTAL
A	HONORARIOS (SUELDOS O SALARIOS)		100,00%
	HONORARIOS	100,00%	
В	PRESTACIONES		44,95%
	VACACIONES	4,17%	
	CESANTIAS	8,33%	
	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1,00%	
	PRIMAS	8,33%	
	APORTES SALUD	0,00%	
	APORTES PENSION	12,00%	
	ARP (Riesgos Laborales)	6,01%	
	CAJA DE COMPENSACION	4,00%	
	SENA -	0,00%	
	ICBF	0,00%	
	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	0,00%	
	DOTACION	1,11%	
C= A+B	SUBTOTAL GASTOS PERSONAL		144,95
D	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION		28,68%
	POLIZAS (calidad, cumplimiento, salarios y prestaciones)	2,283%	
	PAPELERIA OFICINA CONSULTOR	0,000%	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO NO FACTURADO	0,600%	
	PERSONAL PROFESIONAL NO FACTURADO	0,700%	
	GASTOS DE REPRESENTACION	0,800%	
	ASESORIA LEGAL, TRIBUTARIA Y MEDICA	0,000%	
	GASTOS DE FINANCIACION	0,200%	
	GASTOS DE PREPARACION DE PROPUESTAS	0,000%	
	ARRENDAMIENTO OFICINAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,900%	
	DOCUMENTACION TECNICA	0,300%	
	EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE OFICINA	0,000%	
	CORREOS y TRANSPORTE	0,400%	
	EQUIPOS DE MITIGACION AMBIENTAL Y SOCIAL	0,000%	
310	SEGUROS OFICINA DEL CONSULTOR	0.800%	
	IMPUESTOS (Incluyen los especificados) (% sobre C.D del Personal)	20,692%	
	30072 DE JUNIO 3/2010) ESTAMPILLA-CULTURA (2%)		
	ESTAMPILLA-TURISMO (2%)		
	ESTAMPILLA-UNILLANOS (2%)		
	INDUSTRIA Y COMERCIO (0,4%)		
	PUBLICACION (N.A.)		
E	SUBTOTAL C+D		173,63
F	IMPREVISTOS 3% DE E		0,00
Н	HONORARIOS (UTILIDADES) % DE E		25,696
	TOTAL E+F		199,339
	FACTOR MULTIPLICADOR		199,339

Ing. JORGE DUYAN GARCÍA MARIN

Representante Legal

C.C. 4.347.457 de Anserma - Caldas